

Informe de Resultados

“Auditoría Externa de indicadores de Gestión para la Prestación de Defensa Penal 2017-2019”

Preparada especialmente para:



Santiago, 30 de Enero de 2018

Contenido

I. ANTECEDENTES	4
II. MODELO DE MEDICIÓN: AUDITORIA / REVISIÓN	8
AUDITORIA / REVISIÓN	9
III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	11
3.1 OBJETIVO GENERAL	12
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
IV. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.	15
4.1 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	16
4.1.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	16
4.1.2 TAMAÑO MUESTRAL	16
4.1.3 SELECCIÓN MUESTRAL	18
4.1.4 INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	19
4.2 RESUMEN EJECUTIVO	21
V. TRABAJO DE CAMPO.	27
5.1 TRABAJO DE CAMPO	28
VI. PRINCIPALES RESULTADOS.	30
6.1 RESULTADOS A NIVEL TOTAL	31
6.2 RESULTADOS INDICADORES DE CONTROL	33

6.2.1 RESULTADOS INDICADOR DE CONTROL C2 “SOLICITUD DE PLAZO JUDICIAL DE INVESTIGACIÓN”	34
6.2.2 RESULTADOS INDICADOR DE CONTROL C3 “APERCIBIMIENTO DEL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN CON PLAZO JUDICIAL VENCIDO”	36
6.2.3 RESULTADOS INDICADOR DE CONTROL C4 “CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN POR SOLICITUD DE APERCIBIMIENTO”	40
6.3 RESULTADOS INDICADORES VARIABLES	43
6.3.1 RESULTADOS INDICADOR VARIABLE V1 “NO ADMISIÓN DE RESPONSABILIDAD EN CAUSAS DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CON SALIDA BENEFICIOSA”	44
6.3.2 RESULTADOS INDICADOR VARIABLE V2 “SALIDA BENEFICIOSA EN SIMPLIFICADO NO ACEPTA RESPONSABILIDAD”.	49
6.3.3 RESULTADOS INDICADOR VARIABLE V3 “RESULTADO FAVORABLE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO”.	55
6.3.4 RESULTADOS INDICADOR VARIABLE V6 “RESULTADO FAVORABLE EN JUICIO ORAL ORDINARIO”.	61
6.3.5 RESULTADOS INDICADOR VARIABLE V5 “RECURSO DE NULIDAD PRESENTADOS CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS DESFAVORABLES EN JUICIO ORAL ORDINARIO Y SIMPLIFICADO”.	67
6.3.6 RESULTADOS INDICADOR VARIABLE V4 “REVISIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA”.	74
6.4 RESULTADOS ANÁLISIS DE CRUCES ESPECIALES	78
<u>VII. ANEXOS</u>	<u>87</u>
<u>7.1 TABLAS</u>	<u>88</u>
<u>7.2 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL TRABAJO DE CAMPO</u>	<u>94</u>
<u>7.3 INSTRUMENTO</u>	<u>98</u>



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

I. ANTECEDENTES

La tarea principal de la Defensoría Penal Pública es asistir a todo imputado, que carezca de abogado, de un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un Juzgado de Garantía o de un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y de las respectivas Cortes.

Los estándares de defensa penal pública tienen por objetivo que los defensores penales públicos desempeñen su función de acuerdo con parámetros de actuación que buscan maximizar los derechos e intereses de los beneficiarios del servicio, proporcionando una asesoría jurídica de alta calidad.

En su rol de prestación del servicio público de defensa penal, la defensoría progresivamente se va dotando de estándares de desempeño e implementando sistemas de control de la calidad de servicios que entrega. Desde esa lógica desde el año 2003 a la fecha se han desarrollado diversas Auditorías Externas, destacando las evaluaciones de control de cumplimiento de indicadores de la prestación de defensa penal.

La nueva regulación de los estándares se divide en tres grandes grupos:

1. En relación con la competencia profesional de los defensores
2. La relación entre el defensor y su cliente
3. Estándar que regula la correcta y adecuada gestión administrativa de las causas.

En la línea de incorporar nuevas mejoras a la herramienta administrativa de las causas, es que se evaluó el nivel de cumplimiento de las actuaciones de defensa informadas por los defensores penales públicos independiente de su régimen de contratación, esto para promover el desarrollo de una gestión eficaz y eficiente por parte de las Defensorías. De ahí que lo que se requirió en la presente licitación, fue contrastar la información declarada por los Defensores en SIGDP con la información registrada en el sistema SIAGJ.

En miras a contar con el examen crítico de todos los indicadores que integran las actuaciones e identificar los aspectos deficitarios que son posibles de gestionar institucionalmente es que se estimó necesario contratar los servicios de auditoría externa para lo cual la defensoría llamó a concurso público, a través del portal www.chilecompra.cl, para contratar el servicio de Auditoría Externa, Área Satisfacción del Servicio de Defensa Penal Pública.

La presente licitación contempló evaluar 9 indicadores, 3 de control y 6 variables:

1. Indicadores de control

Nombre Indicador	Objetivos específicos de la auditoría	Universo
Solicitud de Plazo Judicial de Investigación	Comprobar la existencia de plazo judicial en la causa	Imputados* formalizados no terminados en primera audiencia en el periodo de observación
Apercibimiento del Plazo Judicial Vencido	Verificar la presentación al tribunal de un escrito de Solicitud de Apercibimiento de Cierre de la Investigación	Imputados con plazo judicial vencido e investigación abierta en el periodo de observación, sin audiencia de discusión de plazo posterior
Cierre de investigación por Solicitud de Apercibimiento	Corroborar la actuación del Fiscal de Cierre de la Investigación de la Causa	Imputados con Solicitud de Apercibimiento del Cierre de la Investigación

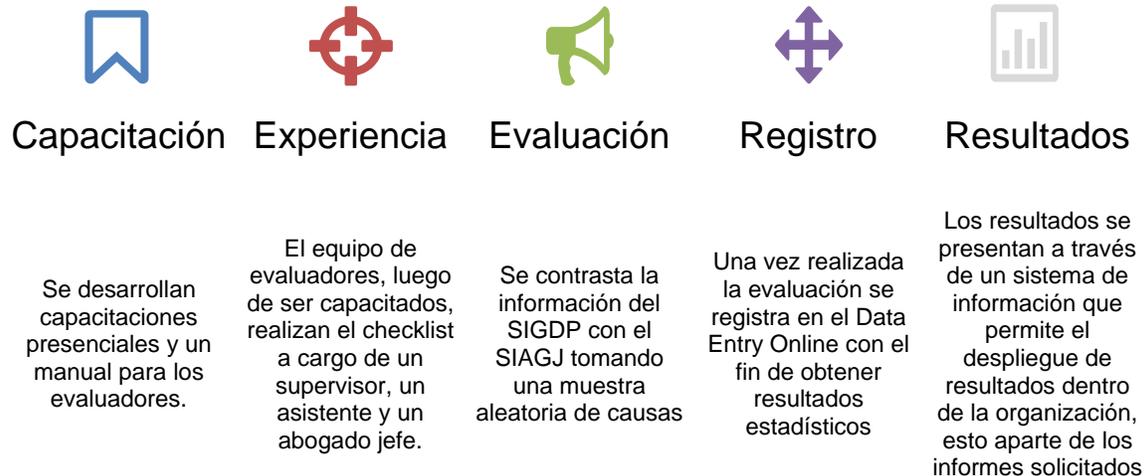
2. Indicadores variables

Nombre Indicador	Objetivos específicos de la auditoría	Universo
No admisión de responsabilidad en simplificado	Verificar que el imputado no haya aceptado responsabilidad frente al requerimiento simplificado, como última gestión	Imputados terminados en simplificado por Sentencia, Facultativo del MP o Sobreseimiento
Salida Beneficiosa en Simplificado	Comprobar que el término en simplificado haya sido Absolución, Facultad de No Perseverar, Principio de Oportunidad, Hecho No Constitutivo del Delito, Inocencia del Imputado, Acuerdo Reparatorio Cumplido o Exclusión de Prueba	Delitos terminados en Simplificado por Sentencia, Facultativo del MP, o Sobreseimiento, en que NO ACEPTA RESPONSABILIDAD
Resultado Favorable en Procedimiento Abreviado	Verificar que el término en procedimiento abreviado haya sido favorable, de acuerdo con las especificaciones del indicador	Imputados terminados en procedimiento abreviado con acusación escrita en la causa
Resultado Favorable en Sentencia en Juicio Oral	Verificar que el término en procedimiento abreviado haya sido favorable, de acuerdo con las especificaciones del indicador	Imputados terminados en Juicio Oral
Recursos de nulidad contra sentencias condenatorias	Verificar la interposición de un recurso de nulidad de causa	Causas terminadas por sentencia condenatoria en Juicio Oral
Revisión de Prisión Preventiva	Comprobar la presentación de una solicitud de revisión de prisión preventiva	Imputados en prisión preventiva por hasta 3 meses

A partir de los indicadores antes mencionados se contempló contrastar la información declarada por los Defensores en SIGDP con la información registrada en el sistema SIAGJ, de los imputados con audiencias programadas, de primera audiencia y en control de detención.

Se contrastaron 11389 actuaciones a nivel nacional (15 regiones) para el primer semestre del año 2017, para los 9 indicadores anteriormente descritos.

En todas estas áreas se aplicó un Checklist basado en los indicadores, en términos generales el modelo de Checklist propuesto por Activa Research sigue la secuencia que a continuación se presenta:



Al cierre de cada una de las mediciones, se hace entrega de informe final de resultados especialmente diseñado para la DPP, y además se realiza una reunión de presentación y análisis de resultados con el equipo Directivo de Activa Research a las autoridades técnicas y administrativas de la DPP. Uno de los objetivos de estas presentaciones es poder conocer la opinión y análisis de los Defensores respecto de los resultados obtenidos en cada una de las áreas.

El presente documento corresponde al segundo entregable denominado “Informe de Resultados de la Auditoría Externa de Indicadores de Gestión para la Prestación de Defensa Penal 2017-2019” y detalla los principales resultados obtenidos de la auditoría de 11.389 actuaciones de Defensores Públicos para el período Enero-Junio de 2017.



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

II. Modelo de Medición: Auditoría / Revisión

Auditoría / Revisión

La presente Auditoria corresponde a un estudio de carácter cuantitativo, a partir del cual se validó el nivel de cumplimiento de estándares y protocolos definidos en un procedimiento o política establecida por una organización; se implementó mediante revisores, directamente encargados y coordinados por un Jefe de Estudio de Terreno y supervisados por un equipo de Supervisores de Campo y Supervisores Técnicos (Abogados en este caso).

El proceso de Auditoria se realizó mediante la aplicación de un instrumento de medición denominado Check List en base a 9 indicadores de defensa regular, a saber 3 indicadores de control y 6 de pago variable. El objetivo de realizar este check list fue contrastar la información entregada por cada defensor, independiente de su calidad contractual, con su correlato en el SIAGJ, y destacar aquellos criterios con mayor no conformidad entre lo reportado y lo consignado en el sistema.

Para fines de facilitar el ejercicio de auditoría, el área de IT de Activa Research, desarrolló un sistema de información o interfase que permitió al Revisor con el sólo ingreso del RUC de la Causa del Defensor, levantar desde una base de datos proporcionada por DPP (extraída desde su sistema de información SIGDP y cargada en un repositorio de datos) la información necesaria para verificar cumplimiento, al compararla con la información presente en el sistema de información del Poder Judicial denominado SAIGJ.

Posteriormente, se registró la información mediante el Check List online y luego se midió el cumplimiento de cada indicador, a partir de los criterios definidos en el instrumento y la construcción de un Índice de Desempeño Total, de Indicadores de Control y de Indicadores Variables. Sin embargo, es necesario precisar que, por el carácter de auditoría, cada hallazgo (No Cumple) es un caso en sí mismo que deberá revisarse por la DPP.

Los resultados parciales de este proceso de Auditoria se disponibilizaron, a través de un Sistema de Información Online desarrollado por Activa Research, que permitió observar los resultados en forma sistemática y estandarizada. Este sistema permitió el acceso a la información de manera perfilada (cada usuario de la herramienta que no era auditor tuvo acceso a la información con perfiles de supervisor), lo que le permitió revisar información como el avance del trabajo de campo por indicador y región, los avances de la supervisión legal, identificar a los auditores para cada indicador, el tiempo promedio de auditoria por indicador, entre otros.

Se tomaron en cuenta aquellas situaciones que ameritaban la incorporación de

criterios adicionales de revisión, los cuales se consideraron para la correcta lectura e interpretación de los resultados, todas estas situaciones fueron aprobadas por la contraparte técnica en DPP.

Finalmente, y una vez terminado el proceso de auditoría nuestro Supervisor Legal (Abogado Supervisor Jefe), realizó una revisión del 100% de las actuaciones cuyo resultado de la auditoría correspondió a una No Conformidad en la actuación del Defensor de acuerdo a los criterios definidos en la auditoría, es decir, a partir del Manual Vigente (Manual de Indicadores V 3.0 de la DPP, aprobado por resolución exenta N° 294, del 16 de agosto de 2016. operación V3.0).



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

III. Objetivos de la Investigación.

3.1 Objetivo General

Implementar el servicio de auditoría externa destinada a evaluar el nivel de cumplimiento de las actuaciones de defensa informadas por los defensores penales públicos independiente de su régimen de contratación en el periodo 2017-2019.

Esta auditoría permitirá evaluar el grado de cumplimiento de plazos y congruencia de la información entregada por cada defensor y su correlato en el SIAGJ, esto para la adecuada prestación de servicio de defensa penal pública y así mismo de la efectividad de los resultados obtenidos por las actividades de defensa que dan cuenta los indicadores de gestión de contratos.

3.2 Objetivos Específicos

- I. Evaluar la efectividad de haberse realizado las actividades de defensa conforme a lo estipulado en el manual vigente (indicadores de defensa), tanto para defensores licitados, en convenio y locales.
- II. Determinar las principales causas de incumplimiento, clasificándolas y ordenándolas según niveles, tipo de defensores, regiones, entre otros.

Respecto a los Indicadores de Defensa, en acuerdo con la contraparte técnica, se determinó que en cada uno de ellos se verificarían los siguientes aspectos:

Indicadores de Control

1. C2 “Solicitud de Plazo Judicial de Investigación”: Comprobar la existencia de plazo judicial en la causa: Dirigido a imputados formalizados no terminados en primera audiencia en el periodo de observación.
2. C3 “Apercibimiento del Plazo Judicial Vencido”: Verificar la presentación al tribunal de un escrito de Solicitud de Apercibimiento de Cierre de la Investigación: Dirigido a imputados con plazo judicial vencido e investigación abierta en el periodo de observación, sin audiencia de discusión de plazo posterior.

3. C4 “Cierre de investigación por Solicitud de Apercibimiento”: Corroborar la actuación del Defensor de Cierre de la Investigación de la Causa: Dirigido a imputados con Solicitud de Apercibimiento del Cierre de la Investigación

Indicadores de Pago Variable

1. **V1 “No admisión de responsabilidad en simplificado”**: Verificar que el imputado no haya aceptado responsabilidad frente al requerimiento simplificado, como última gestión: Dirigido a imputados terminados en simplificado por Sentencia, Facultativo del MP o Sobreseimiento.
2. **V2 “Salida Beneficiosa en Simplificado”**: Comprobar que el término en simplificado haya sido:

a) Absolución	f) Acuerdo Reparatorio Cumplido
b) Facultad de No Perseverar	g) Sobreseimiento por: Extinción de responsabilidad; Exclusión de prueba: Hecho sobreviniente
c) Principio de Oportunidad	
d) Hecho No Constitutivo del Delito	
e) Inocencia del Imputado	

Lo anterior, para delitos terminados en Simplificado por Sentencia, Facultativo del MP, o Sobreseimiento, en que **NO ACEPTA RESPONSABILIDAD**.

3. **V3 “Resultado Favorable en Procedimiento Abreviado”**: Verificar que el término en procedimiento abreviado haya sido favorable (cuando condena es menos en 2 Grados o en 1 con beneficio), de acuerdo con las especificaciones del indicador: Dirigido a imputados terminados en procedimiento abreviado con acusación escrita en la causa.
4. **V6 “Resultado Favorable en Sentencia en Juicio Oral”**: Verificar que el término en JUICIO ORAL, haya sido favorable (en caso de absolución o menos de 1 grado), de acuerdo con las especificaciones del indicador: Dirigido a imputados terminados en Juicio Oral.
5. **V5 “Recursos de nulidad contra sentencias condenatorias”**: Verificar la interposición de un recurso de nulidad de causa: Dirigido a causas terminadas por sentencia condenatoria en Juicio Oral y Juicio oral simplificado.



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

6. **V4 “Revisión de Prisión Preventiva”** Comprobar la presentación de una solicitud de revisión de prisión preventiva: Dirigido a imputados en prisión preventiva por hasta 3 meses



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

IV. Diseño de la Investigación.

4.1 Evaluación de cumplimiento de indicadores

4.1.1 Diseño de la Investigación

Estudio cuantitativo basado en un proceso de Auditoria con el fin de identificar brechas existentes en los indicadores auditar (entre el SIGDP y SIAGJ), y de esta manera determinar niveles de riesgo vs. control vs. costo.

El revisor verificó el cumplimiento de los indicadores con la ayuda de una Pauta de Registro (**checklist**) compuesta por una serie de preguntas o ítems a verificar. La evaluación consistió en identificar la existencia de los controles establecidos por la DPP.

4.1.2 Tamaño Muestral

La muestra se basó en las actuaciones de causas que gestionan los defensores que la DPP pone a disposición de todo imputado que carezca de abogado; los defensores se dividen en 3 categorías:

1. Defensor local.
2. Defensor licitado.
3. Defensor de convenio.

El estudio contempló 9 indicadores pre establecidos por la DPP que permiten verificar si la información declarada por los Defensores en SIGDP con la información registrada en el sistema SIAGJ es equivalente y congruente.

Si bien las bases de licitación exigía una distribución muestral por defensores, este criterio fue modificado por la contraparte técnica de la DPP en las reuniones de coordinación y se ha establecido una nueva distribución muestral basada en las actuaciones de causas de 9 indicadores (3 de control y 6 variables) a nivel nacional, segmentado **por región** para el año 2017:

Lo anterior da un total de 22.969 actuaciones de causas de defensores a nivel nacional para el año 2017, que serán auditadas en dos mediciones semestrales.

Universo

INDICADOR	Antofagasta	Arica y Parinacota	Atacama	Aysen	Coquimbo	La Araucanía	Los Lagos	Los Ríos	Magallanes y Antártica Chilena	Tarapacá	Vajparaiso	Bío Bío	Libertador Bernardo O'Higgins	Mauile	Metropolitana Norte	Metropolitana Sur	Total
C2 Solicitud de plazo judicial de investigación	2678	1136	1377	601	1482	3287	2321	1089	595	1806	5752	4886	4691	2241	8589	8516	51047
C3 Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido	350	267	715	368	368	1525	959	732	280	979	2684	2105	1531	1044	5577	5441	24925
C4 Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento	670	635	379	268	684	737	506	288	286	594	1966	1745	1756	701	3249	2439	16903
V1 No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa	489	73	168	64	341	195	130	67	125	122	838	318	611	216	1891	1897	7545
V2 Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad	330	53	152	55	237	166	116	59	52	50	744	277	608	152	1318	1762	6131
V3 Resultado favorable en procedimiento abreviado	123	64	72	36	106	107	69	35	40	52	185	205	106	89	187	156	1632
V4 Revisión de Prisión Preventiva	511	379	143	73	224	268	388	201	110	447	782	721	463	326	1283	1525	7844
V5 Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado	50	55	17	8	58	16	24	33	14	29	119	85	35	54	74	83	754
V6 Resultado favorable en juicio oral ordinario	102	59	56	57	81	60	60	61	40	172	266	240	127	125	348	224	2078
TOTAL	5303	2721	3079	1530	3581	6361	4573	2565	1542	4251	13336	10582	9928	4948	22516	22043	118859

A partir de la BBDD proporcionadas por DPP se construyó el Universo que contiene un total de 118,859 actuaciones para los 9 indicadores (3 de control y 6 variables) correspondientes a información SIGDP del primer semestre 2017. Sobre este Universo se realizó el sorteo aleatorio para la realización de la verificación de cumplimiento de 22.969 actuaciones tal como se indica en la propuesta adjudicada por Activa Research.

4.1.3 Selección Muestral

La selección de la muestra se realizó mediante un sorteo aleatorio de actuaciones de los nueve indicadores, desde el Universo construido para tal efecto y que contiene el número total de actuaciones de los defensores de la DPP para las 15 regiones del país correspondiente al período Enero a Junio de 2017. La muestra seleccionada fue de tipo proporcional según la distribución de dicho marco muestral, segmentada por tipo de indicador (control o variable) y región (15 regiones) y corresponde a 22.969 actuaciones que se dividen en dos mediciones de 11.389 para la medición semestre 1 de 2017 y 11580 para la medición semestre 2 de 2017.

La distribución muestral, segmentada por indicador y región para la medición semestre 1 de 2017 se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla Resumen Diseño Muestral:

INDICADOR	Antofagasta	Arica y Parinacota	Atacama	Aysen	Coquimbo	La Araucanía	Los Lagos	Los Ríos	Magallanes y Antártica Chilena	Tarapacá	Valparaíso	Bío Bío	Libertador Bernardo O'Higgins	Maule	Metropolitana Norte	Metropolitana Sur	Total
C2 Solicitud de plazo judicial de investigación	131	73	84	53	87	154	118	73	54	99	250	217	205	118	368	352	51047
C3 Apercebimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido	44	42	60	46	44	86	72	60	41	68	132	128	93	69	286	315	24925
C4 Cierre de la investigación por solicitud de apercebimiento	58	55	46	41	56	59	50	42	42	54	110	100	96	57	161	123	16903
V1 No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa	101	39	54	40	73	58	48	40	40	42	158	76	118	62	249	269	7545
V2 Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad	94	38	52	39	69	55	44	38	37	36	134	66	115	55	241	238	6131
V3 Resultado favorable en procedimiento abreviado	45	38	39	34	48	54	42	35	34	37	54	61	46	47	60	53	1632
V4 Revisión de Prisión Preventiva	86	70	46	36	52	66	69	50	38	92	102	104	78	75	158	207	7844
V5 Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado	34	36	17	8	36	16	24	33	14	28	43	39	33	36	36	38	754
V6 Resultado favorable en juicio oral ordinario	46	42	41	31	56	42	42	33	27	51	85	81	51	56	104	84	2078
TOTAL	639	433	439	328	521	590	509	404	327	507	1068	872	835	575	1663	1679	11389

Nota: Los datos fueron ponderados por el peso real de cada segmento en el marco muestral a partir de las variables Indicador y región.

El proceso de ponderación se realizó:

1. Considerando la distribución porcentual de actuaciones para cada indicador en cada región en el Universo construido con las Bases de datos entregadas por DPP.
2. Se observó la distribución porcentual de actuaciones de la muestra realizada para cada indicador y región.
3. Se construyó el factor de ponderación para cada celda de la muestra realizada a partir de la siguiente fórmula:

Factor de Ponderación = Distribución porcentual Universo / Distribución porcentual de la muestra
--

Cabe mencionar respecto del Universo y la selección de la muestra, que se presentaron ciertas problemáticas con la calidad de las bases de datos entregadas por DPP.

En términos generales para todos los indicadores, podemos señalar la presencia de menores de edad, nombres y RUT de imputados repetidos para un mismo RUC.

En términos específicos se encontró en las bases de datos de DPP, registros de actuaciones de los llamados 19, 20, 21 y sin llamado en los indicadores C2 “Solicitud de plazo judicial de investigación”, V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa” y V2: Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”, aun cuando no correspondía tener registros de actuaciones de los tres llamados para estos indicadores y se había solicitado anteriormente filtrar los llamados para estos indicadores.

Al respecto cabe señalar que para las próximas mediciones se debe realizar un trabajo exhaustivo por parte de la DPP en las bases de datos antes de la entrega, ya que el marco muestral original se modificó tres veces, y por ende se estimaron tres muestra distintas para la realización del estudio, debido a esta problemática anteriormente descrita, lo que significó destinar un tiempo adicional al planificado al presentar la propuesta, gravitando por cierto en los costos del proyecto.

4.1.4 Instrumento de Medición

Se utilizó un Checklist o Pauta de Registro; se desarrolló una lista de los aspectos a ser observados en las causas; estos aspectos son los indicadores entregados por la DPP según lo establecido en el Manual Vigente (Manual de Indicadores V 3.0 de

la DPP, aprobado por resolución exenta N° 294, del 16 de agosto de 2016. operación V3.0).

Existió un Checklist, que se utilizó para verificar que la información declarada por el defensor en la plataforma de la DPP llamada SIGDP fuera consistente con la observada en el sistema de información que se encuentra en la plataforma del Poder Judicial denominado SIAGJ.

En términos generales el Checklist se compone de¹:

1. Los indicadores a auditar (3 de control y 6 variables)
2. La nómina de causas (en este caso a la que corresponde la gestión auditada)
3. La escala de ejecución (en este caso, sólo si cumple o no cumple con la definición de los indicadores)
4. Comentarios o aclaración (en que debe señalarse en qué consiste el incumplimiento).

¹ Ver detalle del Checklist en ANEXO INSTRUMENTO

4.2 Resumen Ejecutivo

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo de los principales hallazgos de la Primera medición de la Auditoría Externa de indicadores de Gestión para la Prestación de Defensa Penal 2017-2019. Un parámetro evaluativo a tener en consideración, es que al ser información sobre las actuaciones de los defensores registradas en el sistema formal SIGDP, **lo deseable para cada indicador es un 100% de cumplimiento**, más si existen incentivos asociados a su cumplimiento.

4.2.1. Respecto de los Indicadores de Control: C2 “Solicitud de plazo judicial de investigación”, C3 “Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido” y C4 “Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento”, se observa un alto nivel de cumplimiento en general, con porcentajes de cumplimiento por sobre el 98%.

Al revisar los hallazgos de la auditoría para cada indicador de control, podemos señalar que:

En el indicador de control C2 “Solicitud de plazo judicial de investigación”, Destacan Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Del Libertador, Bío Bío y Región Metropolitana Sur, Magallanes y Arica Parinacota con estándares del 100%. Los niveles de cumplimiento más bajos los encontramos en las regiones del Maule y Los Lagos con un 98,3%.

Hay un alto nivel de cumplimiento de este indicador a nivel total y también para los tipos de defensores. El menor desempeño se encuentra para este indicador, en aquellas defensorías del tipo vacías (sin clasificar).

Para el **indicador de control C3 “Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido”,** existe un alto nivel de cumplimiento a nivel total y también para todas las regiones auditadas.

La región de Arica Parinacota tiene un nivel de cumplimiento por debajo del resto de las regiones con un 82,5% de cumplimiento.

Al revisar este indicador por Tipo de Defensoría, hay un alto nivel de cumplimiento a nivel total y también por tipo de defensor. Destacan las defensorías de tipo Convenio con un 100% de cumplimiento.

Respecto del **indicador de control C4 “Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento”**, se registra un alto nivel de cumplimiento de este indicador a nivel total y también para todas las regiones auditadas.

Destacan Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Del Libertador General Bernardo O’Higgins, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Los Ríos, Magallanes y Arica Parinacota con niveles de cumplimiento del 100%.

El nivel de cumplimiento más bajo lo encontramos en la Región del Maule con un 96,4% de cumplimiento en el indicador.

Al revisar el desempeño de este indicador por Tipo de Defensorías, hay un alto nivel de cumplimiento por tipo de defensor. Las defensorías licitadas obtienen el peor desempeño en este indicador y no se observan defensorías del tipo “vacías” (sin clasificación en BDD entregada por DPP) en este indicador.

Finalmente podemos señalar que, el nivel de cumplimiento de los tres Indicadores de Control auditados, se acercan bastante al estándar ideal del 100%.

4.2.2 Respecto de los Indicadores Variables: V1 “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”, V2 “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”, V3 “Resultado favorable en procedimiento abreviado”, V6 “Resultado favorable en juicio oral ordinario”, V5 “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”, V4 “Revisión de Prisión Preventiva”, se observan niveles de desempeño menor a los encontrado en los indicadores de Control.

Al realizar una revisión de los hallazgos encontrados podemos señalar que:

En el indicador variable **V1 “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”**, se observa en general, un nivel de cumplimiento del 100% en la mayoría de las regiones.

Sólo la región de Los Lagos posee un cumplimiento menor del 97,9% en este indicador, en este caso el 2,1% de las actuaciones auditadas nos muestra que el imputado Acepta Responsabilidad.

Respecto de la salida beneficiosa, en la mayoría de las regiones hay un porcentaje mayoritario de cumplimiento, salvo Tarapacá donde sólo alcanza el 40%.

Se observa un nivel bajo el 90% de cumplimiento en este indicador, en la Defensorías del tipo Local. Las que obtienen el mejor desempeño en Salida Beneficiosa son aquellas defensorías Sin clasificar como Local, Licitada o Convenio.

Respecto del número de audiencias promedio antes de la salida beneficiosa este indicador no supera las 6 audiencias. Las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Bío Bío son las que tienen más audiencias en promedio. Las mayores brechas respecto de la presencia de imputados en audiencias se observan en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule.

El número de audiencias promedio, antes de la salida beneficiosa supera las 6, en aquellas defensorías del tipo sin clasificar. Y es en ellas donde se observa la mayor brecha entre total de audiencias y audiencias con imputado presente. La presencia de imputados sólo alcanza al 50% de las audiencias en este tipo de defensorías (sin clasificar como Local, Licitada o Convenio).

En el indicador **V2 "Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad"**, existe en general un buen nivel de cumplimiento en este indicador (no acepta responsabilidad) en todas las regiones supera el 94%

Destacan Antofagasta, Coquimbo, Bío Bío, Araucanía, Magallanes y Arica Parinacota con niveles de cumplimiento de un 100%.

Este indicador llega al 100% de cumplimiento de salidas beneficiosas para todas las regiones y tipos de defensorías.

El número de audiencias promedio antes de la salida beneficiosa (al igual que V1 "No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa") no supera las 6 audiencias. Las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Araucanía y Arica Parinacota son las que tienen más audiencias previo a la salida beneficiosa en promedio. Las mayores brechas respecto de la presencia de imputados en audiencias se observan en las regiones Del Libertador General Bernardo O'Higgins y Arica Parinacota.

El número de audiencias promedio, antes de la salida beneficiosa alcanza las 5 audiencias en aquellas defensorías del tipo sin clasificar o vacías. Y es en ellas donde se observa la mayor brecha entre Total de Audiencias y audiencias con imputado presente. La presencia de éstos, alcanzan un poco más del 50% de las audiencias en este Tipo de Defensorías.

En el indicador **V3 “Resultado favorable en procedimiento abreviado”**, existe un nivel de cumplimiento heterogéneo entre las distintas regiones. Destacan Atacama, Coquimbo, Metropolitana Norte, Metropolitana Sur y Los Ríos con un 100%.

La región con menor nivel de cumplimiento en este indicador corresponde a Los Lagos que alcanza un 95,1%.

Respecto del Tipo de Defensorías, el nivel de cumplimiento en este indicador es menor, para aquellas Defensorías Convenio.

Respecto de la Salida beneficiosa, en general, salvo Región Metropolitana Sur, Del Libertador General Bernardo O’Higgins y Coquimbo, corresponde a 1 grado con beneficio de libertad. Destacan Tarapacá y Magallanes con niveles por sobre el 90% en este beneficio.

Al revisar este indicador por tipo de Defensoría también el tipo de salida beneficiosa mayoritario corresponde a 1 grado con beneficio de libertad.

El número de audiencias promedio anteriores a la salida beneficiosa supera en algunas regiones las 10 audiencias, por ejemplo, Región Metropolitana Sur y Los Lagos. En las regiones de Del Libertador General Bernardo O’Higgins y Región Metropolitana Sur, encontramos las mayores brechas respecto de la presencia de imputado en las audiencias.

No hay grandes diferencias en el número de audiencias promedio por tipo de Defensoría. Destacan las Defensorías Licitadas con una menor brecha entre el total de audiencias y aquellas con imputado presente.

En el indicador **V6 “Resultado favorable en juicio oral ordinario”**, en general se observa un nivel de cumplimiento heterogéneo entre las regiones. Destacan Atacama, Valparaíso, Araucanía y Aysén con cumplimientos del 100%.

La región de Los Lagos tiene el menor cumplimiento en el indicador con sólo un 92,9%.

Respecto de los tipos de Defensorías, existe un mayor nivel de cumplimiento en las Defensorías Convenio y Local. Las Defensorías del tipo Licitadas son aquellas con el menor nivel de cumplimiento.

En general no hay una predominancia de la Absolución por sobre la condena menor en 1 grado. Sólo en la Región Metropolitana Sur y Los Ríos hay diferencias en ese sentido respecto del resto de las regiones. En estas (RM y XIV), la absolución tiene un peso relativo mayor.

En la Región de Atacama y Tarapacá se invierte la proporcionalidad y la Absolución, ya que es minoritaria frente a la condena menor en 1 grado a lo solicitado.

En promedio algunas regiones superan las 10 audiencias en total, como por ejemplo Región Metropolitana Sur, Los Lagos Arica y Parinacota. En las regiones de Atacama, Los Lagos y Arica Parinacota, se observan las mayores brechas respecto de la presencia de imputado en las audiencias.

No hay grandes diferencias por tipo de Defensoría. Destacan las de tipo Convenio con la menor brecha entre el número de audiencias promedio total y aquellas con imputado presente.

En el indicador **V5 “Recurso de nulidad presentados contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”**, hay un nivel de cumplimiento heterogéneo entre las distintas regiones.

Sólo la región de Atacama y Antofagasta superan el 90% de cumplimiento. La Región del Libertador Bernardo O’Higgins tiene el menor nivel cumplimiento con un 66%.

Existe un desempeño muy parejo de este indicador, entre los distintos tipos de Defensorías.

En general los recursos de nulidad son presentados en Juicio Oral Ordinario. Antofagasta, Atacama y Aysén lo hacen en el 100% de los casos auditados y que cumplen con el indicador. Las regiones de Los Lagos y Magallanes, muestran una distribución más equitativa entre los juicios orales ordinarios y los juicios simplificados efectivos, para presentar los recursos de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral.

Los recursos de nulidad son presentados en su mayoría en todas ellas en Juicio Oral Ordinario.

Respecto de las razones de No cumplimiento de este indicador, ellas se deben mayoritariamente a que **se presenta un recurso de nulidad, pero la sentencia no calificaba como desfavorable.**

Las razones de No cumplimiento que se explican por la No presentación del recurso de nulidad, no superan el 25% y sólo para 5 regiones.

No se existen grandes diferencias entre los distintos tipos de Defensorías. Sólo las Licitadas muestran un porcentaje mayor de No presentación de Recursos de Nulidad.

En el indicador **V4 “Revisión de prisión preventiva”**, en general hay un nivel de cumplimiento sobre el 94%. Destacan Atacama, Valparaíso, Los Lagos, Magallanes y Metropolitana Norte con cumplimientos del 100%. Sólo las regiones de Coquimbo y Aysén muestran un nivel de cumplimiento inferior al 95%.

No se observan grandes diferencias en el nivel de cumplimiento entre los tipos de defensorías. La de más bajo nivel de cumplimiento, corresponde a las de tipo Local.



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

V. Trabajo de Campo.

5.1 Trabajo de Campo

El trabajo de campo fue realizado por un equipo Revisores especialmente capacitados para desempeñar el proceso de auditoría de cumplimiento de indicadores de la prestación de Defensa Penal. Este equipo de Revisores fue coordinado en campo por un Supervisor de Terreno con el objetivo de controlar los aspectos funcionales del trabajo de campo, y además por un equipo de Supervisores Técnicos Legal compuesto por 3 abogados con el fin de validar la correcta aplicación e interpretación de la información.

Específicamente en la realización de este proceso de auditoría se destinarán 9 revisores, 1 supervisor de Campo, 1 Jefe de Estudio de Campo, 1 Abogado Jefe Supervisor y 2 Abogado Supervisor Asistente.

Lugar de Prestación	AREA DE MEDICIÓN
	Centro de Justicia
Total Revisores	9
Total Supervisores Terreno	1
Total Jefes de Campo	1
Total Supervisión Abogado	3
Total equipo de campo destinado	13

El trabajo de campo fue diseñado de manera que el equipo de los 9 Revisores se instaló en una sala del Centro de Justicia de Santiago que puso a disposición la Defensoría Penal Pública, la cual contó con conexión a los sistemas de Información del Poder Judicial (SIAGJ), de la DPP (SIGDP) y a Internet.

En esta sala, los 9 Revisores junto al Supervisor de Terreno desarrollarán las distintas auditorías desde el 16 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2017.

Algunos de los 9 Revisores destinados a realizar las tareas de auditoría y revisión de la información enmarcados en esta propuesta fueron seleccionados del actual

contingente de colaboradores que han trabajado en Activa Research en los distintos programas que hemos y estamos realizando con la Defensoría Penal Pública. Lo anterior, permitió tener en el equipo de Revisores algunos elementos que entienden a la organización y el tipo de información que estamos midiendo, el cual se complementó con el resto del equipo de Revisores con experiencia en otros tipos de estudios desarrollados por Activa Research y con el constante apoyo del equipo de Supervisión Técnica Legal.

Adicionalmente al trabajo de Campo, el equipo estuvo compuesto por 3 abogados, quienes realizaron las tareas de supervisar desde una perspectiva técnica el trabajo de los revisores.

Este equipo de abogados, compuesto por un Abogado Supervisor Jefe y dos Abogados Supervisor Asistente, realizaron labores de revisión del material auditado por los revisores con el objetivo de controlar la consistencia de la información, y detectar potenciales errores de registro o de criterio aplicado por los revisores.

También es importante destacar que el equipo de Abogados, que realizó Supervisión desde una perspectiva técnica legal, estuvo compuesto por un **Abogado Jefe Supervisor** que ha trabajado en Activa Research durante todas las mediciones que hemos realizado para la DPP desde el año 2012 a la fecha, lo que asegura una importante experiencia y conocimiento sobre la organización que evaluaremos, así como de la información disponible y de los distintos indicadores a ser revisados.

El Equipo de Abogados participantes fue el siguiente:

Rol / Funciones	Nombre	RUT
Abogado Jefe Supervisor Técnico	Gonzalo Aranda Harambour	10.554.801-k
Abogado Supervisor Asistente	Jorge Ramos Ordenes	14.473.061-5
Abogado Supervisor Asistente	Paula Llanos Raffo	16.020.104-5



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

VI. Principales Resultados.

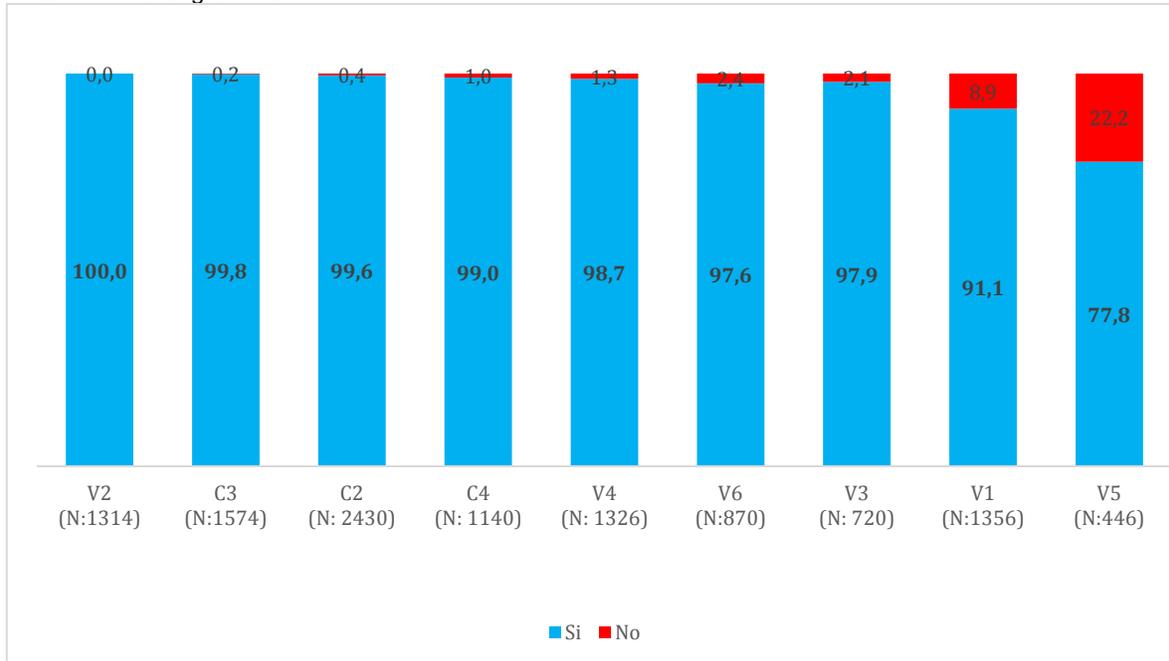
6.1 Resultados a Nivel Total

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos mediante la auditoria de cumplimiento de los indicadores de control y variables realizada por Activa Research.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de cumplimiento de las actuaciones de los defensores auditadas para todos los indicadores a nivel total.

Para efectos de la comprensión global, los indicadores se encuentran rankeados desde aquellos de mayor nivel de cumplimiento hasta los de menor nivel, enfocándose en estos últimos.

Gráfico 1: Ranking de Indicadores



Base Total: Sobre las 11.389 actuaciones de la muestra auditada (llamados 19, 20 y 21), se excluyen del gráfico un total de 213 actuaciones, que corresponden a actuaciones que pertenecen a la categoría "NO APLICA" auditar (RPA y otras). La base total del gráfico sumando todos los indicadores corresponden a 11.176.

Se observa un alto nivel de cumplimiento para el indicador variable V2 “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”, que es del 100% a nivel total.

Sin embargo, existe un segundo grupo de indicadores con niveles de cumplimiento muy cercanos al 100%, donde encontramos a los indicadores de control C3: “Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido”, C2: “Solicitud de plazo judicial de investigación” y C4: “Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento”.

El indicador de menor desempeño a nivel total, corresponden al indicador V5: “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”, que se encuentra muy por debajo del resto en su nivel de cumplimiento alcanzando apenas un 77,8%.

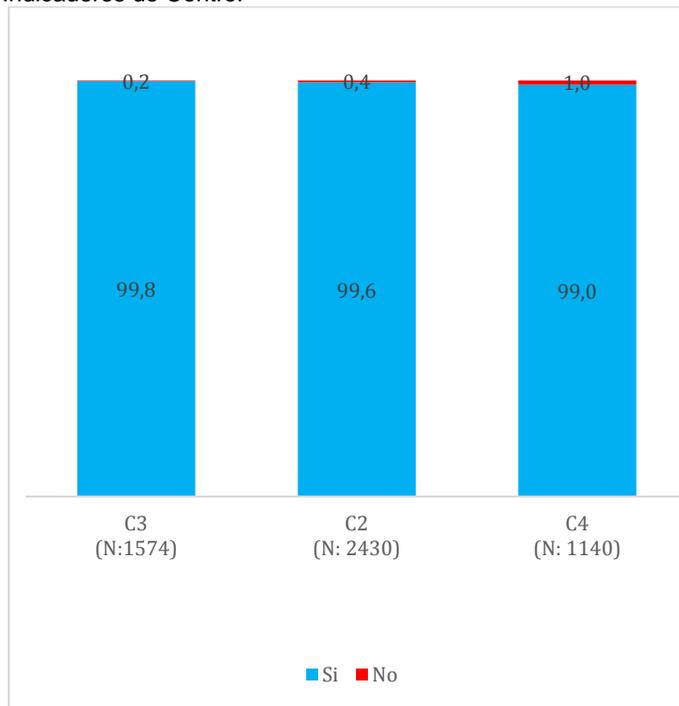
6.2 Resultados Indicadores de Control

A continuación, se presentan los principales resultados de los niveles de cumplimiento de los indicadores de control que corresponde a: C2 “Solicitud de plazo judicial de investigación”, C3 “Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido” y C4 “Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento”.

En el siguiente gráfico se observa el nivel de cumplimiento de las actuaciones de los defensores auditadas para los indicadores de control antes descritos a nivel total.

Los indicadores de control se encuentran rankeados desde el de mayor nivel de cumplimiento hasta el de menor nivel.

Gráfico 2: Ranking de Indicadores de Control



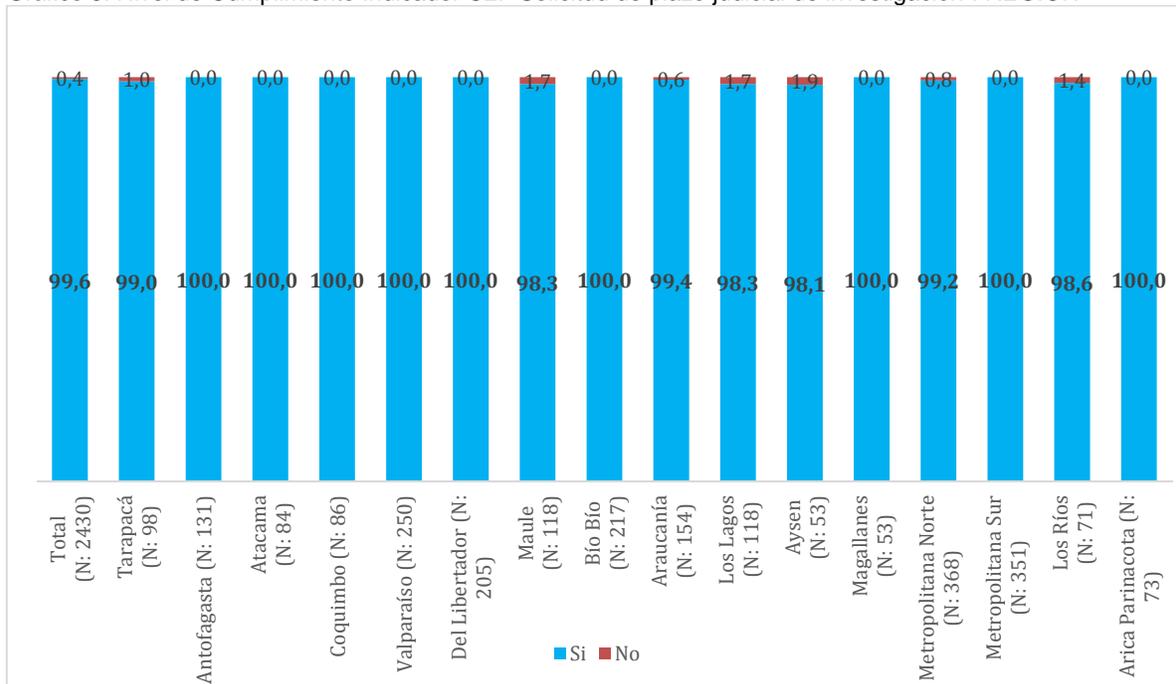
Base Indicadores de Control (incluye llamados 19, 20 y 21).

En general se observa un alto nivel de cumplimiento para los indicadores de control, todos se encuentran en torno al 100%.

6.2.1 Resultados Indicador de Control C2 “Solicitud de plazo judicial de investigación”

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional y Tipo de Defensor.

Gráfico 3: Nivel de Cumplimiento Indicador C2: “Solicitud de plazo judicial de investigación”. REGIÓN



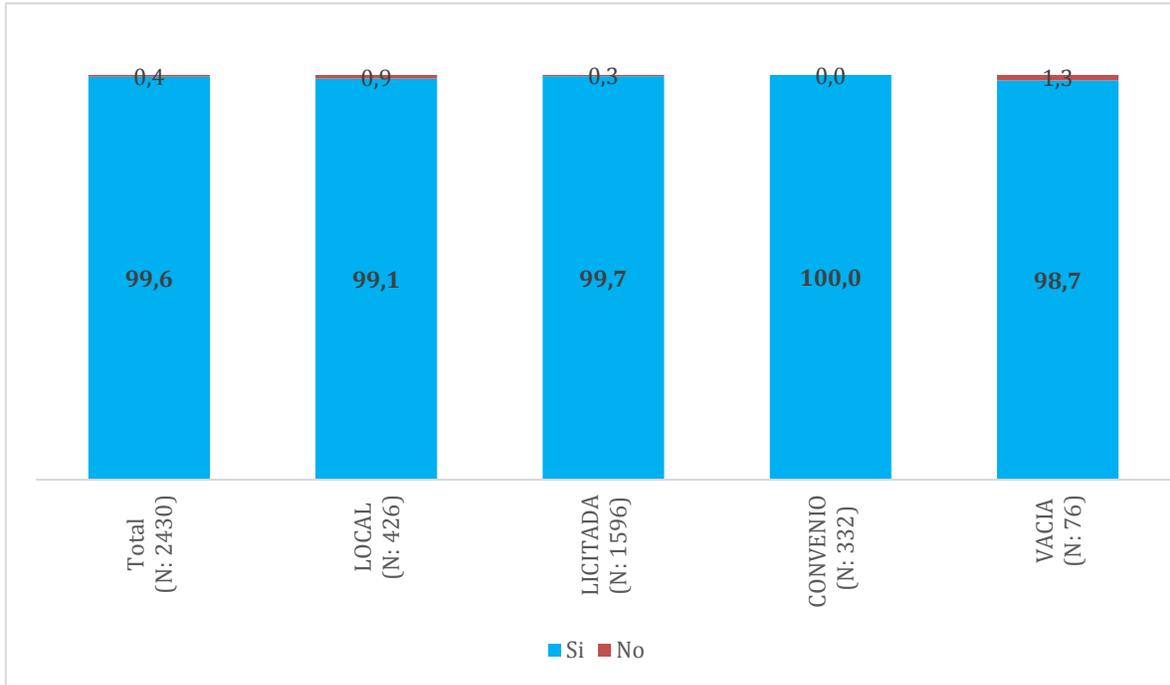
Base Indicador C2: 2430 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un alto nivel de cumplimiento de este indicador a nivel total y también para todas las regiones auditadas.

Destacan Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Del Libertador, Bío Bío, Magallanes, Región Metropolitana Sur y Arica Parinacota con estándares del del 100%.

Los niveles de cumplimiento más bajos los encontramos en las regiones del Maule y Los Lagos con un estándar de 98,3%.

Gráfico 4: Nivel de Cumplimiento Indicador C2: "Solicitud de plazo judicial de investigación"
TIPO DE DEFESOR



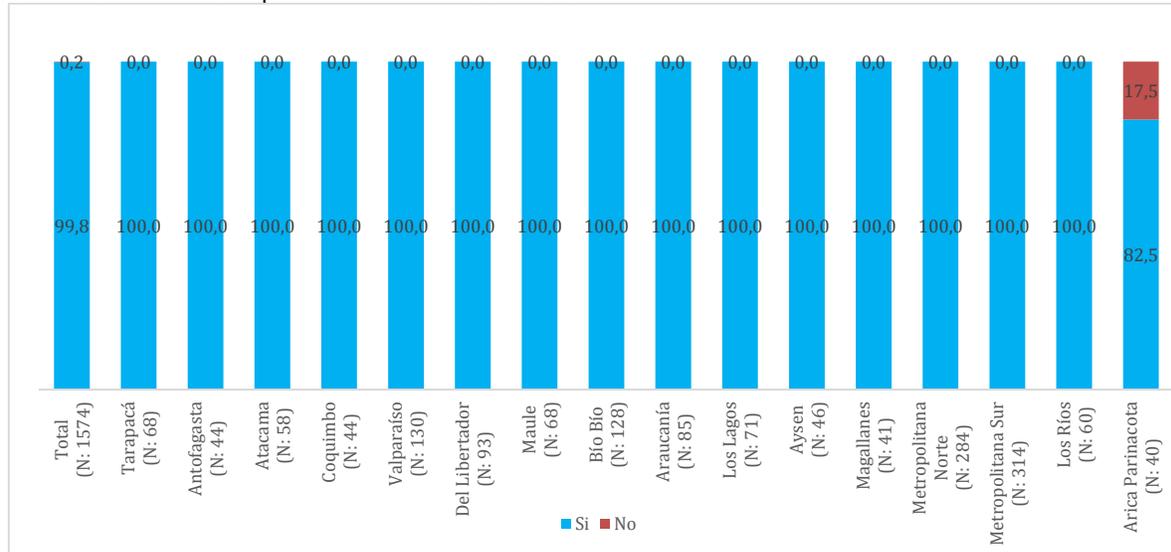
Base Indicador C2: 2430 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un alto nivel de cumplimiento de este indicador a nivel total y también para los tipos de defensores, el desempeño menor es en aquellas defensorías del tipo vacías (sin clasificar).

6.2.2 Resultados Indicador de Control C3 “Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido”

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional y por tipo de Defensor.

Gráfico 5: Nivel de Cumplimiento Indicador C3 REGIÓN

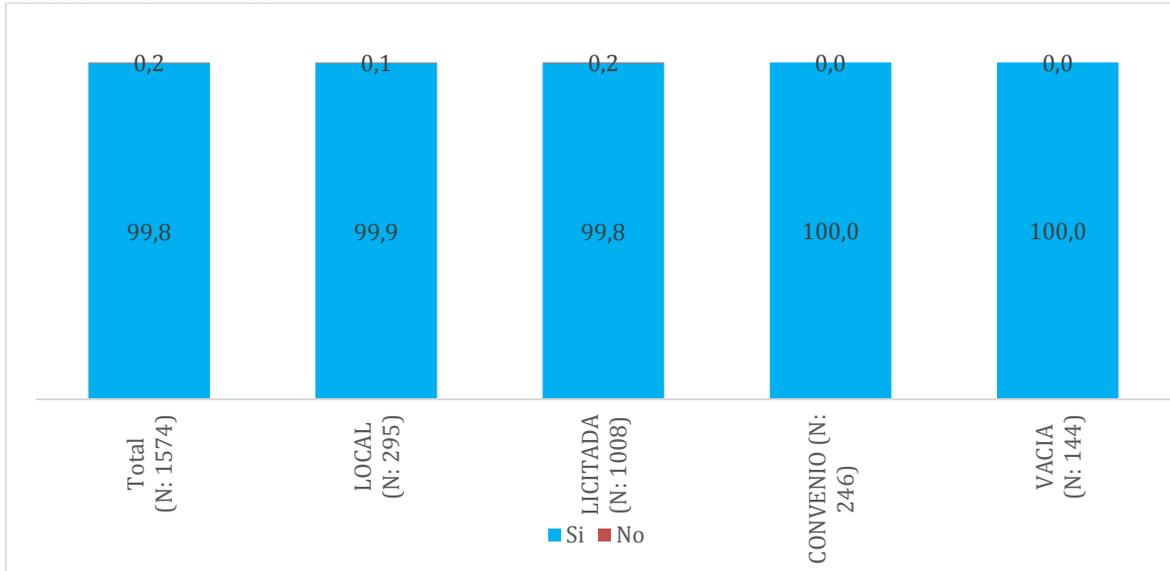


Base Indicador C3: 1574 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un 100% de cumplimiento de este indicador a nivel total y también para todas las regiones.

La región de Arica Parinacota tiene un bajo nivel de cumplimiento por debajo del resto de las regiones con tan solo un 82,5%.

Gráfico 6: Nivel de Cumplimiento Indicador C3: Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido. TIPO DEFENSOR

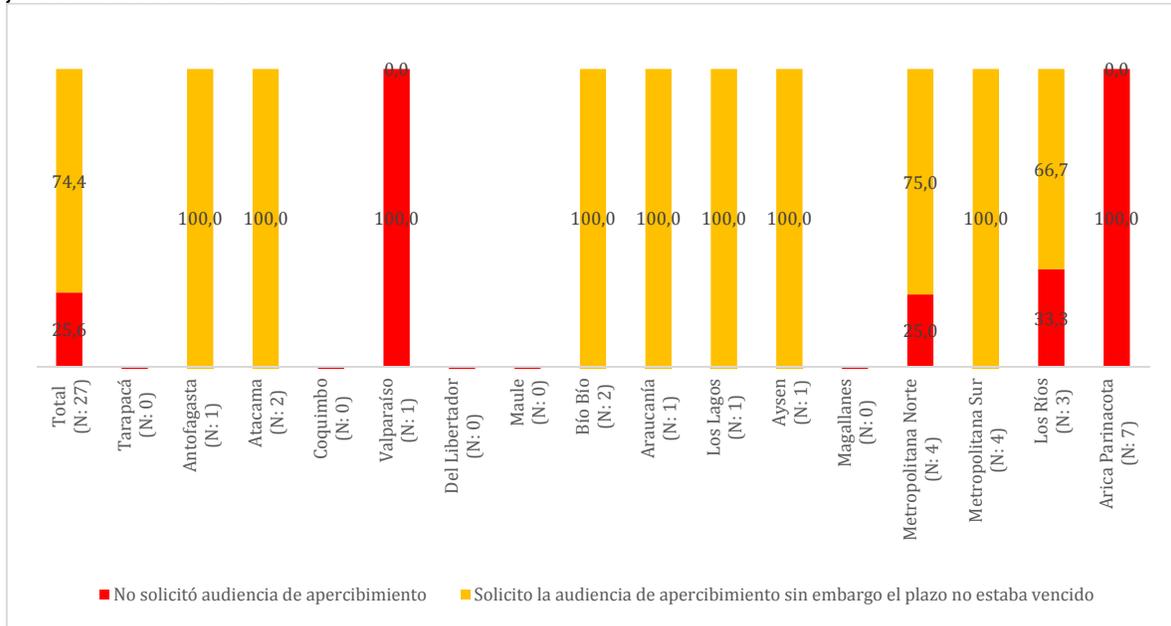


Base Indicador C3: 1574 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un 100% de cumplimiento a nivel total y también por tipo de defensor, en este indicador.

El siguiente gráfico nos muestra la distribución entre las razones de NO CUMPLIMIENTO de este indicador.

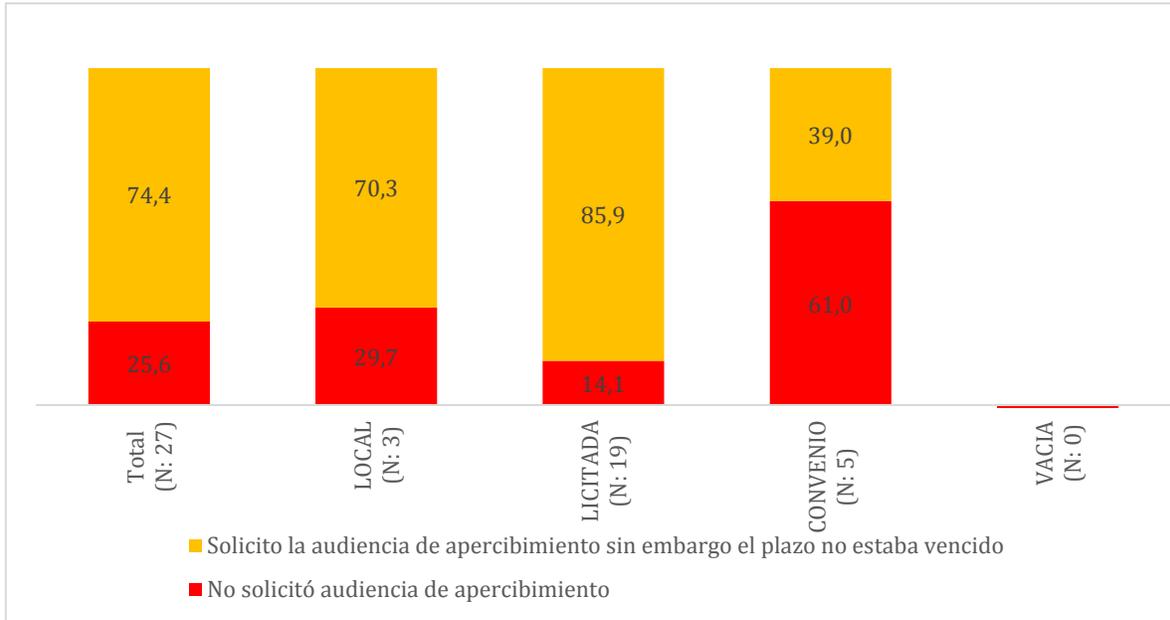
Gráfico 7: Razones de No cumplimiento Indicador C3: Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido REGIÓN



Base no cumple: 27 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Dada la base pequeña para los No Cumplimiento de este indicador a nivel total, hay que mirar estos datos sólo como una tendencia en sus resultados. A nivel regional el número de casos es menor a 10 por lo que no se puede inferir estadísticamente los resultados.

Gráfico 8: Razones de No cumplimiento Indicador C3: Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido. TIPO DEFENSOR



Base no cumple: 27 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Respecto del análisis técnico jurídico podemos señalar que verificamos la efectividad del envío de solicitud de audiencia de apercibimiento de cierre de investigación por parte del defensor, una vez vencido el plazo judicial fijado previamente, según lo esperado en las actuaciones enviadas por la DPP.

Se verificó que, en relación con los NO CUMPLIMIENTOS del indicador en estos **29** casos, las razones se concentran principalmente en que el Defensor solicita audiencia de apercibimiento de cierre, pero el plazo no se encontraba vencido.

Respecto de la auditoría de este indicador cabe señalar el caso de la Región de ARICA PARINACOTA que tiene un sistema especial, por el cual, al fijar plazo de investigación, de inmediato fijan audiencia de control de plazo, donde verifican si se aumenta o se cierra, por lo que no existe la gestión del Defensor de enviar una solicitud de audiencia de apercibimiento.

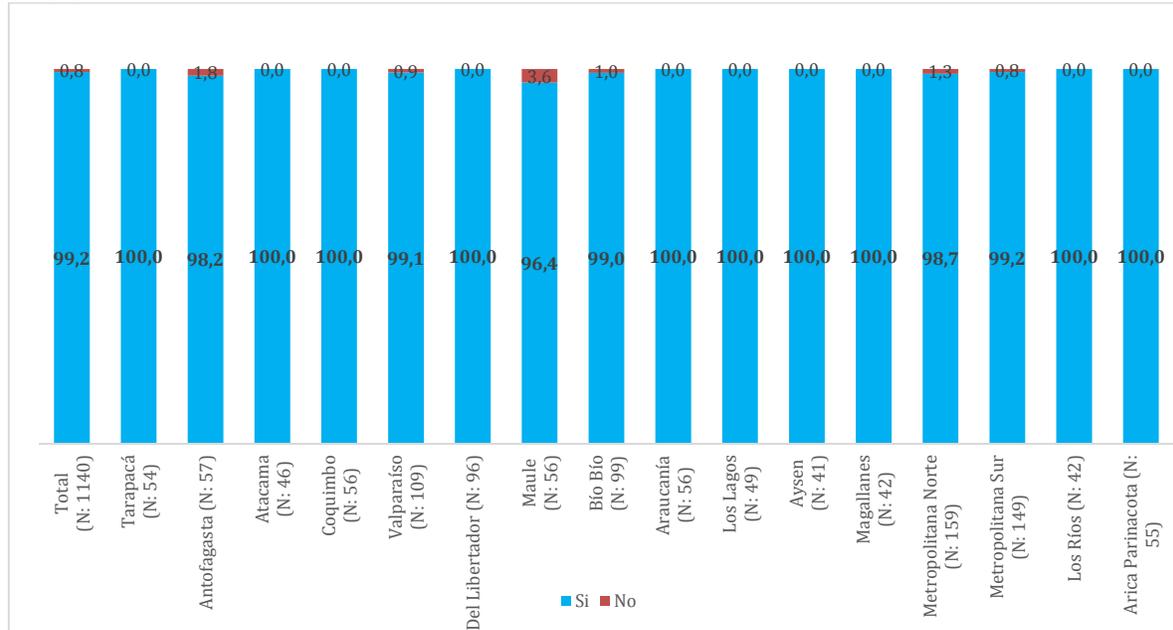
Es una práctica regional que no se da en otras regiones. Esto explica el alto NO CUMPLE.

De esta forma, debe determinarse si, no obstante, la práctica judicial existente en esta Región, en cuanto a que no es necesario pedir audiencia de apercibimiento de cierre de investigación ya que ésta es fijada por el Tribunal al momento de determinar un plazo de investigación, debe ser considerada como gestión del Defensor y registrada por éste en el sistema SIGDP, para efectos de tener por cumplido el indicador en comento. Nuestra propuesta es que debe tenerse por cumplida la obligación del Defensor en cuanto a pedir audiencia de apercibimiento de cierre, ya que sin duda, con el sistema existente en esta Región, se cumple la finalidad y estándar de defensa referido a velar por un pronto proceso para el imputado, impidiendo que la investigación se dilate excesivamente, es decir, se mantiene el control del plazo fijado para que se lleve a cabo la investigación.

6.2.3 Resultados Indicador de Control C4 “Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento”

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional y tipo de Defensor.

Gráfico 9: Nivel de Cumplimiento Indicador C4: “Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento”. REGIÓN



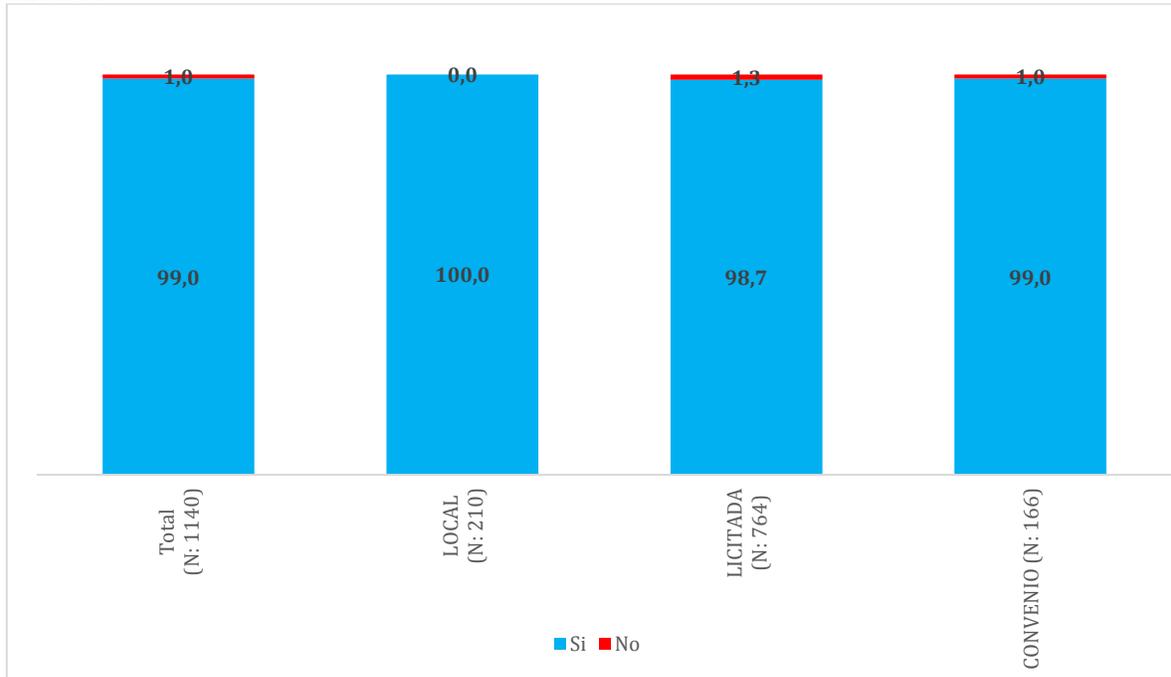
Base Indicador C4: 1140 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un alto nivel de cumplimiento de este indicador a nivel total y también para todas las regiones auditadas.

Destacan Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Del Libertador General Bernardo O'Higgins, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Los Ríos, Magallanes y Arica Parinacota con niveles de cumplimiento del 100%.

El nivel de cumplimiento más bajo lo encontramos en la región del Maule con un 96,4% de cumplimiento en el indicador.

Gráfico 10: Nivel de Cumplimiento Indicador C4: "Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento". REGIÓN



Base Indicador C4: 1140 (incluye llamados 19, 20 y 21).

En general se observa un alto nivel de cumplimiento por tipo de defensor. Las defensorías licitadas obtienen el peor desempeño en este indicador y no se observan defensorías del tipo "vacías" (sin clasificación en BDD entregada por DPP) en este indicador.

Respecto del análisis técnico jurídico de este indicador, en esta auditoría se verificó el hecho de haberse efectivamente apercibido al Ministerio Público para que cierre la investigación, lo cual debe haber ocurrido en una audiencia posterior a la solicitud de audiencia de apercibimiento de cierre (en este caso, es importante aclarar que ya nos encontramos en la audiencia de apercibimiento de cierre y lo que se audita es que efectivamente el Defensor haya apercibido para que se cierre la investigación).

En general las principales “inconsistencias” encontradas en este indicador (casos de no aplica), fue por ejemplo: que en audiencia de apercibimiento de cierre, solicitada por el defensor, el fiscal comunica decisión de no perseverar (esto en casos muy puntuales).

Otro aspecto relevante que se observa de los casos de NO CUMPLE, tiene que ver con las conversaciones y “negociaciones” ocurridas previo a la audiencia de apercibimiento de cierre, especialmente referidas a salidas alternativas o procedimiento abreviado, de modo tal que, en la audiencia de apercibimiento de cierre no se realiza esta petición, sino que se pide nuevo día y hora para otros efectos, como las ya mencionadas formas alternativas de término de una causa.

A nuestro criterio, se trata de casos que NO debieron haber sido informados como si se hubiera realizado la gestión de apercibir al cierre, ya que esto no ocurrió, la causa se mantuvo vigente a la espera de un futuro término alternativo, que por lo demás es eventual, ya que diversas situaciones pueden frustrar tal forma de término.

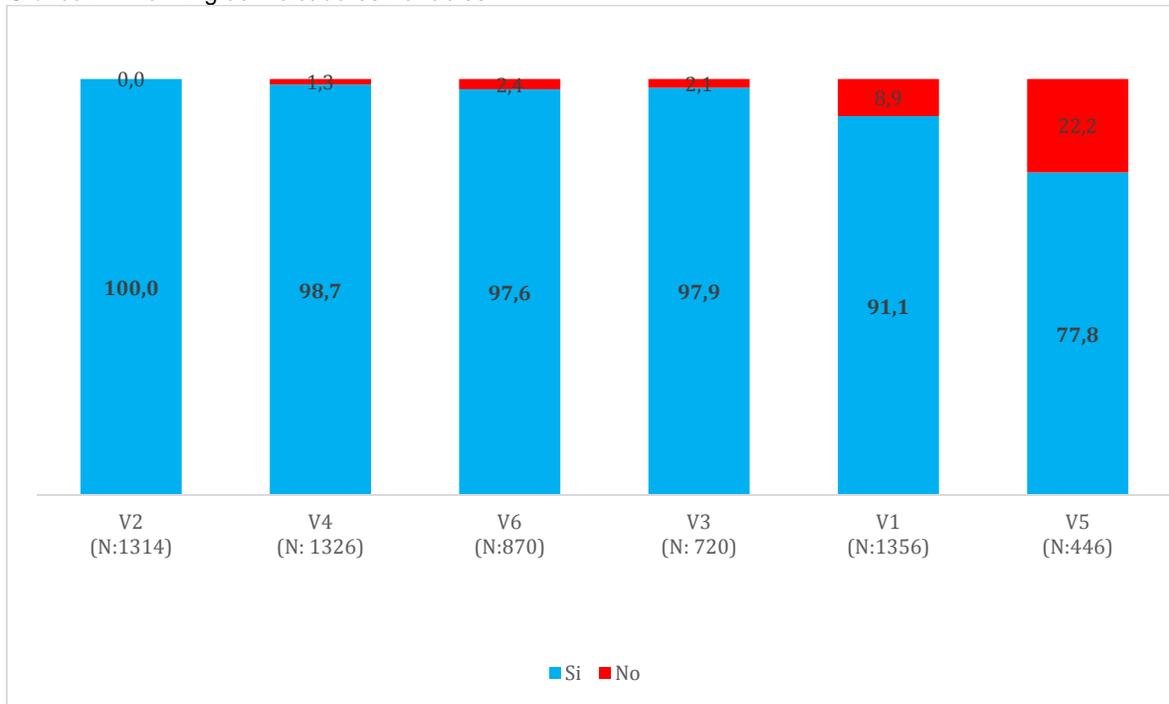
6.3 Resultados Indicadores Variables

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos en la auditoria de los niveles de cumplimiento de los indicadores variables correspondientes a: V1 “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”, V2 “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”, V3 “Resultado favorable en procedimiento abreviado”, V6 “Resultado favorable en juicio oral ordinario”, V5 “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”, V4 “Revisión de Prisión Preventiva”

En el siguiente gráfico se observa el nivel de cumplimiento de las actuaciones de los defensores auditadas para los indicadores variables antes descritos a nivel total.

Los indicadores variables se encuentran rankeados desde el de mayor nivel de cumplimiento hasta es de menor nivel.

Gráfico 11: Ranking de Indicadores Variables



Base Indicadores Variable (incluye llamados 19, 20 y 21).

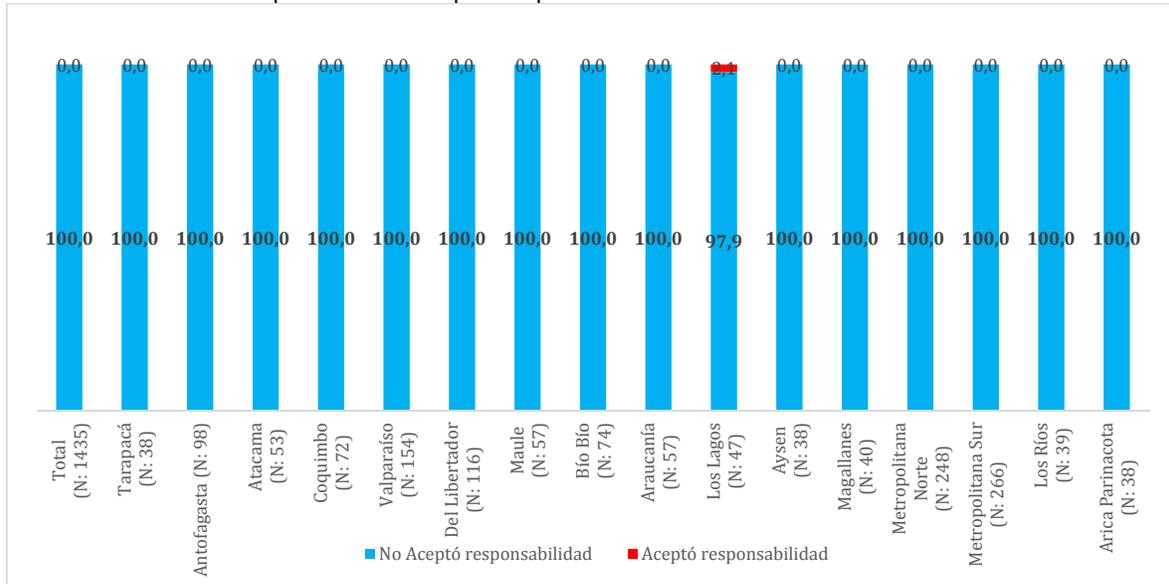
En general se observa un nivel de cumplimiento heterogéneo entre los indicadores variables. Destaca el indicador V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad” que alcanza el 100% de nivel de cumplimiento.

El indicador con el menor nivel de cumplimiento corresponde al V5: “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”, que sólo alcanza el 77,8%.

6.3.1 Resultados Indicador Variable V1 “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional y tipo de Defensor.

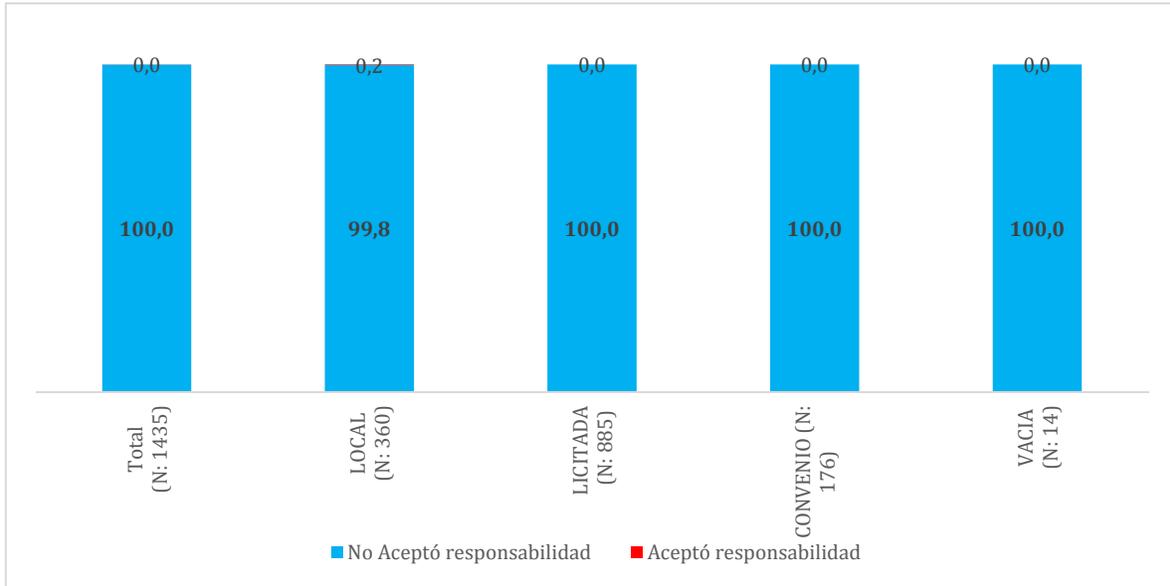
Gráfico 12: Nivel de Cumplimiento No Acepta Responsabilidad REGIÓN



Base Indicador V1: 1435 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa en general un nivel de cumplimiento del 100% en la mayoría de las regiones. Sólo la región de Los Lagos posee un cumplimiento menor del 97,9% en este indicador, en este caso el 2,1% de las actuaciones auditadas nos muestra que el imputado Acepta Responsabilidad.

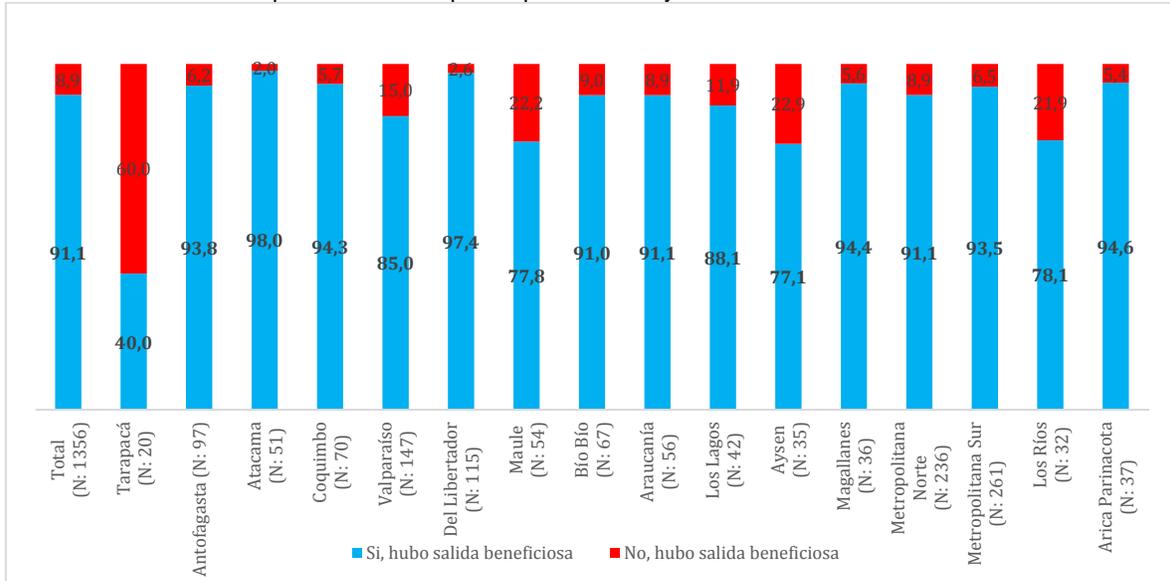
Gráfico 13: Nivel de Cumplimiento No Acepta Responsabilidad TIPO DE DEFENSOR



Base Indicador V1: 1435 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa en general un nivel de cumplimiento del 100% en todos los tipos de defensorías.

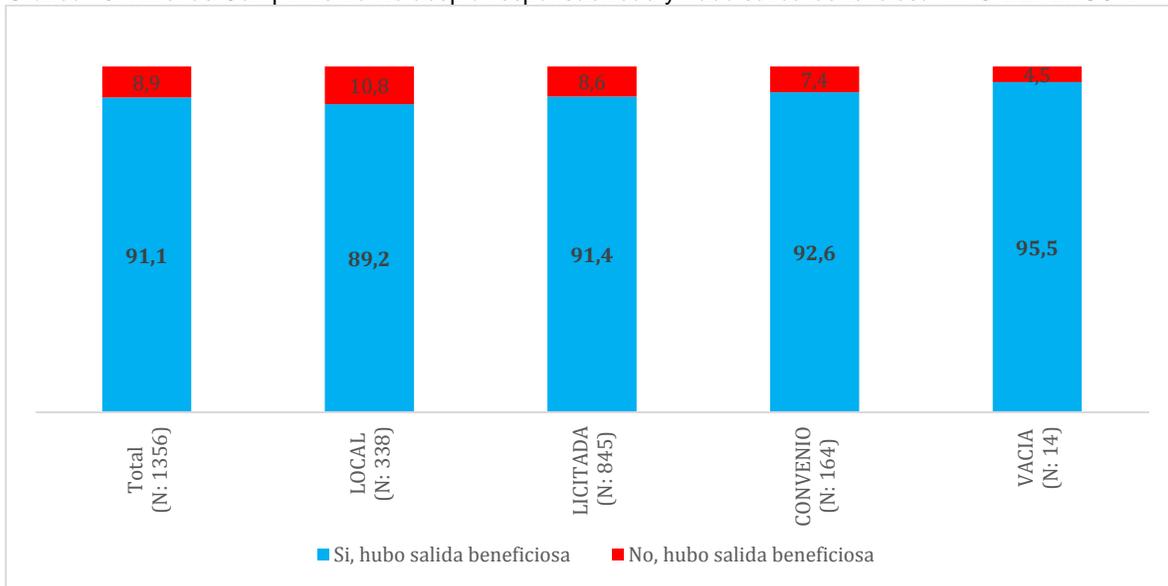
Gráfico 14: Nivel de Cumplimiento No acepta responsabilidad y hubo salida beneficiosa REGIÓN



Base Indicador V1 No acepta responsabilidad: 1356 (incluye llamados 19, 20 y 21).

En la mayoría de las regiones se observa que hay un porcentaje mayoritario de salida beneficiosa, sin embargo, en Tarapacá se invierte esa proporción, ésta sólo alcanza sólo el 40%. El detalle de los tipos de salida beneficiosa se encuentra en tabla en Anexo en el presente informe.

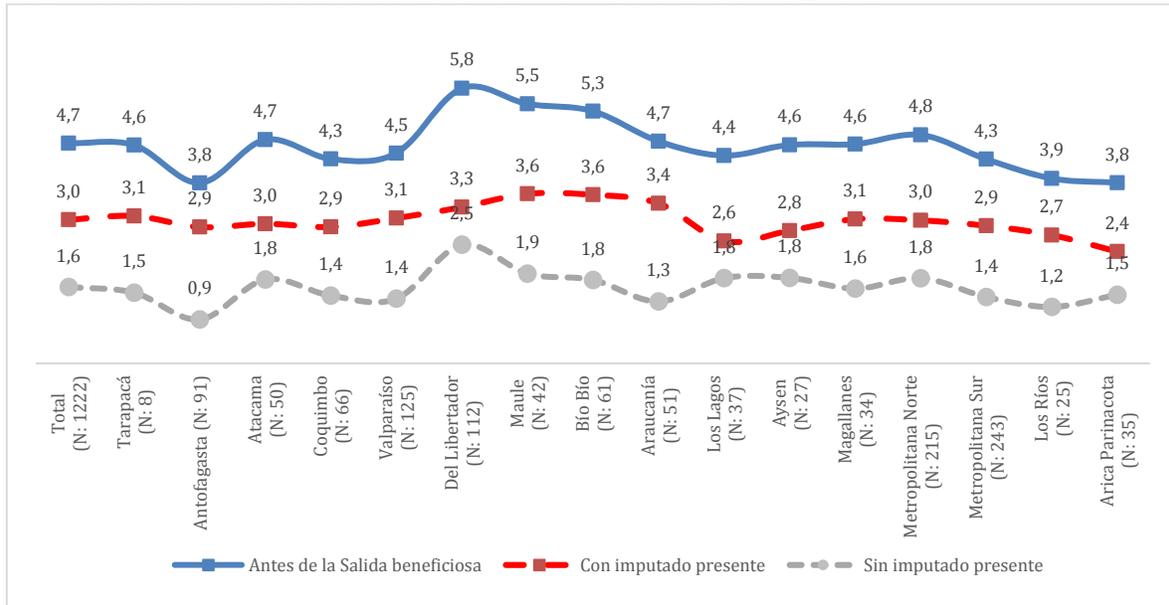
Gráfico 15: Nivel de Cumplimiento No acepta responsabilidad y hubo salida beneficiosa TIPO DEFENSOR



Base Indicador V1 No acepta responsabilidad: 1361 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un nivel bajo el 90% en la Defensorías de tipo Local. Las Defensorías del tipo sin clasificar son las que obtienen el mayor nivel de cumplimiento en Salida Beneficiosa.

Gráfico 16: Número de Audiencias Promedio antes de Salida beneficiosa REGIÓN

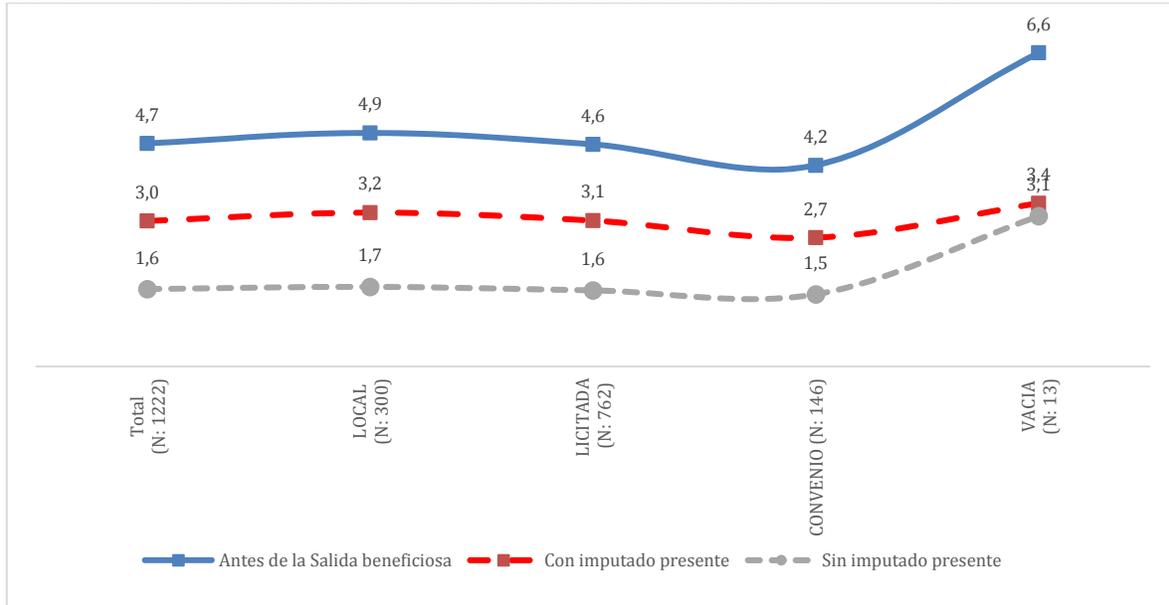


Base Indicador V1 No acepta responsabilidad y hubo Salida beneficiosa: 1222 (incluye llamados 19, 20 y 21).

El promedio de audiencias antes de la salida beneficiosa no supera las 6 audiencias, en este indicador. Siendo Del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Bío Bío, las que tienen más audiencias en promedio.

Las mayores brechas respecto de la presencia de imputados en audiencias se observan en las regiones Del Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule.

Gráfico 17: Número de Audiencias Promedio antes de Salida beneficiosa TIPO DEFENSOR



Base Indicador V1 No acepta responsabilidad y hubo Salida beneficiosa: 1222 (incluye llamados 19, 20 y 21).

El promedio de audiencias antes de la salida beneficiosa supera las 6, en aquellas defensorías del tipo sin clasificar o “vacías”. Y es en ellas donde se observa la mayor brecha entre Total de Audiencias y audiencias con imputado presente. La presencia de éstos, sólo alcanzan el 50% de las audiencias en este tipo de defensorías.

Respecto del análisis técnico jurídico de este indicador podemos sugerir que se debe promover la realización de un juicio efectivo, que permita obtener la salida más beneficiosa para el imputado.

Este indicador está compuesto por una doble actuación:

- 1) Que el imputado, en audiencia del art. 395 cpp, no admita responsabilidad.
- 2) Que se obtenga una salida beneficiosa en la audiencia de juicio oral simplificado (absolución, sobreseimiento o acuerdo reparatorio cumplido (excluye scp).

De esta forma, el primer filtro al realizar la auditoría está dado por la pregunta; “Hubo admisión de responsabilidad en la primera audiencia (art 305)”, luego se analizó, para el caso de No admisión de responsabilidad, si realmente hubo o no hubo una salida beneficiosa de las indicadas en catálogo.

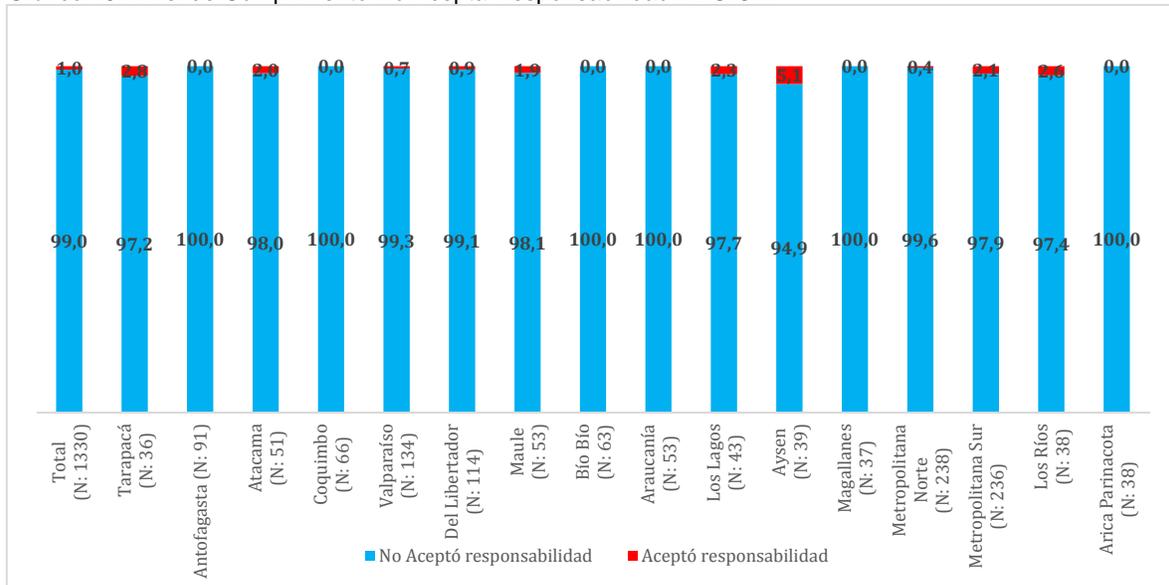
Por tanto, se debe considerar en definitiva que, si el imputado no admitió responsabilidad, pero luego fue condenado (a cualquier pena), no se cumple con el indicador.

6.3.2 Resultados Indicador Variable V2 “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional.

En el siguiente gráfico se puede observar el nivel de cumplimiento total y de cada región y tipo de Defensor para este indicador:

Gráfico 18: Nivel de Cumplimiento No Acepta Responsabilidad REGIÓN

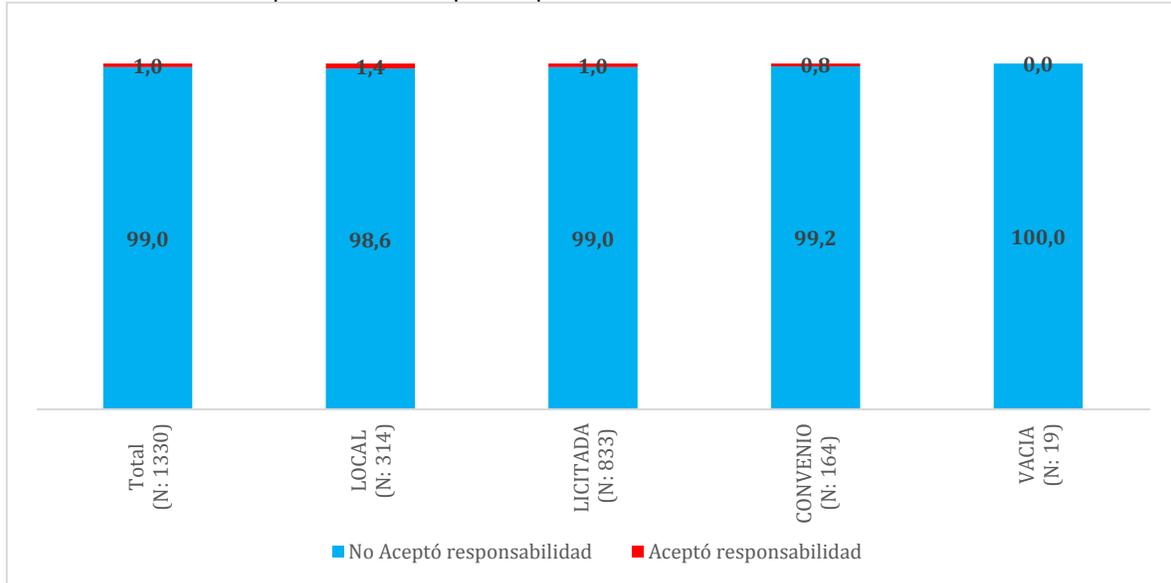


Base Indicador V2: 1330 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa en general un buen nivel de cumplimiento en este indicador en todas las regiones por sobre el 94%.

Destacan Antofagasta, Coquimbo, Bío Bío, Araucanía, Magallanes y Arica Parinacota con niveles de cumplimiento de un 100%.

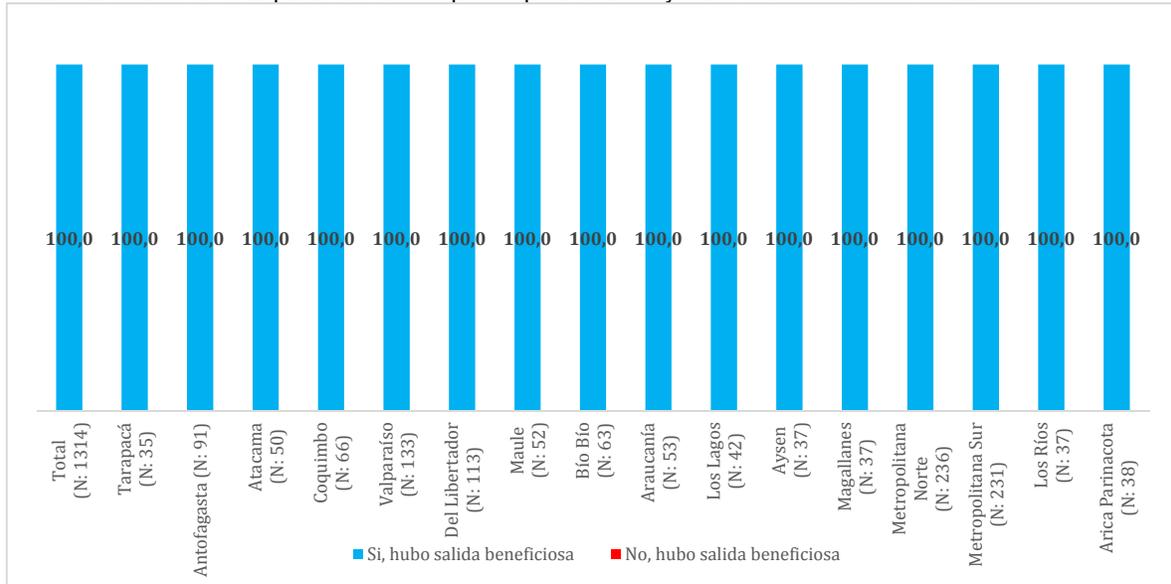
Gráfico 19: Nivel de Cumplimiento No Acepta Responsabilidad TIPO DEFENSOR



Base Indicador V2: 1330 (incluye llamados 19, 20 y 21).

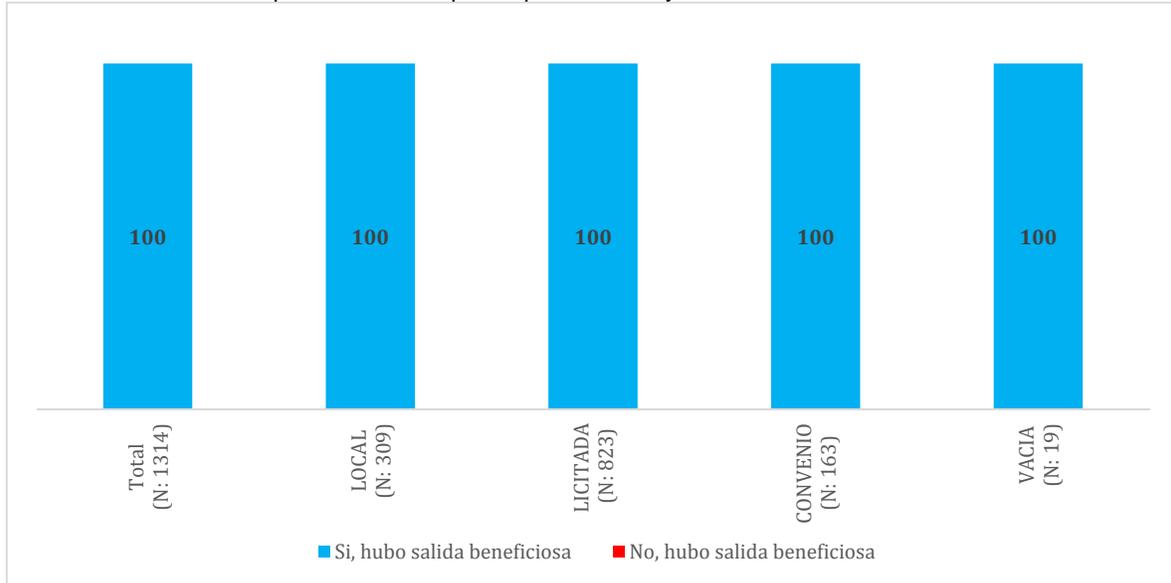
Se observa un alto nivel de cumplimiento en la no aceptación de responsabilidad por parte de los imputados para todos los tipos de defensorías.

Gráfico 20: Nivel de Cumplimiento No acepta responsabilidad y hubo salida beneficiosa REGIÓN



Base Indicador V2 No acepta responsabilidad: 1314 (incluye llamados 19, 20 y 21).

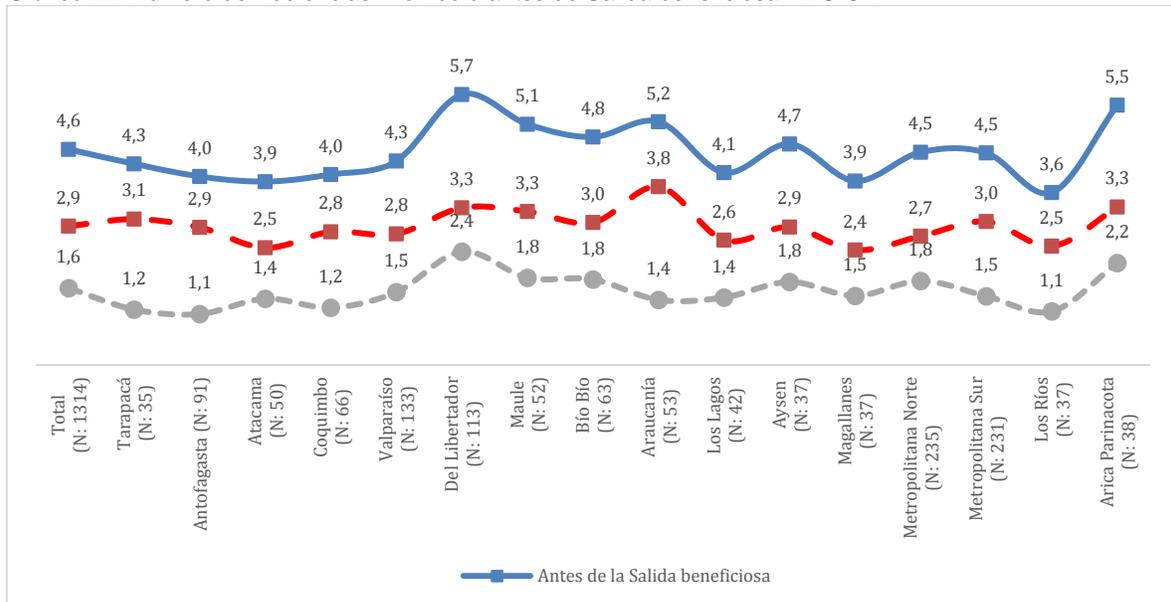
Gráfico 21: Nivel de Cumplimiento No acepta responsabilidad y hubo salida beneficiosa TIPO DEFENSOR



Base Indicador V2 No acepta responsabilidad: 1314 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un 100% de salida beneficiosa para todas las regiones y tipos de defensorías. El tipo de salida beneficiosa se puede apreciar en detalle para el total, regiones y tipo de defensor en Anexo.

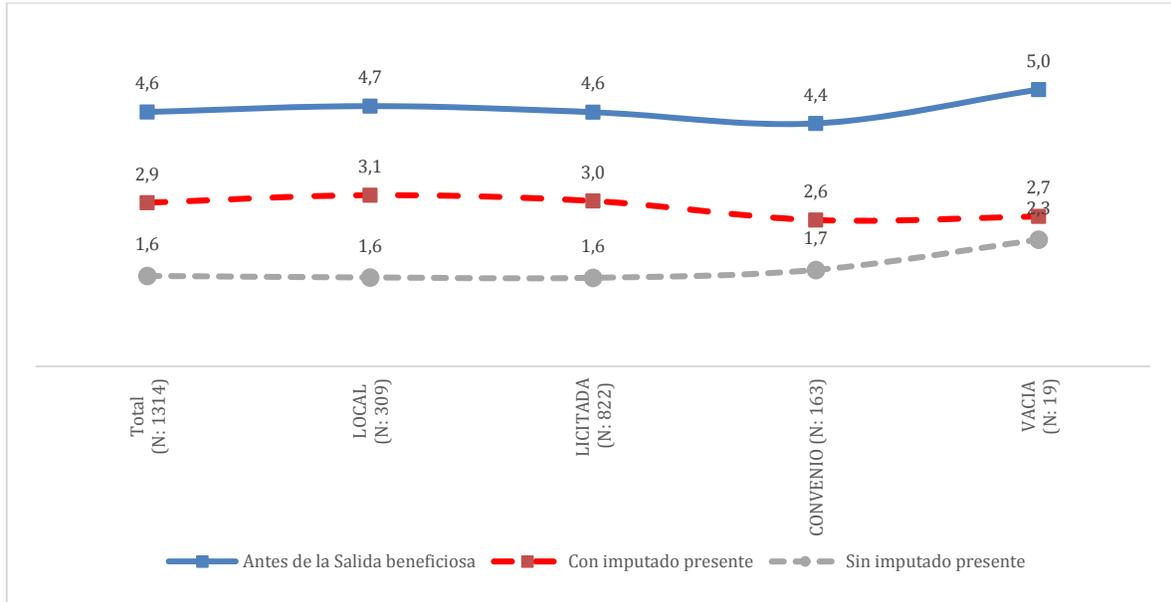
Gráfico 22: Número de Audiencias Promedio antes de Salida beneficiosa REGIÓN



Base Indicador V2 No acepta responsabilidad y hubo Salida beneficiosa: 1314 (incluye llamados 19, 20 y 21).

El promedio de audiencias antes de la salida beneficiosa no supera las 6 audiencias, en este indicador. Siendo Del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Araucanía y Arica Parinacota las que tienen más audiencias en promedio. Las mayores brechas respecto de la presencia de imputados en audiencias se observan en Del Libertador General Bernardo O'Higgins y Arica Parinacota.

Gráfico 23: Número de Audiencias Promedio antes de Salida beneficiosa TIPO DEFENSOR



Base Indicador V2 No acepta responsabilidad y hubo Salida beneficiosa: 1314 (incluye llamados 19, 20 y 21).

El promedio de audiencias antes de la salida beneficiosa alcanza las 5 audiencias en aquellas defensorías del tipo sin clasificar o vacías. Y es en ellas donde se observa la mayor brecha entre Total de Audiencias y audiencias con imputado presente. La presencia de éstos, alcanzan un poco más del 50% de las audiencias en este tipo de defensorías.

Respecto del análisis técnico jurídico podemos señalar que, al auditar este indicador se revisó, en específico, la existencia de una salida beneficiosa para el imputado, dando en un 100% por sentado, que no hubo admisión de responsabilidad, lo cual se demuestra en el hecho de existir una audiencia de preparación de juicio simplificado o la audiencia de juicio oral simplificado, en la cual, resultó o no, una salida beneficiosa para el imputado, que en el caso de la auditoría alcanza un 100% de salida favorable, beneficiosa.

Respecto de los indicadores V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa” y V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad” podemos agregar que ambos indicadores en definitiva miden lo mismo, esto es, que se logre una salida beneficiosa en etapa de juicio oral simplificado, esto es promover la realización de un juicio efectivo, que permita obtener la salida más beneficiosa para el imputado.

Sin embargo, a nuestro juicio deben analizarse los siguientes aspectos:

1. Atendidas las circunstancias particulares de un caso, en relación al ofrecimiento de rebaja de pena del MP y los antecedentes de la carpeta investigativa, puede, en ciertos casos, considerarse que la condena que se dicte con ocasión de una admisión de responsabilidad sea beneficiosa para el imputado, lo cual debe ser objeto de análisis y determinación por parte de cada Defensoría Regional, por cuanto la realidad regional puede contener situaciones que merezcan pautas especiales y por tanto, a través de instructivos, establecer las condiciones para ello. Por ejemplo; ante imputados extranjeros sin arraigo social, familiar o laboral en Chile, donde se ofrece, a la admisión de responsabilidad, la pena sustitutiva de expulsión del territorio nacional podría preferirse al hecho de mantener privado de libertad a una persona hasta la espera del JOS que termine finalmente en la misma pena.
2. Suspensión Condicional del Procedimiento: según los criterios dados para esta auditoría, esta salida alternativa **NO ES CONSIDERADA COMO BENEFICIOSA** para el imputado, lo cual creemos debe ser materia de análisis, ya que, según los antecedentes contenidos en la investigación, podría ser la mejor o más beneficiosa forma de término de una causa, sin exponer al representado a una eventual condena, manteniendo de esta forma la irreprochable conducta anterior.
3. En la base entrega para auditar el Indicador V1, se pudo comprobar variados casos donde, no obstante, no haberse admitido responsabilidad en la audiencia del art. 395 CPP, luego hubo condena. Si bien es cierto que en su mayoría estas condenas se dictaron en el marco de un Juicio Oral simplificado, existen reiterados casos de **ADMISIÓN** de responsabilidad por parte de imputado en audiencia de preparación de juicio oral simplificado, en

audiencia de Juicio Oral Simplificado y, especialmente, en audiencias de control de detención que tuvieron lugar al haberse despachado estas órdenes por incomparecencia de la persona imputada; esta última situación puede tener por motivo el hecho de evitar que se decrete prisión preventiva a imputados que no comparecieron a audiencia de JOS.

4. Respecto de los criterios para considerar favorable el resultado de un JOS, podemos manifestar que existe incongruencia entre lo definido para los Indicadores V1 y V2 y lo definido para el Indicador V6, ya que éste último, para considerar que CUMPLE, debe verificarse que hubo:
 - a. Absolución por cualquier motivo, incluidas causales de sobreseimiento;
 - b. Condena con rebaja de a lo menos 1 grado a la solicitada por MP.**

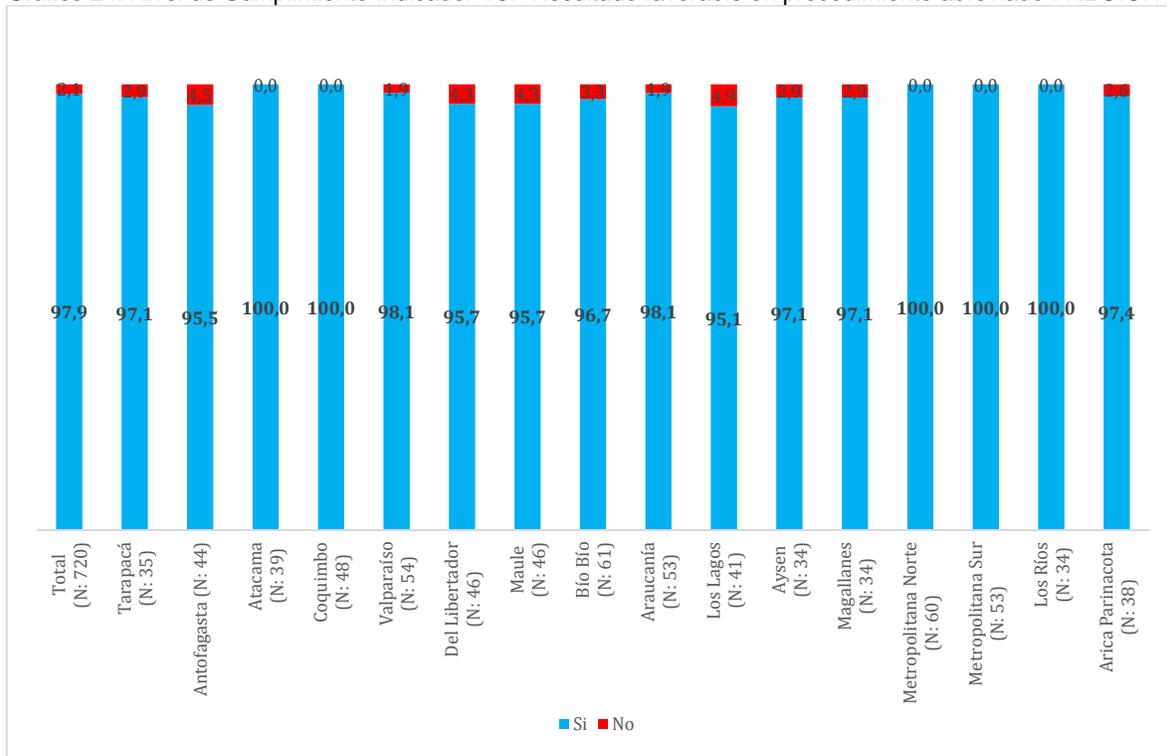
Sin embargo, tratándose de los Indicadores V1 y V2, CUALQUIER CONDENA, con o sin rebaja de grado a lo solicitado por MP, es considerada como NO CUMPLE.

De esta forma una misma causa puede tenerse como NO CUMPLE cuando lo que se analiza son los Indicadores V1 y V2 (en caso de condena aún con rebaja de grado) o bien puede tenerse como que CUMPLE si lo que se analiza es el Indicador V6 (en caso de condena con rebaja de grado).

6.3.3 Resultados Indicador Variable V3 “Resultado favorable en procedimiento abreviado”.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional y por tipo de Defensor.

Gráfico 24: Nivel de Cumplimiento Indicador V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado”. REGIÓN

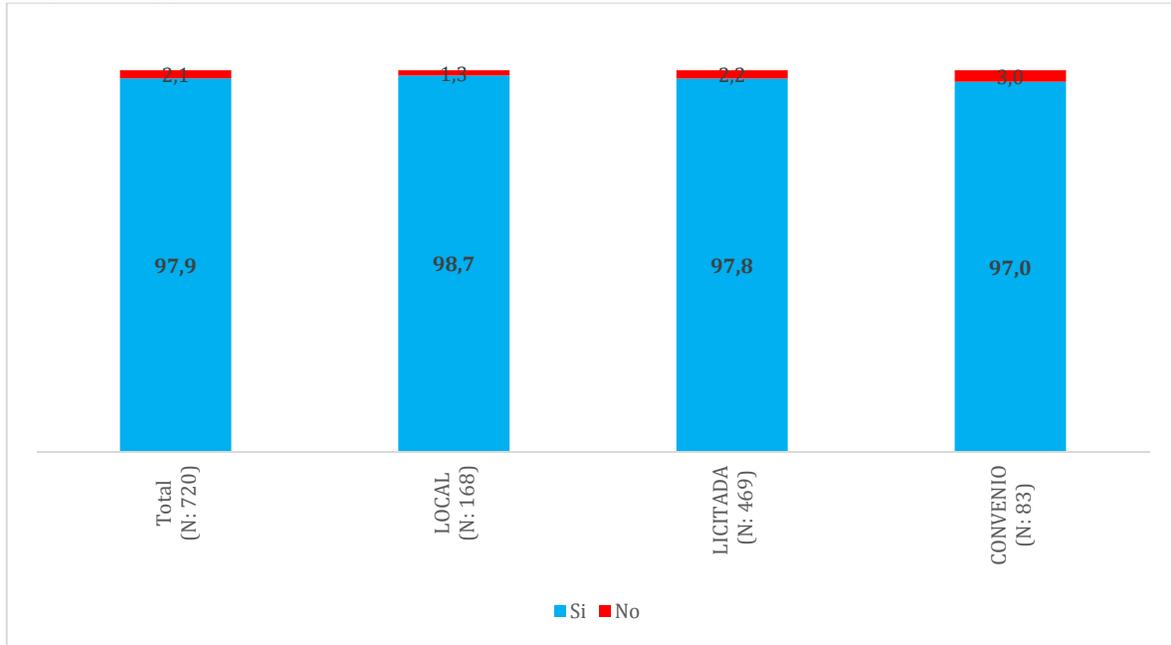


Base Indicador V3: 720 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa en el gráfico un nivel de cumplimiento heterogéneo entre las distintas regiones. Destacan Atacama, Coquimbo, Metropolitana Norte, Metropolitana Sur y Los Ríos con un 100% de cumplimiento.

La región con menor nivel de cumplimiento en este indicador corresponde a Los Lagos que alcanza sólo un 95,1%.

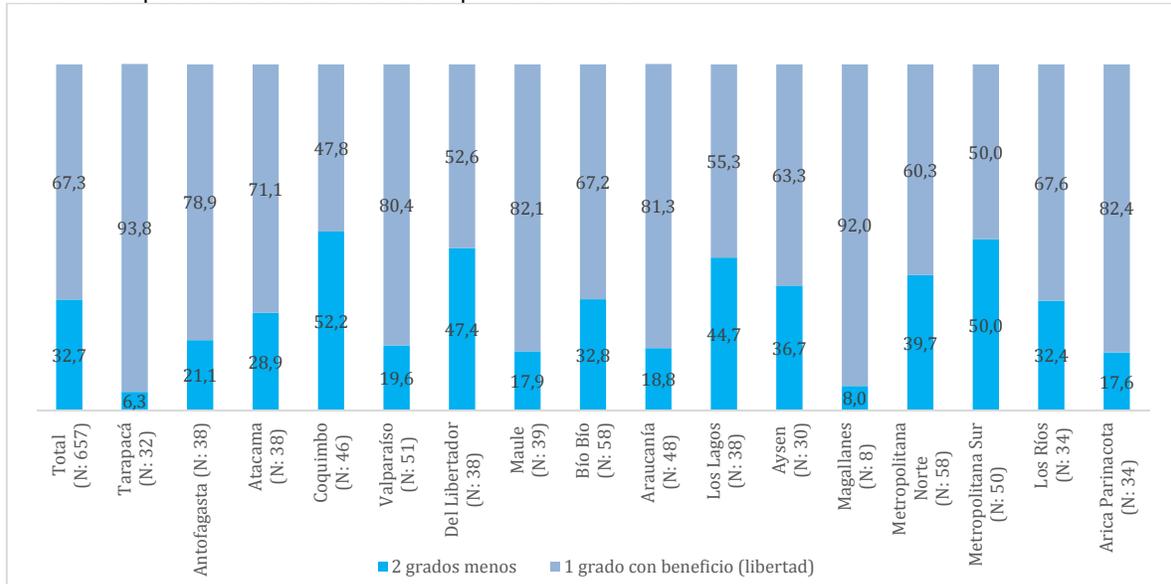
Gráfico 25: Nivel de Cumplimiento Indicador V3: "Resultado favorable en procedimiento abreviado". TIPO DEFENSOR



Base Indicador V3: 720 (incluye llamados 19, 20 y 21). No se grafica Categoría VACIAS o SIN CLASIFICAR por tener N = 0

Se observa un cumplimiento menor en este indicador, para aquellas Defensorías Convenio.

Gráfico 26 Tipo de Salida beneficiosa Cumplimiento REGIÓN

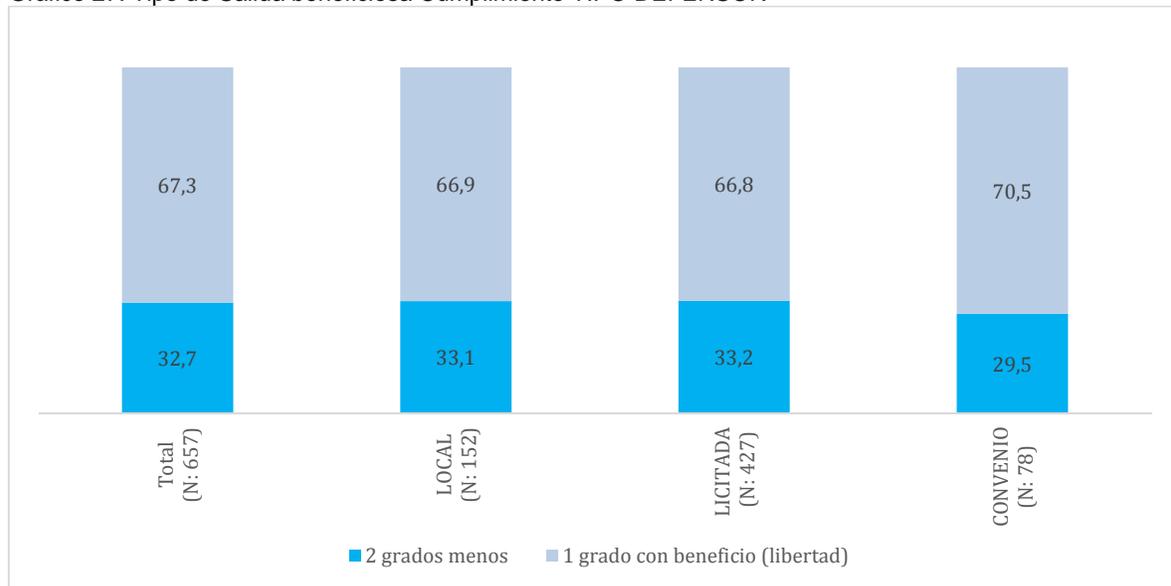


Base cumple: 657 (incluye llamados 19, 20 y 21).

En general, salvo Región Metropolitana Sur, Del Libertador General Bernardo O'Higgins y Coquimbo, el tipo de salida beneficiosa mayoritario corresponde a 1 grado con beneficio de libertad.

Destacan Tarapacá y Magallanes por sobre el 90% en este beneficio.

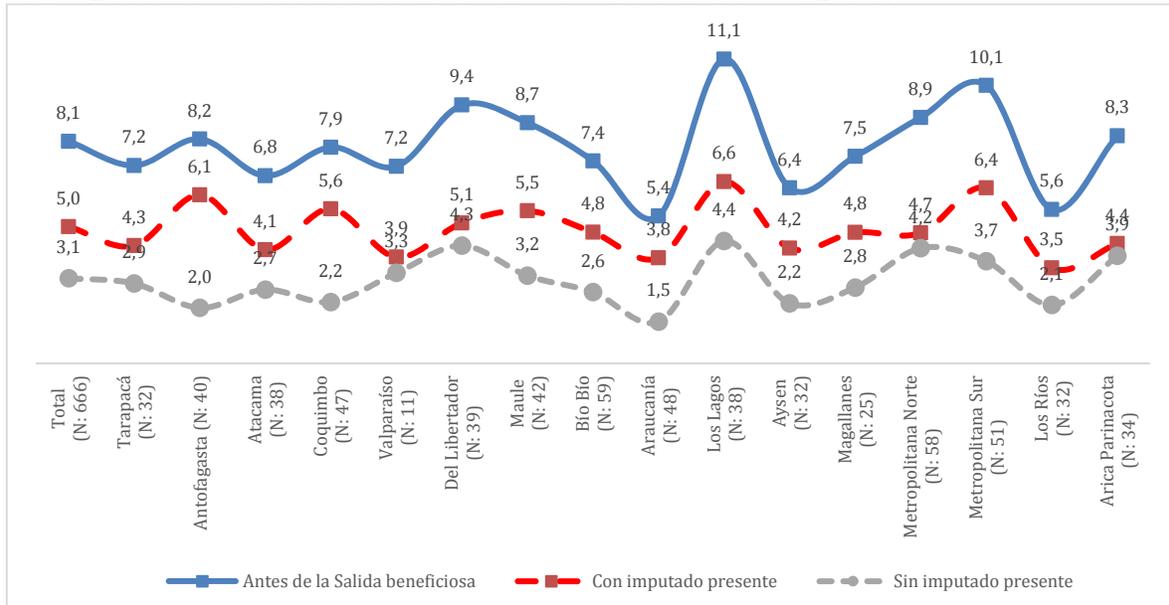
Gráfico 27: Tipo de Salida beneficiosa Cumplimiento TIPO DEFENSOR



Base cumple: 657 (incluye llamados 19, 20 y 21). No se grafica Categoría VACIAS o SIN CLASIFICAR por tener N = 0

Lo mismo se observa por tipo de Defensoría donde el tipo de salida beneficiosa mayoritario corresponde a 1 grado con beneficio de libertad. El detalle del tipo de salida beneficiosa se encuentra en detalle en Anexos, esta posee una base muy pequeña para revisar la segmentación por región y tipo de Defensor.

Gráfico 28: Número de Audiencias Promedio antes de Salida beneficiosa REGIÓN

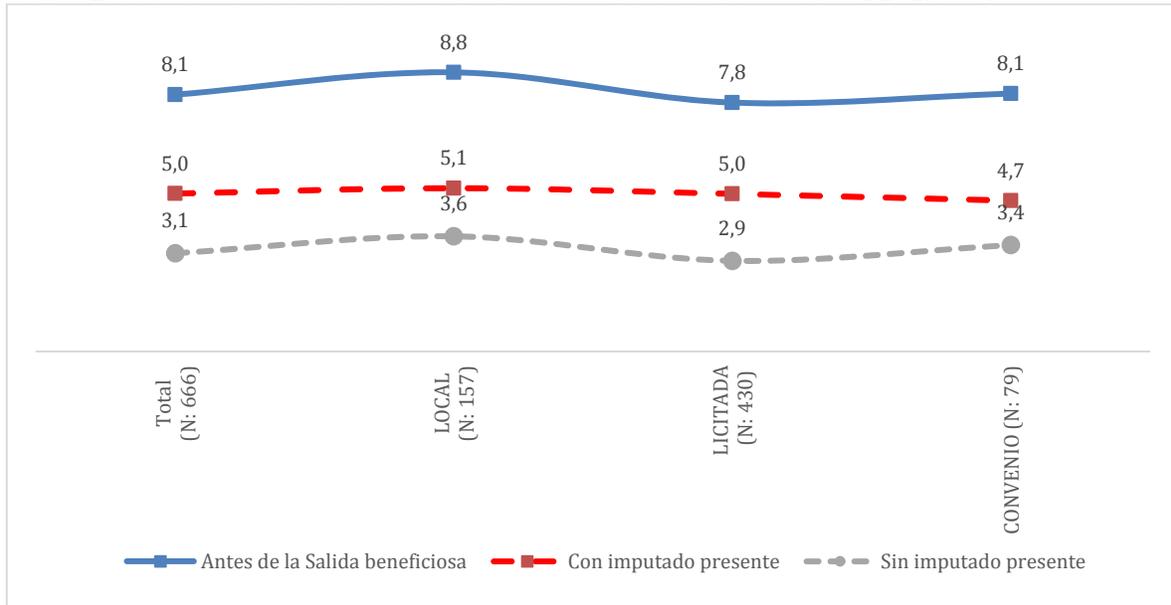


Base Salida beneficiosa: 666 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un promedio de audiencia anteriores a la salida beneficiosa mayor a los indicadores V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa” y V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”, revisadores anteriormente. En promedio algunas regiones superan las 10 audiencias, como por ejemplo Región Metropolitana Sur y Los Lagos.

En las regiones de Del Libertador General Bernardo O’Higgins y Región Metropolitana Sur, se observan las mayores brechas respecto de la presencia de imputado en las audiencias.

Gráfico 29: Numero de Audiencias Promedio antes de Salida beneficiosas TIPO DEFENSOR



Base Salida beneficiosa: 666 (incluye llamados 19, 20 y 21).

No se observan grandes diferencias en el número de audiencias promedio por tipo de Defensoría. Destacan las Defensorías Licitadas con una menor brecha entre el total de audiencias y aquellas con imputado presente.

Respecto del análisis técnico jurídico podemos señalar que en esta auditoría verificamos que la sentencia dictada en un procedimiento abreviado haya cumplido los requisitos para ser considerada favorable para el imputado, los cuales son:

1. Que la pena sea menor en 1 grado a la que el MP solicita en su acusación escrita, y que se haya otorgado pena sustitutiva para su cumplimiento.
2. Que la pena haya sido menor en 2 grados a la que el MP solicita en su acusación escrita, con o sin pena sustitutiva

Debe tenerse en consideración que:

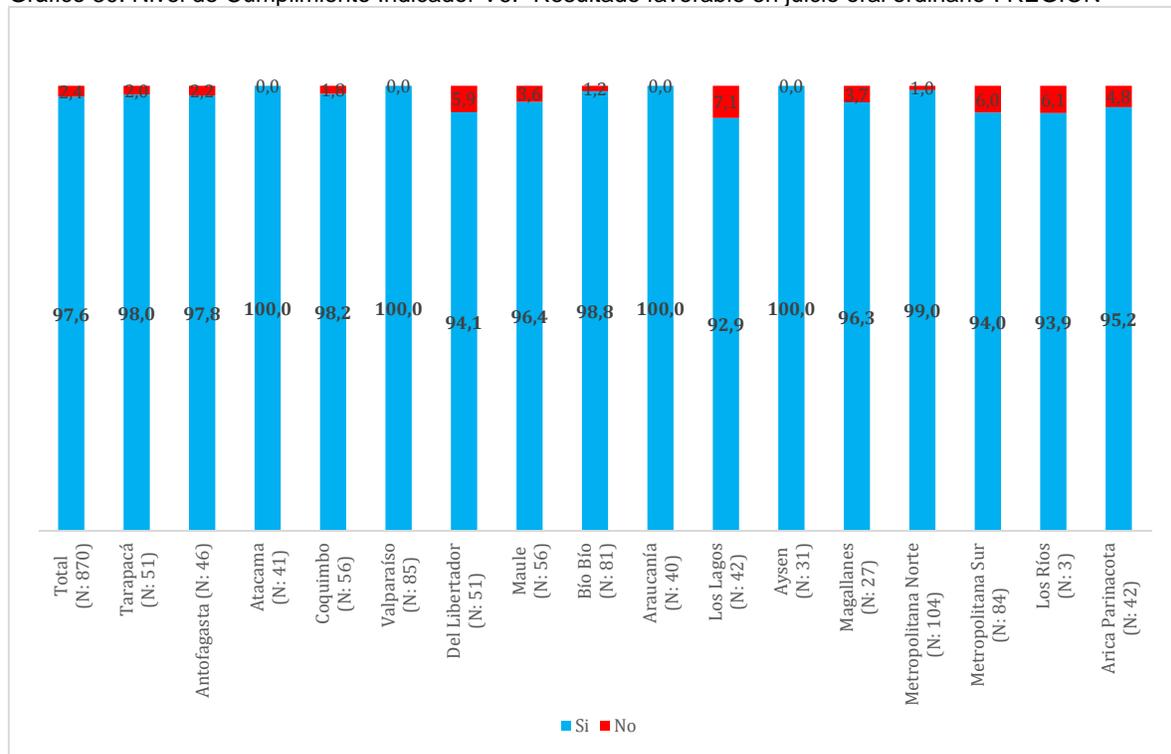
- La rebaja en quantum de la pena, **dentro del mismo grado**, no constituye cumplimiento del indicador; esta hipótesis es la de mayor ocurrencia a la hora de registrarse la actuación en SIGDP.
- No se consideran las sentencias dictadas en procedimiento abreviado realizado conforme art. 407 CPP (acusación verbal).

Respecto de este indicador, creemos que debe clarificarse lo que ocurre cuando hay multiplicidad de delitos imputados, para poder definir previamente lo que se entiende por salida favorable, estableciéndose un criterio de gravedad del delito en relación con la pena solicitada, uno referido al bien jurídico protegido, al hecho de haberse concedido penas sustitutivas u otro que se vincule a la realidad regional.

6.3.4 Resultados Indicador Variable V6 “Resultado favorable en juicio oral ordinario”.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional y por tipo de Defensor.

Gráfico 30: Nivel de Cumplimiento Indicador V6: “Resultado favorable en juicio oral ordinario”. REGIÓN

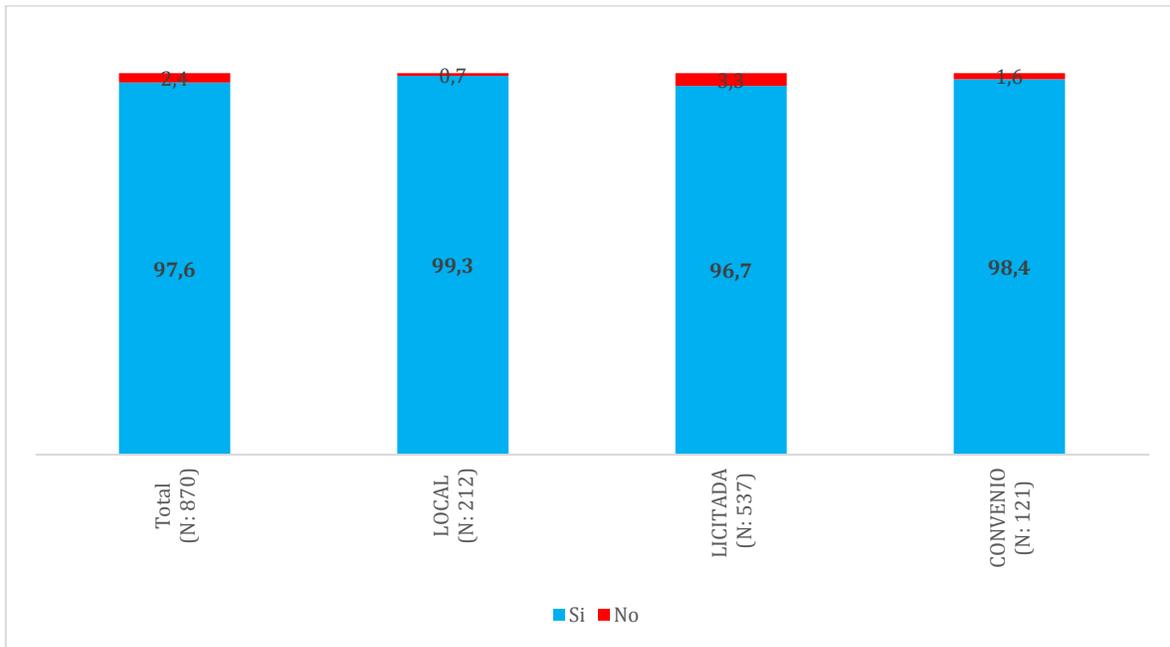


Base Indicador V6: 870 (incluye llamados 19, 20 y 21).

En general se observa un nivel de cumplimiento heterogéneo entre las regiones. Destacan Atacama, Valparaíso, Araucanía y Aysén con cumplimientos del 100%.

La región de Los Lagos tiene el menor cumplimiento en el indicador con sólo un 92,9%

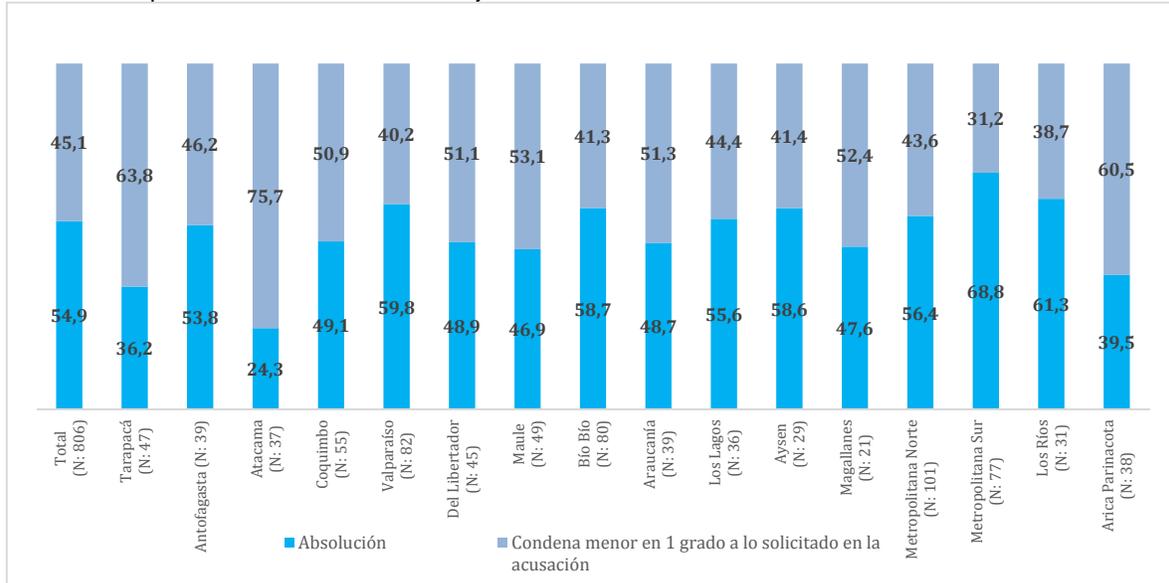
Gráfico 31: Nivel de Cumplimiento Indicador V6: “Resultado favorable en juicio oral ordinario”. TIPO DEFENSOR



Base Indicador V6: 870 (incluye llamados 19, 20 y 21). No se grafica Categoría VACIAS o SIN CLASIFICAR por tener N = 0

Se observa un mayor nivel de cumplimiento en las Defensorías Convenio y Local. Las Defensorías de tipo Licitadas son aquellas con el menor nivel de cumplimiento en este indicador.

Gráfico 32: Tipo de Resultado Favorable en juicio oral ordinario REGIÓN

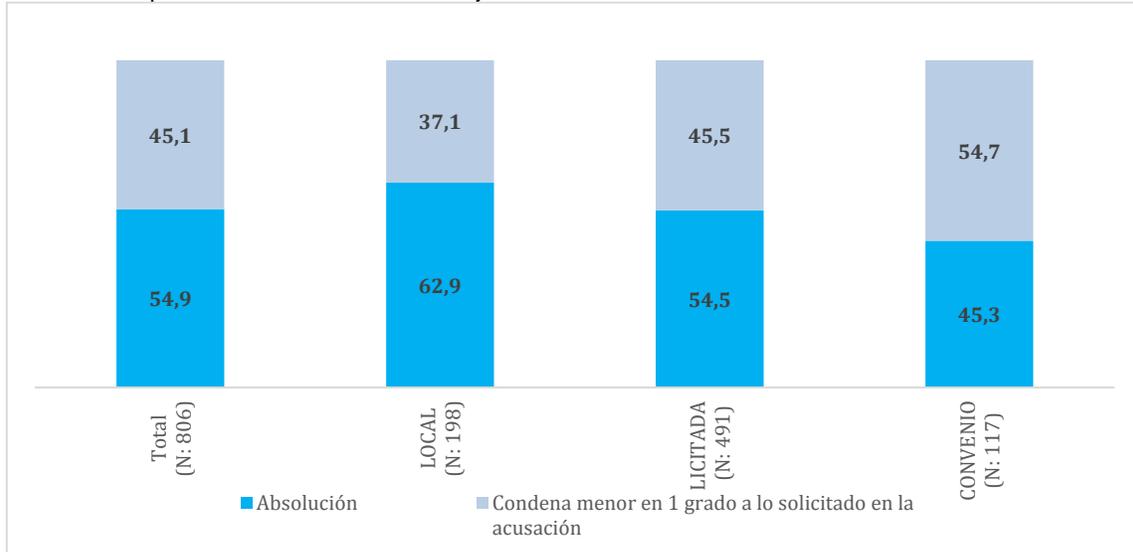


Base cumple: 806 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa en el gráfico anterior, que en general no hay una predominancia de la Absolución por sobre la condena menor en 1 grado. Sólo la Región Metropolitana Sur y Los Ríos muestran una diferencia en ese sentido respecto del resto de las regiones. En ellas la absolución tiene un peso relativo mayor.

En la Región de Atacama y Tarapacá se invierte la proporcionalidad y la Absolución es minoritaria frente a la condena menor en 1 grado a lo solicitado.

Gráfico 33: Tipo de Resultado Favorable en juicio oral ordinario TIPO DEFENSOR

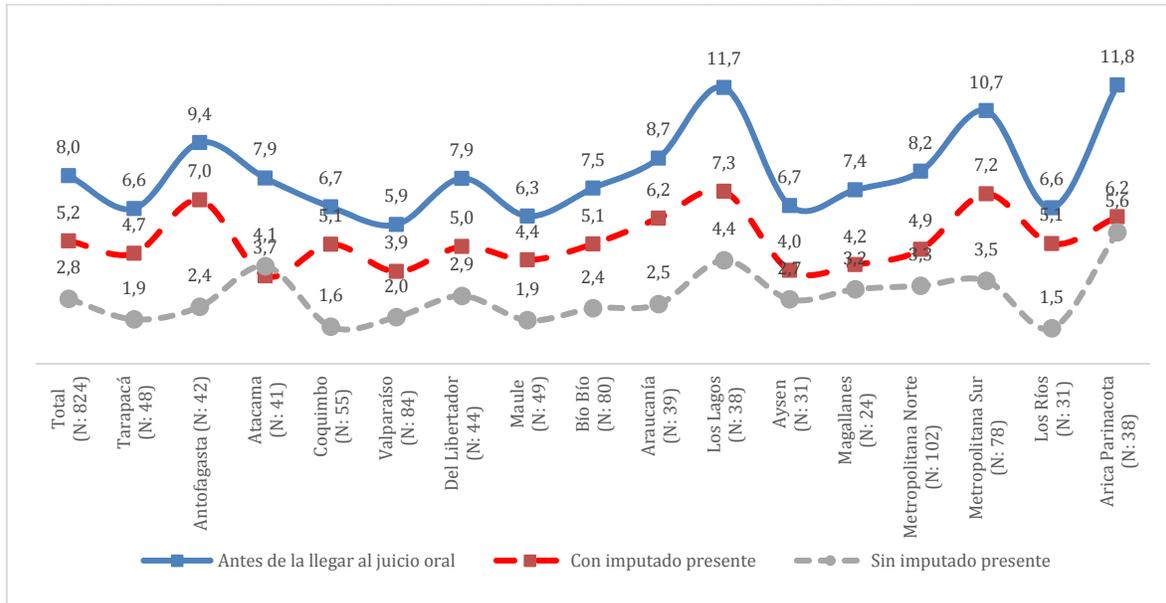


Base cumple: 806 (incluye llamados 19, 20 y 21). No se grafica Categoría VACIAS o SIN CLASIFICAR por tener N = 0

Se observa una mayor proporción de Absolución en aquellas Defensorías de tipo Local.

El detalle del tipo de resultado Favorable se encuentra en Tabla en Anexos. Su base muestral es pequeña, por lo que nos permite sólo un análisis a nivel de tendencia.

Gráfico 34: Número de Audiencias Promedio antes de Resultado Favorable REGIÓN.



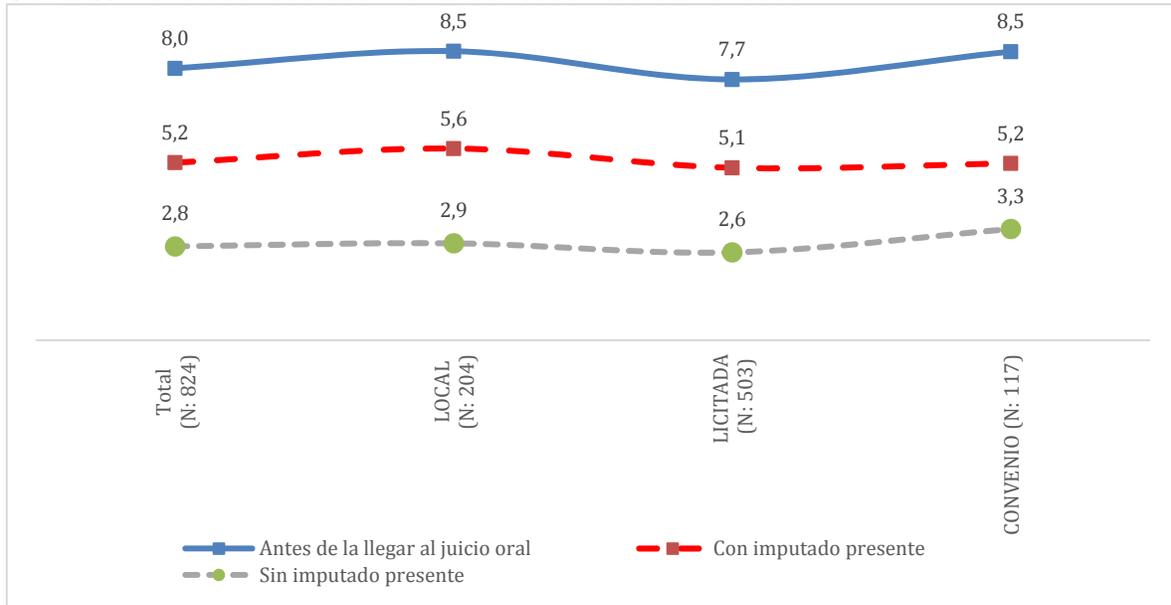
Base cumple y juicio oral: 824 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un promedio de audiencias anteriores al resultado favorable también mayor a los indicadores V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa” y V2: “Salida beneficiosa en procedimiento no acepta responsabilidad” revisadores anteriormente y similar al V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado”.

En promedio algunas regiones superan las 10 audiencias, como por ejemplo Región Metropolitana Sur, Los Lagos Arica y Parinacota.

En las regiones de Atacama, Los Lagos y Arica Parinacota, se observan las mayores brechas respecto de la presencia de imputado en las audiencias.

Gráfico 35: Número de Audiencias Promedio antes de Resultado Favorable.



Base cumple y juicio oral: 824 (incluye llamados 19, 20 y 21).

No se observan grandes diferencias por tipo de Defensoría. Destacan las tipo convenio con la menor brecha entre el número de audiencias promedio total y aquellas con imputado presente.

Respecto del análisis técnico jurídico, podemos señalar que, en esta auditoría verificamos que la sentencia dictada en un juicio oral ordinario haya cumplido los requisitos para ser considerada favorable para el imputado, los cuales son:

1. Absolución (donde se comprenden hipótesis de sobreseimiento verificadas durante el Juicio Oral y que conllevan una absolución)
2. Que la pena haya sido, a lo menos, menor en 1 grado a la que solicita el MP en su acusación.

Para determinar si se cumple con el indicador, en causas donde se acusa por 2 o más delitos, se consideró que, habiendo absolución y/o rebaja en 1 grado en cualquiera de los delitos, se cumple con el indicador, independiente del número o entidad de los delitos ventilados en el juicio oral.

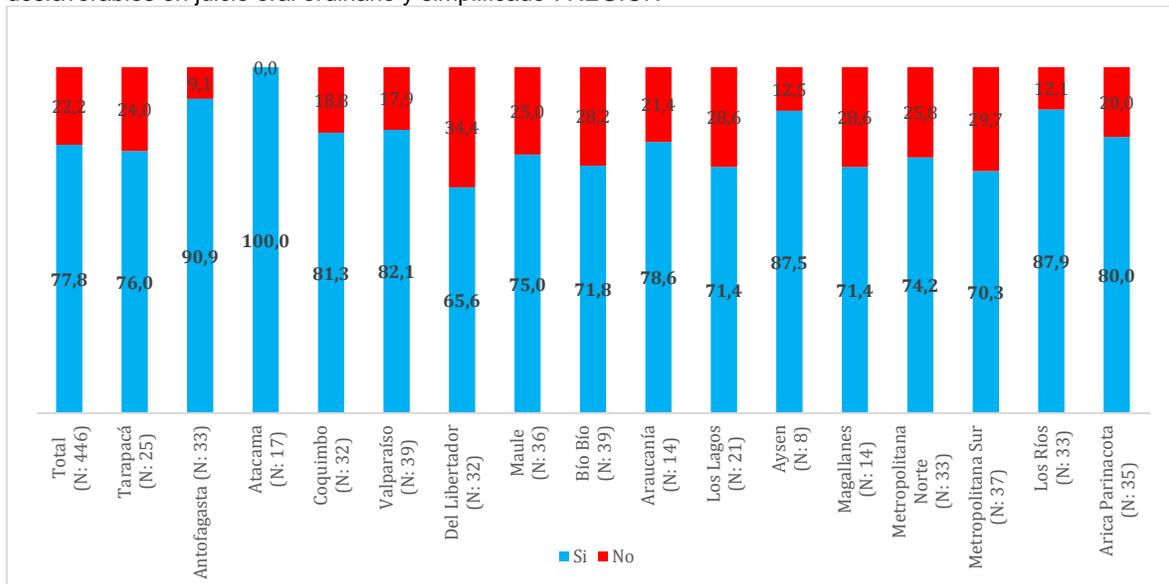
Sin duda que la definición del carácter favorable de una sentencia es un aspecto de, con urgencia, debe realizarse por parte de la DPP, toda vez que es usual que las acusaciones contengan múltiples imputaciones delictivas, unas más graves que las otras, producto del casi nulo uso por parte del MP de las figuras de concursos; esta situación implica que los Defensores, a la hora de determinar lo favorable o no del resultado del Juicio Oral, se guíen por aspectos poco uniformes y que pueden tener que ver con la gravedad de la pena, con el carácter del delito, con el hecho de haberse otorgado o no una pena sustitutiva, todo lo cual redundaría en prácticas disímiles a las distintas defensorías.

Por su parte, consideramos prudente que se determine claramente si, para poder considerar favorable o no el resultado del Juicio Oral, se debe esperar al resultado del eventual recurso de nulidad que hubiere de presentarse.

6.3.5 Resultados Indicador Variable V5 “Recurso de nulidad presentados contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional y tipo de Defensor.

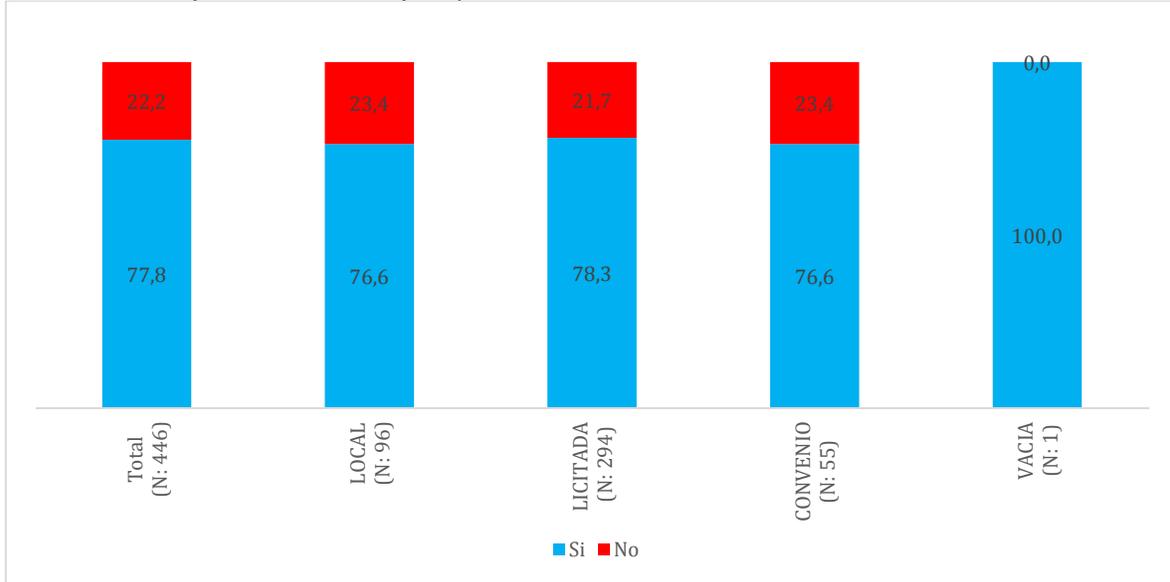
Gráfico 36: Nivel de Cumplimiento Indicador V5: “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”. REGIÓN



Base Indicador V5: 446 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un nivel de cumplimiento heterogéneo en este indicador entre las distintas regiones. Sólo la región de Atacama y Antofagasta superan el 90% de cumplimiento. Región del Libertador Bernardo O’Higgins es la que muestra el menor nivel cumplimiento con sólo un 66%.

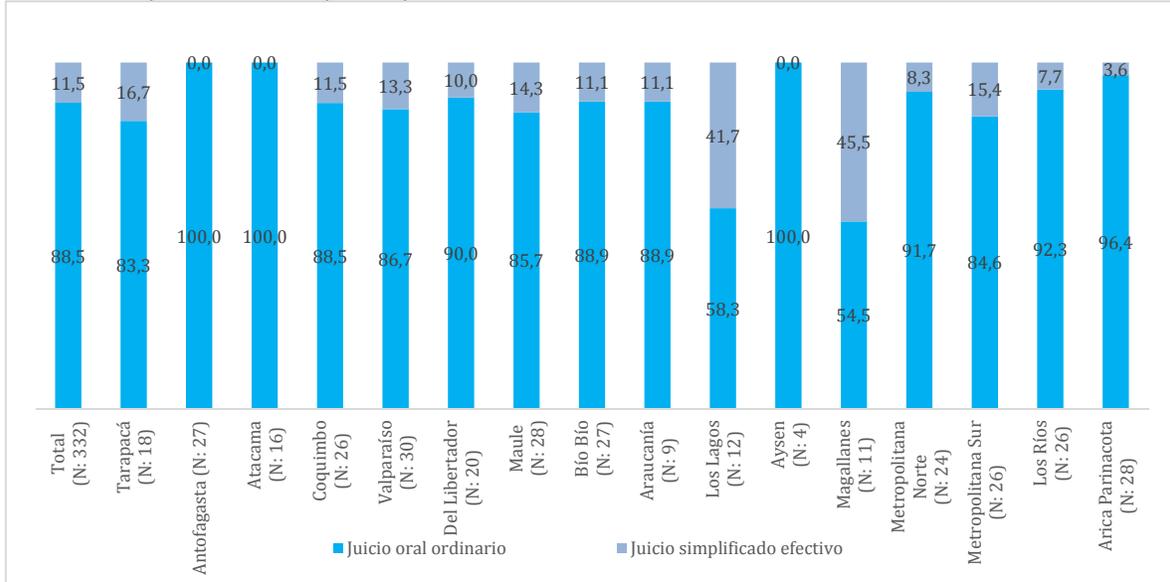
Gráfico 37: Nivel de Cumplimiento Indicador V5: "Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado". TIPO DEFENSORÍA



Base Indicador V5: 446 (incluye llamados 19, 20 y 21).

Se observa un desempeño muy parejo entre los distintos tipos de Defensorías.

Gráfico 38: Tipo de Juicio en que fue presentado el Recurso de Nulidad REGIÓN

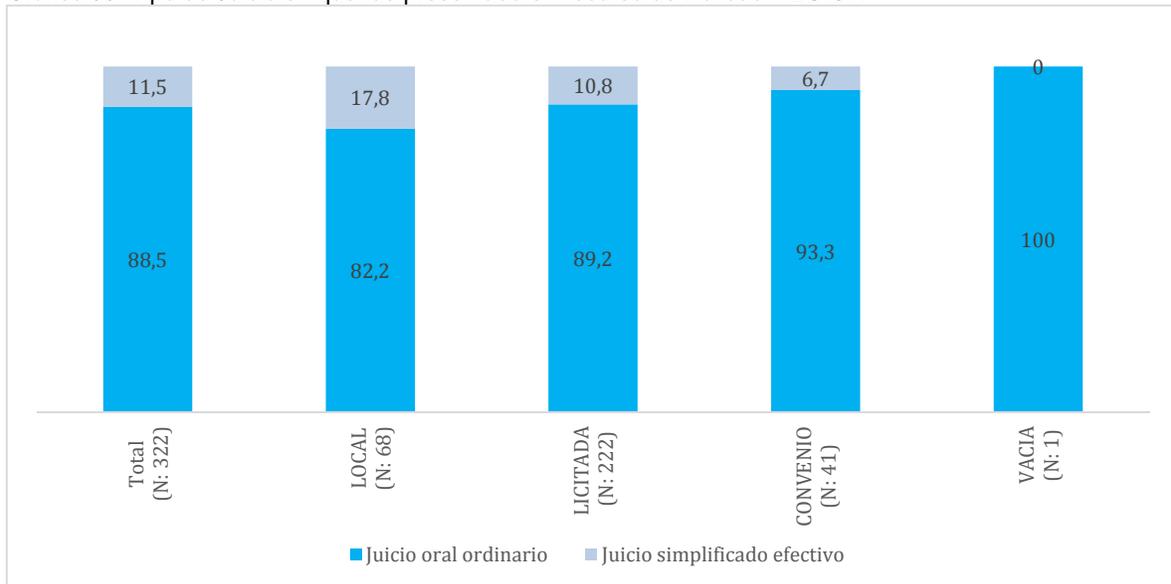


Base cumple: 332 (incluye llamados 19, 20 y 21).

En general los recursos de nulidad son presentados en Juicio Oral Ordinario. Antofagasta, Atacama y Aysén lo hacen en el 100% de los casos auditados que cumplen con el indicador.

Las regiones de Los Lagos y Magallanes, muestran una distribución más equitativa entre los juicios orales ordinarios y los juicios simplificados efectivos, para presentar los recursos de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral.

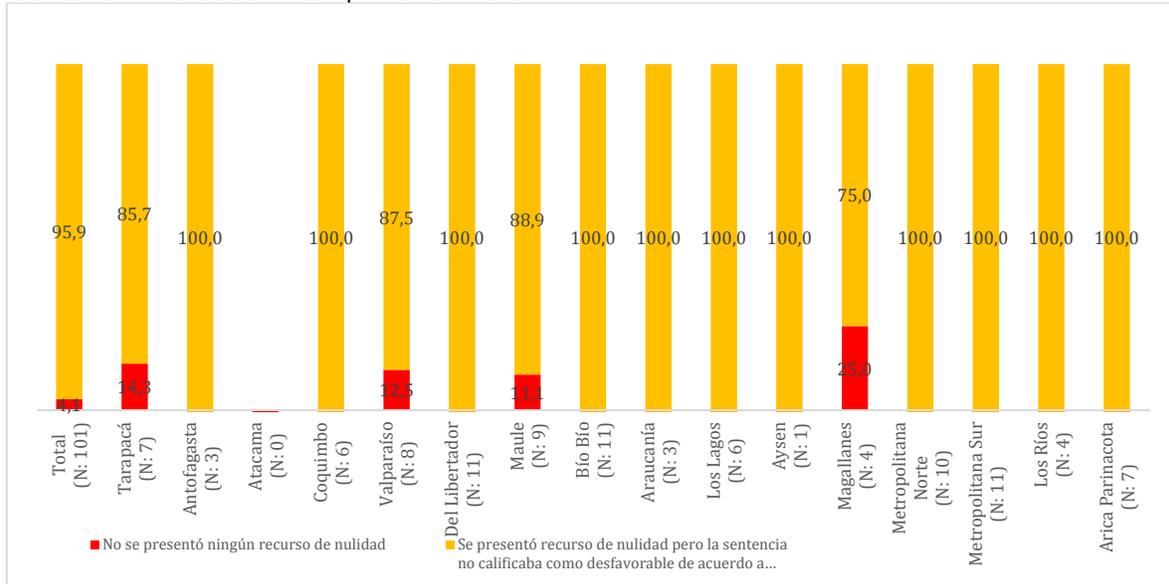
Gráfico 39: Tipo de Juicio en que fue presentado el Recurso de Nulidad REGIÓN



Base cumple: 332 (incluye llamados 19, 20 y 21).

En general se observa por tipo de Defensoría, que los recursos de nulidad son presentados en su mayoría en Juicio Oral Ordinario.

Gráfico 40: Razones de No cumplimiento REGIÓN



Base no cumple: 101 (incluye llamados 19, 20 y 21).

En general las razones de No cumplimiento de este indicador se deben mayoritariamente a que se presenta un recurso de nulidad, pero la sentencia no calificaba como desfavorable.

Las razones de No cumplimiento que se explican por la No presentación del recurso de nulidad, no superan el 25% y sólo para 5 regiones.

Gráfico 41: Razones de No cumplimiento TIPO DEFENSOR



Base no cumple: 101 (incluye llamados 19, 20 y 21).

No se aprecian grandes diferencias entre los distintos tipos de Defensorías. Sólo las Licitadas muestran un porcentaje mayor de no presentación de Recursos de Nulidad.

Respecto del análisis técnico jurídico, podemos señalar que, se audita la efectividad de haberse presentado recursos de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables dictadas en juicio oral ordinario o simplificado.

Una sentencia es considerada desfavorable cuando:

1. Se condena a la misma pena (mismo grado) solicitada por el MP en su acusación.
2. Se condena a una pena mayor a la solicitada por el MP en su acusación.

Por lo tanto, será favorable y por tanto no debe presentarse recurso de nulidad, cuando la sentencia haya sido absolutoria o con rebaja en al menos 1 grado de la que solicita el MP en su acusación.

Atendida la estructura del instrumento de medición para esta primera etapa, y la información contenida en la base de datos, durante el trabajo de campo verificamos una gran cantidad de causas con múltiples delitos, por lo que, en conjunto con la DPP, se determinó que, en aquellas causas donde se acusa por 2 o más delitos, habiendo absolución y/o rebaja en 1 grado en cualquiera de los delitos, se debe considerar como favorable, independiente del número o entidad de los delitos ventilados en el juicio oral, por lo que no debía interponerse recurso de nulidad.

Esta situación provoca que, si se absuelve por el delito de menor gravedad, pero se condena por el delito más grave, a la misma o mayor pena que la solicitada en la acusación, esa sentencia sea considerada como favorable y por ende a su respecto no debía presentarse un recurso de nulidad.

Por ejemplo; se presenta acusación por homicidio y por hurto simple. Se absuelve por delito de hurto y se condena por homicidio a la misma pena solicitada por el MP. Esta sentencia debe calificarse favorable, ya que hubo una absolución, aun cuando, lo haya sido por el delito de menor gravedad.

Esta situación ha implicado que se haya auditado un número considerable de no cumplimientos de este indicador, por haberse ingresado recursos de nulidad contra sentencias que no calificaban de desfavorables.

Reiteramos nuestros comentarios en relación a la necesidad de clarificar y objetivar el criterio para considerar o no favorable el resultado de un Juicio Oral, ya que se ha verificado, en un gran número de casos de NO CUMPLE (porque la sentencia no es considerada desfavorable) que, habiendo absolución o rebaja sustancial de pena en 1 delito menor, existe una condena desfavorable respecto de otro delito que incluso traiga aparejada una pena efectiva. Este fue el motivo del alto nivel de no cumple en esta Indicador.

Así también pudimos verificar que, en materia de delitos vinculados a la Ley 20.000 (drogas), donde se dictó una sentencia con rebaja de grados (lo que la haría favorable y por ende a su respecto no debía presentarse recurso de nulidad), luego en la Excm. Corte Suprema, conociendo de estos recursos de nulidad, quien absuelve a los imputados; es decir, de no haberse recurrido ya que la sentencia era favorable, la persona quedaría condenada, pero finalmente no se cumple con el Indicador V5 al presentarse el recurso de nulidad y en definitiva el imputado es absuelto.

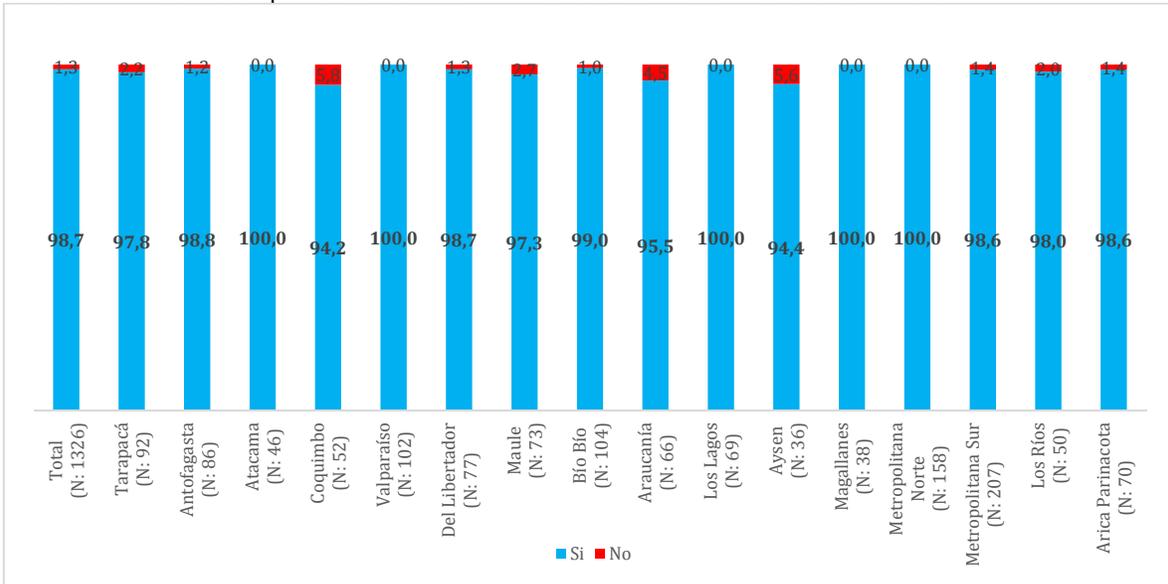
Debe entonces, darse, por parte de la DPP, un criterio objetivo respecto de estos casos, que permitan conocer, entender y poder cumplir con este indicador.

Durante el trabajo de campo se pudo comprobar, como lo expusimos antes, que es un hecho habitual el que las acusaciones presentadas por la fiscalía contengan variados delitos, de diversa gravedad en términos de las penas asociadas a cada uno, motivo por el cual en las próximas mediciones se evaluará un nuevo modelo de instrumento para este indicador y se definirá el criterio final para determinar cuándo debe interponerse recurso de nulidad en causas con múltiples delitos, el cual como propuesta, puede estar centrado en lo desfavorable, es decir, habiendo condena desfavorable, respecto de cualquier delito, debe interponerse recurso de nulidad, aun cuando, respecto de otros, la sentencia sea favorable, o bien en la gravedad de la pena solicitada en la acusación, es decir, sirve de guía el delito que tenga una pena mayor en la acusación.

6.3.6 Resultados Indicador Variable V4 “Revisión de prisión preventiva”.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, a partir de la auditoría de este indicador tanto a nivel total como por cada Defensoría Regional y por tipo de Defensor.

Gráfico 42: Nivel de Cumplimiento Indicador V4: “Revisión de Prisión Preventiva”. REGIÓN



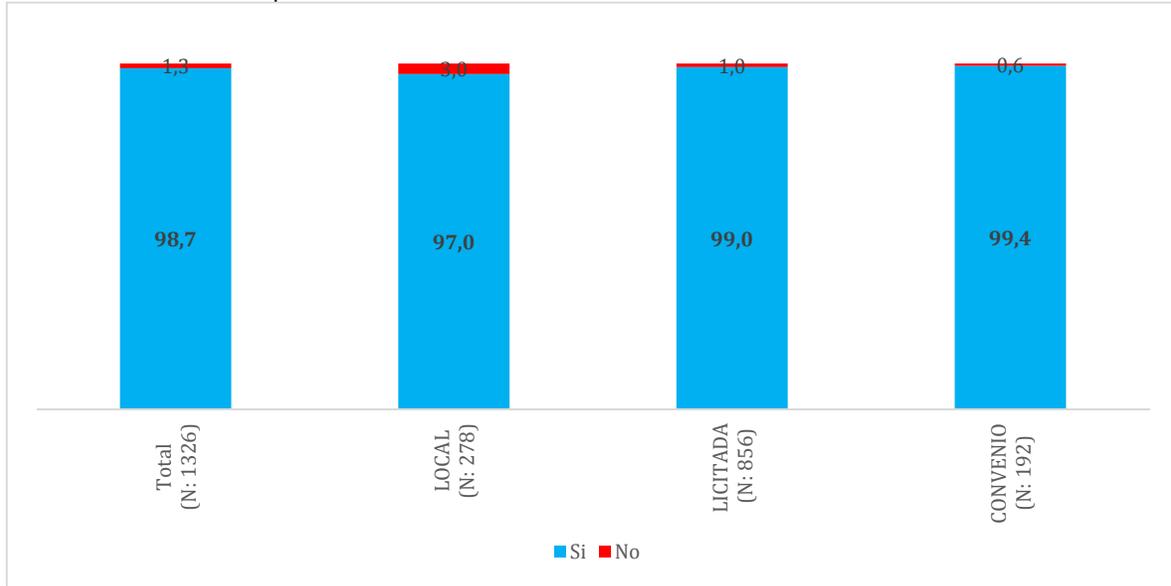
Base Indicador V4: 1326 (incluye llamados 19, 20 y 21).

En general se observa un nivel de cumplimiento sobre el 94%.

Destacan Atacama, Valparaíso, Los Lagos, Magallanes y Metropolitana Norte con cumplimiento del 100%.

Sólo las regiones de Coquimbo y Aysén muestran un nivel de cumplimiento inferior al 95%.

Gráfico 43: Nivel de Cumplimiento Indicador V4: "Revisión de Prisión Preventiva". TIPO DEFENSOR

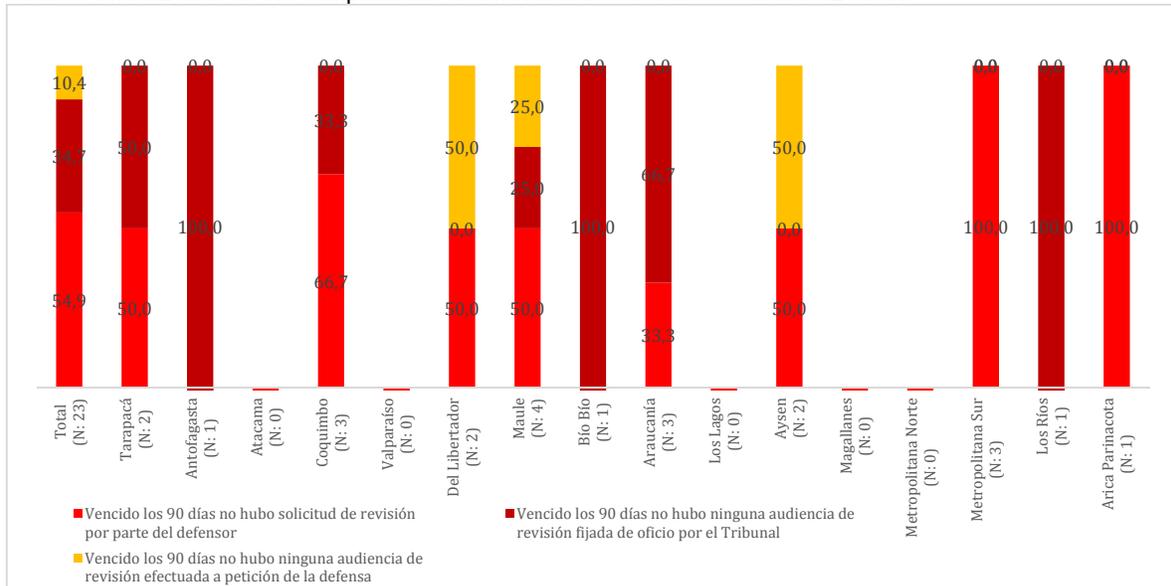


Base Indicador V4: 1326 (incluye llamados 19, 20 y 21). No se grafica Categoría VACIAS o SIN CLASIFICAR por tener N = 0

No se observan grandes diferencias en el nivel de cumplimiento entre los tipos de defensorías.

La de más bajo desempeño corresponde a las de tipo Local.

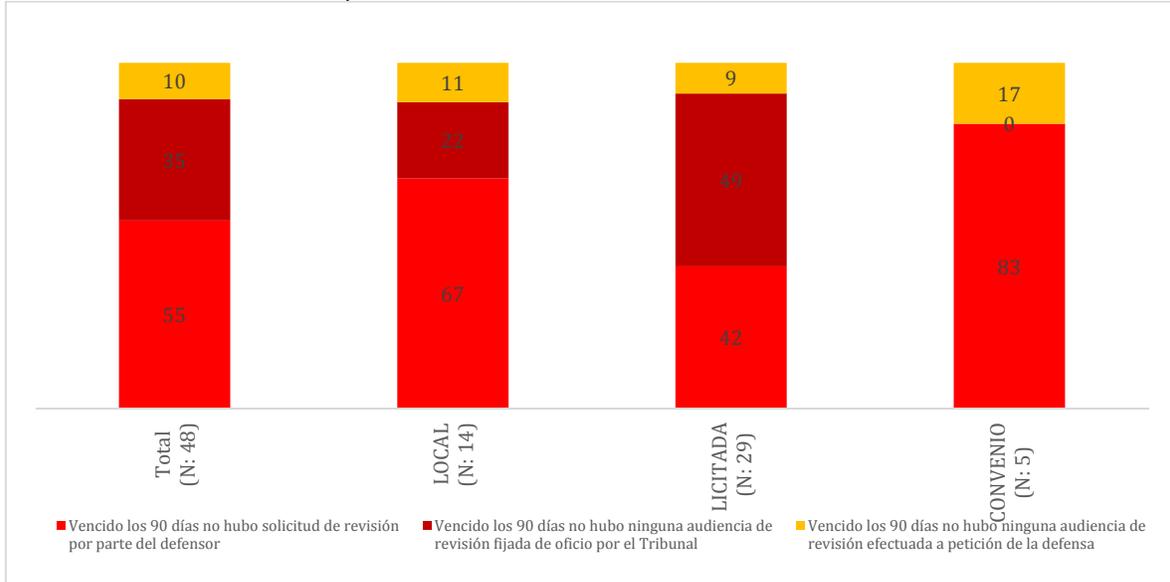
Gráfico 44: Razones de No cumplimiento de Revisión de Prisión Preventiva REGIÓN



Base no cumple: 23 (incluye llamados 19, 20 y 21).

La Base es muy pequeña para hacer alguna inferencia estadística. Sólo se pueden mirar los resultados a nivel de tendencia.

Gráfico 45: Razones de No cumplimiento de Revisión de Prisión Preventiva TIPO DEFENSOR



Base no cumple: 23 (incluye llamados 19, 20 y 21). No se grafica Categoría VACIAS o SIN CLASIFICAR por tener N = 0

La Base es muy pequeña para hacer alguna inferencia estadística. Solo se pueden mirar los resultados a nivel de tendencia.

Consideramos necesario efectuar una aclaración, si lo que se audita como conformidad es el hecho de existir en el SIGDP, un registro de gestión consistente en solicitud de audiencia de revisión de prisión preventiva o el hecho de haber ocurrido una de estas audiencias en el intervalo debido; se pudo verificar que muchas de estas causas que registraban la gestión, en realidad se encontraban en etapa de Juicio Oral, donde la medida cautelar en estudio quedó sin efecto producto del veredicto absolutorio, del fallo que concedió penas sustitutivas o que dio por cumplida la pena.

Es en estos casos donde cabe preguntarse: ¿es propiamente una revisión de prisión preventiva que se enmarca en el Indicador V4? consideramos que no, ya que bien ocurre en otros casos que, por intervalo de 90 días, estando la causa radicada en el TOP, se pide audiencia de revisión de prisión preventiva, independiente de la audiencia de juicio oral; sin embargo, en el caso que se plantea, el registro de gestión en SIGDP no se condice con la realidad, ya que la situación de libertad es revisada debido a que hubo un pronunciamiento, en veredicto o sentencia, por lo ocurrido en el Juicio Oral, es decir, es una actuación propia del juicio y no una gestión que debía cumplirse por estar en el intervalo de 90 días.

Para esta auditoría, sin embargo, atendida la indefinición de este aspecto del Indicador y teniendo un criterio amplio se dio como CUMPLE a todas aquellas revisiones de prisión preventiva ocurridas en juicio oral.

6.4 Resultados Análisis de cruces especiales

A continuación, se presentan los resultados para los análisis y cruces especiales solicitados por la DPP.

6.4.1 Cruces de defensorías y región V, RMS, RMN y VIII para los indicadores de control C2: “Solicitud de plazo judicial de investigación”, C3: “Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido” y C4: “Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento”.

Tabla 1: Indicador C2: “Solicitud de plazo judicial de investigación” Región y Tipo de Defensoría

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	250	55	159	36	0	217	31	116	52	18	368	62	185	83	38	351	42	261	29	19
Base C2 SOLICITUD DE PLAZO JUDICIAL DE INVESTIGACIÓN ¿Defensor solicita plazo de investigación en audiencia de formalización de investigación (programada o control de detención)?	SI	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	99	97	100	100	97	100	100	100	100	100
	No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	3	0	0	0	0	0

En las regiones de Valparaíso y Bío Bío se observa un menor nivel de cumplimiento en las Defensorías Licitadas. En el caso de la DMRN es la Local la de menor nivel y en DMRS corresponde a la Convenio.

Tabla 2: Indicador C3: Apercibimiento del cierre de la investigación con plazo judicial vencido, Región y Tipo de Defensoría.

	BASE	VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
Base C3 APERCIBIMIENTO DE CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN CON EL PLAZO JUDICIAL VENCIDO		130	28	91	11	0	128	20	84	24	0	284	53	126	90	15	314	32	249	23	10
¿Defensor solicita audiencia de apercibimiento de cierre en causa con plazo vencido?	Si	100	100	100	100	0	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Si bien las bases son bajas, se puede ver a nivel de tendencia que en las regiones de Bío Bío, y DMRS hay un menor nivel de cumplimiento en las Defensorías Licitadas. En el caso de Bío Bío y la DMRN es la del tipo Convenio las de menor nivel.

Tabla 3: Indicador C4: “Cierre de la investigación por solicitud de apercibimiento”. Región y Tipo de Defensoría.

	BASE	VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
Base C4 CIERRE DE INVESTIGACIÓN POR SOLICITUD DE APERCIBIMIENTO		109	15	79	15	0	99	8	71	20	0	159	38	72	49	0	123	15	92	16	0
¿Hubo cierre de investigación en audiencia de Apercibimiento v/o de	Si	99	100	99	100	0	99	100	100	95	0	99	100	97	100	0	99	100	99	100	0
	No	1	0	1	0	0	1	0	0	5	0	1	0	3	0	0	1	0	1	0	0

Las bases muestrales son bajas, se puede ver a nivel de tendencia que, en las regiones de Valparaíso, DMRN y DMRS hay un menor nivel de cumplimiento en las Defensorías Licitadas. En el caso de Bío Bío las de menor nivel corresponden a las del tipo Convenio.

6.4.2 Cruces de defensorías y región V, RMS, RMN y VIII para los indicadores V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”, V2: Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”, V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado” y V4: “Revisión de Prisión Preventiva”. (ver Anexo Excel: Cruces especiales Región y Defensoría)

Tabla 4: Indicador V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”. Región y Tipo de Defensoría.

	BASE	VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
		147	39	94	14	0	67	19	33	12	3	236	48	114	64	10	261	36	194	30	1
Base V1 NO ADMISIÓN DE RESPONSABILIDAD EN SIMPLIFICADO Y SALIDA BENEFICIOSA	Si	85%	79%	87%	86%	0%	91%	89%	97%	83%	67%	91%	83%	90%	97%	100%	93%	94%	93%	90%	100%
	No	15%	21%	13%	14%	0%	9%	11%	3%	17%	33%	9%	17%	10%	3%	0%	7%	6%	7%	10%	0%

Las bases muestrales son bajas, se puede ver a nivel de tendencia que, en las regiones de Valparaíso y DMRN hay un menor nivel de cumplimiento en las Defensorías Locales. En el caso de Bío Bío y DRMS las de menor nivel corresponden a las del tipo Convenio.

Tabla 5: Indicador V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”. Región y Tipo de Defensoría. Salida Beneficiosa

	BASE	VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
		125	31	82	12	0	61	17	32	10	2	215	40	103	62	10	243	34	181	27	1
Base V1 En caso de CUMPLIMIENTO registrar Cuál fue la salida beneficiosa	Absolución	72%	65%	72%	92%	0%	21%	24%	19%	30%	0%	41%	10%	73%	13%	20%	18%	21%	14%	41%	0%
	No perseverar	2%	3%	2%	0%	0%	3%	0%	3%	10%	0%	7%	8%	5%	6%	20%	19%	9%	23%	11%	0%
	Oportunidad	7%	6%	9%	0%	0%	62%	59%	69%	50%	50%	6%	10%	8%	2%	0%	21%	21%	19%	30%	100%
	Sobreseimiento por Inocencia del imputado	2%	3%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	3%	0%	3%	0%	1%	0%	1%	0%	0%
	Sobreseimiento por Hecho no constitutivo de delito	6%	10%	5%	0%	0%	7%	12%	6%	0%	0%	3%	8%	2%	3%	0%	10%	3%	12%	7%	0%
	Sobreseimiento por Extinción de responsabilidad	5%	6%	4%	8%	0%	2%	6%	0%	0%	0%	3%	5%	3%	2%	10%	9%	21%	8%	0%	0%
	Sobreseimiento por Exclusión de pruebas (277)	3%	3%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%	53%	7%	53%	40%	18%	24%	19%	7%	0%
	Sobreseimiento por Hecho sobreviniente	0%	0%	0%	0%	0%	2%	0%	0%	10%	0%	5%	5%	0%	13%	0%	1%	0%	2%	0%	0%
	Acuerdo reparatorio	2%	3%	2%	0%	0%	3%	0%	3%	0%	50%	3%	0%	3%	5%	10%	3%	3%	3%	4%	0%

Se observa en el caso de Valparaíso que la Absolución en Defensorías Local y Licitada es la de mayor presencia. En Bío Bío es la Oportunidad en todos los tipos de Defensorías.

En DRMN es el Sobreseimiento por exclusión de pruebas (277) para las Locales, Convenio y sin clasificar. La Absolución tiene mayor presencia en las Licitadas.

En DRMS hay más dispersión de los tipos de Salida beneficiosa.

Tabla 6: Indicador V1: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad” Región y Tipo de Defensoría. Número promedio de Audiencias

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	125	31	82	12	0	61	17	32	10	2	215	40	103	62	10	243	34	181	27	1
Base V1 Cuántas audiencias hubo antes de la salida beneficiosa	Promedio total de audiencias	4,5	4,4	4,6	3,7		5,3	5,1	5,8	4,9	2,5	4,8	4,3	5,2	4,3	6,8	4,3	5,2	4,2	4,1	9,0
	Promedio audiencias con imputado presente	3,1	2,8	3,3	2,6		3,6	3,7	3,8	3,1	1,5	3,0	2,9	3,3	2,7	3,4	2,9	3,7	2,8	2,6	6,0

Tabla 7: Indicador V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad” Región y Tipo de Defensoría.

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	133	32	97	4	0	63	19	36	7	1	236	44	106	75	11	231	24	170	30	7
Base V2 ¿Hubo salida beneficiosa en procedimiento simplificado, donde el imputado no aceptó responsabilidad?	Si	100%	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	No	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Tabla 8: Indicador V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad” Región y Tipo de Defensoría. Salida Beneficiosa

	BASE	VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
		133	32	97	4	0	63	19	36	7	1	235	44	105	75	11	231	24	170	30	7
Base V2 En caso de CUMPLIMIENTO registrar Cuál fue la salida beneficiosa	Absolución	73%	75%	72%	75%	0%	16%	5%	19%	29%	0%	38%	16%	64%	19%	9%	16%	8%	14%	33%	14%
	No perseverar	3%	3%	3%	0%	0%	3%	0%	3%	14%	0%	6%	5%	2%	12%	9%	18%	8%	22%	10%	0%
	Oportunidad	8%	6%	8%	0%	0%	73%	79%	72%	57%	100%	7%	5%	6%	12%	0%	19%	38%	18%	13%	29%
	Sobreseimiento por Inocencia del imputado	2%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	2%	0%	1%	0%	3%	0%	3%	0%	14%
	Sobreseimiento por Hecho no constitutivo de delito	4%	6%	2%	25%	0%	5%	11%	3%	0%	0%	9%	11%	7%	7%	27%	8%	4%	8%	7%	14%
	Sobreseimiento por Extinción de responsabilidad	2%	3%	2%	0%	0%	3%	5%	3%	0%	0%	6%	11%	4%	7%	0%	6%	0%	5%	10%	14%
	Sobreseimiento por Exclusión de pruebas (277)	4%	3%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	22%	32%	10%	31%	27%	22%	21%	24%	17%	0%
	Sobreseimiento por Hecho sobreviniente	2%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%	11%	3%	9%	27%	5%	13%	3%	7%	14%
	Acuerdo reparatorio	4%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	7%	5%	3%	0%	4%	8%	4%	3%	0%

Tabla 9: Indicador V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad” Región y Tipo de Defensoría. Número promedio de Audiencias

	BASE	VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
		133	32	97	4	0	63	19	36	7	1	236	44	106	75	11	231	24	170	30	7
Base V2 Cuántas audiencias hubo antes de la salida beneficiosa	Promedio total de audiencias	4,32	4,22	4,37	3,75		4,83	4,58	5,25	3,57	3,00	4,50	5,05	4,26	4,64	3,73	4,49	5,42	4,34	4,00	7,00
	Promedio audiencias con imputado presente	2,77	2,81	2,75	3,00		3,02	3,00	3,22	2,00	3,00	2,72	3,07	2,82	2,48	2,09	3,03	3,83	2,93	2,87	3,57

Tabla 10: Indicador V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado”.
Región y Tipo de Defensoría.

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
		BASE	54	6	41	7	0	61	12	31	18	0	60	18	21	21	0	53	17	32	4
Base V3 ¿La pena aplicada es menor en 1 grado con beneficios o menor en 2 grados a la solicitada en la acusación?	Si	98	100	100	86	0	97	100	97	94	0	100	100	100	100	0	100	100	100	100	0
	No	2	0	0	14	0	3	0	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 11: Indicador V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado”. Región y Tipo de Defensoría.
Salida Beneficiosa.

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
		BASE	51	5	40	6	0	58	12	30	16	0	58	17	20	21	0	50	17	29	4
Base V3 Cuál fue la salida beneficiosa	2 grados menos	20%	20%	23%	0%	0%	33%	25%	43%	19%	0%	40%	29%	40%	48%	0%	50%	59%	41%	75%	0%
	1 grado con beneficio (libertad)	80%	80%	78%	100%	0%	67%	75%	57%	81%	0%	60%	71%	60%	52%	0%	50%	41%	59%	25%	0%

Tabla 12: Indicador V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado”. Región y Tipo de Defensoría.
Número promedio de Audiencias.

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
		BASE	53	6	41	6	0	59	12	30	17	0	59	17	21	21	0	53	17	32	4
Base V3 Cuántas audiencias hubo antes de la salida beneficiosa	Promedio total de audiencias	7,16	5,20	7,65	5,50		7,36	8,33	7,00	7,29		8,93	9,94	7,40	9,57		10,10	11,12	9,40	11,00	
	Promedio audiencias con imputado presente	3,86	2,80	4,08	3,33		4,76	4,50	5,10	4,35		4,74	4,82	4,15	5,24		6,38	6,76	6,07	7,33	

Nota: No hay base estadística para tabla de razones de cumplimiento para este indicador.

Tabla 13: Indicador V6: “Resultado favorable en juicio oral ordinario”. Región y Tipo de Defensoría.

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	85	13	66	6	0	81	17	41	23	0	104	29	36	39	0	84	17	57	10	0
Base V6 ¿Se dictó sentencia absolutoria o en caso de condena, la pena es menor en 1 grado a la solicitada en la acusación?	Si	100%	100%	100%	100%	0%	99%	100%	98%	100%	0%	99%	100%	97%	100%	0%	94%	94%	95%	90%	0%
	No	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	2%	0%	0%	1%	0%	3%	0%	0%	6%	6%	5%	10%	0%

Tabla 14: Indicador V6: “Resultado favorable en juicio oral ordinario”. Región y Tipo de Defensoría. Salida Beneficiosa

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	82	13	63	6	0	80	17	40	23	0	101	29	35	37	0	77	14	54	9	0
Base V6Cuál fue la salida beneficiosa	Absolución	60%	77%	57%	50%	0%	59%	47%	73%	43%	0%	56%	69%	60%	43%	0%	69%	79%	67%	67%	0%
	Condena menor en 1 grado a lo solicitado en la acusación	40%	23%	43%	50%	0%	41%	53%	28%	57%	0%	44%	31%	40%	57%	0%	31%	21%	33%	33%	0%

Tabla 15: Indicador V6: “Resultado favorable en juicio oral ordinario”. Región y Tipo de Defensoría. Número promedio de Audiencias

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	85	13	66	6	0	80	17	40	23	0	103	29	35	39	0	79	16	54	9	0
Base V6 Cuántas audiencias hubo antes del juicio oral	Promedio total de audiencias	5,90	5,15	6,12	5,17		7,45	7,82	7,20	7,61		8,17	8,48	6,26	9,68		10,73	14,47	9,80	10,11	
	Promedio audiencias con imputado presente	3,92	3,85	4,05	2,67		5,09	5,41	4,85	5,26		4,85	5,21	4,00	5,37		7,21	9,20	6,63	7,33	

Nota: No hay base estadística para tabla de razones de cumplimiento para este indicador.

Tabla 16: Indicador V5: “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”. Región y Tipo de Defensoría.

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	39	3	28	8	0	39	8	16	15	0	31	12	9	10	0	37	12	20	4	1
Base V5 ¿Se presentó recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado efectivo?	Si	82%	100%	79%	88%	0%	72%	88%	69%	67%	0%	74%	67%	100%	60%	0%	70%	50%	75%	100%	100%
	No	18%	0%	21%	13%	0%	28%	13%	31%	33%	0%	26%	33%	0%	40%	0%	30%	50%	25%	0%	0%

Tabla 17: Indicador V5: “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”. Región y Tipo de Defensoría. Tipo de Juicio

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	30	3	21	6	0	27	7	12	8	0	24	9	9	6	0	26	5	16	4	1
Base V5 El recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables fue presentado en...	Juicio oral ordinario	87%	67%	86%	100%	0%	89%	86%	83%	100%	0%	92%	89%	89%	100%	0%	85%	80%	94%	50%	100%
	Juicio simplificado efectivo	13%	33%	14%	0%	0%	11%	14%	17%	0%	0%	8%	11%	11%	0%	0%	15%	20%	6%	50%	0%

Nota: No hay base estadística para tabla de razones de cumplimiento para este indicador.

Tabla 18: Indicador V4: “Revisión de Prisión Preventiva”. Región y Tipo de Defensoría.

		VALPARAISO					BÍO BÍO					DRMN					DRMS				
		TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA	TOTAL	LOCAL	LICITADA	CONVENIO	VACIA
	BASE	102	18	68	16	0	104	20	67	17	0	158	48	57	53	0	207	29	156	22	0
Base V4 REVISIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA	Si	100	100	100	100	0	99	100	99	100	0	100	100	100	100	0	99	93	99	100	0
	No	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	7	1	0	0

Nota: No hay base estadística para tabla de razones de cumplimiento para este indicador.



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

VII. ANEXOS

7.1 TABLAS

TABLA 1: Tipo de Salida Beneficiosa Indicador V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”. REGIÓN

SALIDA BENEFICIOSA	Total (N: 1222)	Tarapacá (N: 8)	Antofagasta (N: 91)	Atacama (N: 50)	Coquimbo (N: 66)	Valparaíso (N: 125)	Del Libertador (N: 112)	Maule (N: 42)	Bío Bío (N: 61)	Araucanía (N: 51)	Los Lagos (N: 37)	Aysen (N: 27)	Magallanes (N: 34)	Metropolitana Norte (N: 215)	Metropolitana Sur (N: 243)	Los Ríos (N: 25)	Arica Parinacota (N: 35)
Absolución	33,9	12,5	59,3	4	54,5	72	1,8	40,5	21,3	25,5	18,9	59,3	14,7	41,4	17,7	44	5,7
No perseverar	17,4	50	1,1	56	1,5	2,4	60,7	28,6	3,3	41,2	27	18,5	2,9	6,5	19,3	8	77,1
Oportunidad	15	25	8,8	34	19,7	7,2	5,4	21,4	62,3	9,8	10,8	7,4	67,6	6	21	40	2,9
Sobreseimiento por Inocencia del imputado	2,8	0	22	0	3	2,4	0,9	2,4	0	2	0	3,7	0	1,4	0,8	0	0
Sobreseimiento por Hecho no constitutivo de delito	5,7	0	4,4	0	4,5	5,6	2,7	0	6,6	9,8	21,6	0	2,9	3,3	9,9	0	0
Sobreseimiento por Extinción de responsabilidad penal	5,6	0	4,4	4	13,6	4,8	6,3	4,8	1,6	2	10,8	0	0	3,3	8,6	4	0
Sobreseimiento por Exclusión de pruebas (277)	14,7	0	0	0	0	3,2	16,1	0	0	3,9	8,1	7,4	5,9	30,2	18,1	4	2,9
Sobreseimiento por Hecho sobreviniente	2,2	0	0	0	1,5	0	6,3	0	1,6	0	0	0	0	4,7	1,2	0	2,9
Acuerdo reparatorio	2,6	12,5	0	2	1,5	2,4	0	2,4	3,3	5,9	2,7	3,7	5,9	3,3	3,3	0	8,6

TABLA 2: Tipo de Salida Beneficiosa Indicador V1: “No admisión de responsabilidad en causas de procedimiento simplificado con salida beneficiosa”. TIPO DEFENSOR

SALIDA BENEFICIOSA	Total (N: 1222)	LOCAL (N: 300)	LICITADA (N: 762)	CONVENIO (N: 146)	VACIA (N: 13)
Absolución	33,9	25	38,6	28,7	16,6
No perseverar	17,4	16	19,5	10,2	16,6
Oportunidad	15	16,3	15,2	12,7	12,1
Sobreseimiento por Inocencia del imputado	2,8	3,8	2,7	1,7	0
Sobreseimiento por Hecho no constitutivo de delito	5,7	5,5	6,2	4	0
Sobreseimiento por Extinción de responsabilidad penal	5,6	8,1	5,5	1,9	8,3
Sobreseimiento por Exclusión de pruebas (277)	14,7	20,2	8,9	29,9	33,3
Sobreseimiento por Hecho sobreviniente	2,2	3,3	0,8	7,4	0
Acuerdo reparatorio	2,6	1,7	2,5	3,5	13

TABLA 3: Tipo de Salida Beneficiosa Indicador V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”. REGIÓN

SALIDA BENEFICIOSA	Total (N: 1314)	Tarapacá (N: 35)	Antofagasta (N: 91)	Atacama (N: 50)	Coquimbo (N: 66)	Valparaíso (N: 133)	Del Libertador (N: 113)	Maule (N: 52)	Bío Bío (N: 63)	Araucanía (N: 53)	Los Lagos (N: 42)	Aysen (N: 37)	Magallanes (N: 37)	Metropolitana Norte (N: 235)	Metropolitana Sur (N: 231)	Los Ríos (N: 37)	Arica Parinacota (N: 38)
Absolución	33,6	42,9	61,5	4	57,6	72,9	7,1	21,2	15,9	41,5	33,3	48,6	16,2	37,9	15,6	21,6	13,2
No perseverar	16,4	8,6	1,1	28	0	3	65,5	36,5	3,2	18,9	21,4	21,6	0	6	18,2	16,2	63,2
Oportunidad	15,7	42,9	7,7	54	18,2	7,5	4,4	21,2	73	11,3	7,1	13,5	73	7,2	19,5	35,1	2,6
Sobreseimiento por Inocencia del imputado	2,9	0	18,7	0	3	1,5	2,7	1,9	0	1,9	0	0	0	0,9	2,6	0	0
Sobreseimiento por Hecho no constitutivo de delito	6	2,9	4,4	4	6,1	3,8	0	5,8	4,8	9,4	11,9	0	2,7	8,5	7,8	8,1	2,6
Sobreseimiento por Extinción de responsabilidad penal	4,4	0	2,2	4	4,5	2,3	4,4	1,9	3,2	1,9	4,8	2,7	2,7	6	5,6	2,7	2,6
Sobreseimiento por Exclusión de pruebas (277)	12,2	0	1,1	0	4,5	3,8	5,3	0	0	1,9	16,7	0	0	21,7	21,6	0	0
Sobreseimiento por Hecho sobreviniente	3,6	0	0	0	0	1,5	3,5	0	0	0	0	2,7	0	7,7	4,8	2,7	2,6
Acuerdo reparatorio	5	2,9	3,3	6	6,1	3,8	7,1	11,5	0	13,2	4,8	10,8	5,4	4,3	4,3	13,5	13,2

TABLA 4: Tipo de Salida Beneficiosa Indicador V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”. TIPO DEFENSOR

SALIDA BENEFICIOSA	Total (N: 1314)	LOCAL (N: 309)	LICITADA (N: 822)	CONVENIO (N: 163)	VACIA (N: 19)
Absolución	33,6	30,8	36,7	26,9	10,8
No perseverar	16,4	10,6	19,5	12,6	5,3
Oportunidad	15,7	19,1	14,6	15,7	14,2
Sobreseimiento por Inocencia del imputado	2,9	5,4	2,5	0,8	5,5
Sobreseimiento por Hecho no constitutivo de delito	6	6,1	5,6	6,1	21,4
Sobreseimiento por Extinción de responsabilidad penal	4,4	4,8	3,8	6,5	5,5
Sobreseimiento por Exclusión de pruebas (277)	12,2	12,3	9,9	22,1	15,9
Sobreseimiento por Hecho sobreviniente	3,6	5	2	6,9	21,4
Acuerdo reparatorio	5	6	5,4	2,5	0

TABLA 5: Razones de NO cumplimiento Indicador V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado”. REGIÓN

En caso de NO CUMPLIMIENTO se debe a	Total (N: 51)	Tarapacá (N: 32)	Antofagasta (N: 38)	Atacama (N: 38)	Coquimbo (N: 46)	Valparaíso (N: 51)	Del Libertador (N: 38)	Maule (N: 39)	Bío Bío (N: 58)	Araucanía (N: 48)	Los Lagos (N: 38)	Aysen (N: 30)	Magallanes (N: 8)	Metropolitana Norte (N: 58)	Metropolitana Sur (N: 50)	Los Ríos (N: 34)	Arica Parinacota (N: 34)
P6_6	23	1	2	0	1	2	4	2	2	3	1	0	1	2	1	0	1
	51	3	4	1	1	3	7	4	2	5	2	2	9	2	2	0	4
Pena igual a la solicitada por el Ministerio Público	82,6	66,7	75	100	100	66,7	100	100	100	100	50	50	77,8	50	50	0	75
Pena bajo 1 grado sin beneficio	16,4	0	25	0	0	33,3	0	0	0	0	50	50	22,2	50	50	0	25
No hubo acusación escrita	1,1	33,3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 6: Razones de NO cumplimiento Indicador V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado”. TIPO DEFENSOR

En caso de NO CUMPLIMIENTO se debe a	Total (N: 51)	LOCAL (N: 11)	LICITADA (N: 36)	CONVENIO (N: 4)	VACIA (N: 0)
P6_6	23	4	16	2	0
	51	11	36	4	0
Pena igual a la solicitada por el Ministerio Público	82,6	68,9	87,9	70,9	0
Pena bajo 1 grado sin beneficio	16,4	31,1	10,6	29,1	0
No hubo acusación escrita	1,1	0	1,5	0	0

TABLA 7: Razones de NO cumplimiento Indicador V6: “Resultado favorable en juicio oral ordinario”. REGIÓN

En caso de NO CUMPLIMIENTO se debe a	Total (N: 36)	Tarapacá (N: 3)	Antofagasta (N: 3)	Atacama (N: 0)	Coquimbo (N: 1)	Valparaíso (N: 1)	Del Libertador (N: 5)	Maule (N: 5)	Bío Bío (N: 1)	Araucanía (N: 0)	Los Lagos (N: 3)	Aysen (N: 0)	Magallanes (N: 3)	Metropolitana Norte (N: 1)	Metropolitana Sur (N: 5)	Los Ríos (N: 2)	Arica Parinacota (N: 3)
P7_6	23	2	2	0	1	1	3	4	1	0	1	0	1	1	5	0	1
	36	3	3	0	1	1	5	5	1	0	3	0	3	1	5	2	3
Misma pena que pide el Ministerio Público	96,9	100	100	0	100	100	100	80	100	0	100	0	100	100	100	100	100
Mayor pena que la solicitada por el Ministerio Público	3,1	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 8: Razones de NO cumplimiento Indicador V6: “Resultado favorable en juicio oral ordinario”.
TIPO DEFENSOR

En caso de NO CUMPLIMIENTO se debe a	Total (N: 36)	LOCAL (N: 6)	LICITADA (N: 28)	CONVENIO (N: 2)	VACIA (N: 0)
P7_6	23 36	4 6	17 28	2 2	0 0
Misma pena que pide el Ministerio Público	96,9	100	95,9	100	0
Mayor pena que la solicitada por el Ministerio Público	3,1	0	4,1	0	0

7.2 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL TRABAJO DE CAMPO

Este estudio fue realizado en la sala de la biblioteca de la DPP en Centro de Justicia de Santiago.

Las fechas del levantamiento de información corresponde a:

1. Fecha de Inicio del estudio: Lunes 16 de octubre de 2017
2. Fecha de Término del estudio: Jueves 16 de Noviembre de 2017

El equipo de auditores finalmente estuvo compuesto por 9 personas, un supervisor de campo, un jefe de campo y 3 abogados, que realizaron turnos para apoyar a los auditores, aclarar conceptos jurídicos, además fueron los encargados de la supervisión legal del estudio.

Se supervisó aproximadamente el 20% de la muestra.

Se revisó el 100% de los no cumplimientos.

Se realizaron 11.389 auditorias

El promedio de tiempo de auditoría promedio para cada indicador y el número de auditorías por día se pueden observar en las siguientes tablas:

AUDITOR	Cant	PROMEDIO TIEMPOS	
C2	2436	C2	0:03:45
C3	1586	C3	0:06:14
C4	1150	C4	0:04:42
V1	1467	V1	0:09:59
V2	1351	V2	0:08:17
V3	727	V3	0:14:28
V4	1329	V4	0:07:32
V5	471	V5	0:14:58
V6	872	V6	0:12:42
Total	11389		

AUDITOR	16-10-2017	17-10-2017	18-10-2017	19-10-2017	20-10-2017	23-10-2017	24-10-2017	25-10-2017	26-10-2017	30-10-2017	31-10-2017	02-11-2017	03-11-2017	06-11-2017	07-11-2017	08-11-2017	09-11-2017	10-11-2017	13-11-2017	14-11-2017	15-11-2017	16-11-2017	Total
C2	8		50	264	75		50	12	20	52	236	124	118	137	184	114	180	162	240	410			2436
C3	14	1	12	44	30		5	19	130	69	42	103	39	107	154	145	173	48	67	62	322		1586
C4	4	38	2	82	29			122	45	107	55	82	170	14	43	8	11	21	240	77			1150
V1	11	13	29	57	20	30	20	14	26	27	20	17	4	179	126	121	119	55	132	112	118	217	1467
V2	9	33	25	56	37	51			51	48	59	22	65	103	126	87	101	46	69	54	84	225	1351
V3	7	14	24	12	17	48	45	46	51	50	43	50	46	27	28	40	41	34	36	48	19	1	727
V4	14	46	24	21	29	49	89	63	30	64	86	62	86	59	52	66	64	36	61	84	102	142	1329
V5	16		7	8	22	46	36	48	51	63	55	41	42	1						35			471
V6	16	46	34	1	22	47	50	49	45	50	44	49	70	37	68	23	50	35	8	55	48	25	872
Total	99	191	207	545	281	271	295	373	449	530	640	550	640	664	781	604	739	437	853	937	693	610	11389

Dificultades en el desarrollo de la Auditoría

Con los sistemas SIGDP y SIAG tuvimos algunas dificultades de estabilidad del sistema, ya que en ciertas horas del día colapsaba, y probablemente se debía al exceso de visitantes en la página.

En 3 ocasiones se cayó el sistema y se debió interrumpir por algunas horas el trabajo.

Con respecto a las bases tuvimos algunos casos como:

1. El mismo Rut con nombres distintos,
2. Personas de menores edades especificadas en las bases
3. Otros casos que al levantarse desde la base nos dimos cuenta que eran menores.

Con respecto a los Indicadores en particular:

1. Indicador V5 “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”, la dificultad fue poder abrir todas las Audiencias para el caso de menores (RPA), porque era necesario encontrar la acusación del Ministerio Público para compararla con la sentencia y en ese caso se podía validar si el recurso era contra una sentencia desfavorable para el imputado.
2. En los indicadores V2: “Salida beneficiosa en simplificado no acepta responsabilidad”, V3: “Resultado favorable en procedimiento abreviado” y V6: “Resultado favorable en juicio oral ordinario”, en que se debía ubicar acusación y sentencia para determinar si hubo salida beneficiosa, hubo dificultad para ubicar la acusación que se debía comparar con la sentencia, además tuvimos que revisar todas las audiencias para saber si el imputado estuvo presente, este procedimiento era lento y engorroso, en algunos casos se debió abrir entre 10 y 20 audiencias para confirmar que el imputado estuviera presente.
3. No todas las audiencias se pueden abrir en el caso de los menores de edad y esta es una de las razones por el cual el indicador V5: “Recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado”, no se cerró de acuerdo a lo solicitado.



INSIGHT / EXPERIENCE / CONSULTING

Aspectos a Mejorar

La calidad de las bases para poder cumplir todas las cuotas que el estudio requiere hubo cuotas que no se cumplieron principalmente por no tener bases suficientes dado que se hizo una limpieza de casos repetidos y menores de edad.

Adicionalmente se requieren bases pobladas al 100%, en muchos casos la variable "tipo de defensoría" tenía celdas vacías o sin clasificar.

7.3 INSTRUMENTO

ESTUDIO DE AUDITORIA EXTERNA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEFENSORIA PENAL PÚBLICA (170698)

DATOS DE CARACTERIZACIÓN DE LA AUDITORIA

FECHA DE LA AUDITORIA			
RUT DEL IMPUTADO			
RUC			
RIT JUZGADO DE GARANTÍA			
RIT TRIBUNAL ORAL			
INDICADOR DE GESTIÓN	C2 Solicitud de Plazo Judicial de Investigación		
	C3 Apercibimiento de cierre de la investigación con el Plazo Judicial Vencido		
	C4 Cierre de investigación por Solicitud de Apercibimiento		
	V1 No admisión de responsabilidad en simplificado		
	V2 Salida Beneficiosa en Simplificado		
	V3 Resultado Favorable en Procedimiento Abreviado		
	V6 Resultado Favorable en Sentencia en Juicio Oral		
	V5 Recursos de Nulidad contra sentencias condenatorias		
	V4 Revisión de Prisión Preventiva		

TIPO DE LLAMADO DEL INDICADOR	Llamado 19	1
	Llamado 20	2
	Llamado 21	3
	No tiene identificado llamado en BDD	4
TIPO DE ABOGADO DEFENSOR	Local	1
	Licitado	2
	Convenio	3
REGIÓN	Tarapacá	1
	Antofagasta	2
	Atacama	3
	Coquimbo	4
	Valparaíso	5
	Rancagua	6
	Talca	7
	Concepción	8
	Temuco	9
	Puerto Montt	10
	Aysen	11
	Punta Arenas	12
	Metropolitana Norte	13
	Metropolitana Sur	14
Los Ríos	17	
Arica Parinacota	18	

TRAMITACION DIGITAL	Sí	1
	No	2
CÓDIGO DE AUDITOR		
CÓDIGO SUPERVISOR		

1. Indicador C2 “SOLICITUD DE PLAZO JUDICIAL DE INVESTIGACIÓN” (SÓLO LLAMADOS 19 y 20)

¿Defensor solicita plazo de investigación en audiencia de formalización de investigación (programada o control de detención)?

Si	01
No	02
No aplica	98

2. Indicador C3 “APERCIBIMIENTO DEL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN CON PLAZO JUDICIAL VENCIDO” (LLAMADOS 19, 20 y 21)

¿Defensor solicita audiencia de apercibimiento de cierre en causa con plazo vencido?

Si	01
No	02 (pasar a 2.1 y 2.2)
No aplica	98

2.1. En caso de “NO CUMPLIMIENTO” se debe:

- 2.1.1. Registrar el último plazo judicial en número de días: _____
- 2.1.2. Fecha en que se decretó el último plazo vigente: _____
- 2.1.3. Fecha de vencimiento: _____

2.2. Además registrar si el “NO CUMPLIMIENTO” se debe a:

No solicitó audiencia de apercibimiento.	01
El plazo No estaba vencido	02

3. Indicador C4 “CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN POR SOLICITUD DE APERCIBIMIENTO” (LLAMADOS 19, 20 y 21)

¿Hubo cierre de investigación en audiencia de Apercibimiento y/o de discusión de plazos?

Si	01
No	02 (pasar a 3.1 y 3.2)
No aplica	98

3.1. En caso de “NO CUMPLIMIENTO” registrar el plazo de la investigación en número de días:

3.2. Además registrar si el “NO CUMPLIMIENTO” se debe a:

No procedía apercibir porque el plazo estaba vigente.	01
Plazo vencido pero defensor no solicitó el apercibimiento de cierre	02
El cierre de investigación no fue a solicitud del defensor, sino que fue a solicitud de:	
Ministerio público	03
Querellante	0

4. Indicador V1: “NO ADMISIÓN DE RESPONSABILIDAD EN CAUSAS DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CON SALIDA BENEFICIOSA (SÓLO LLAMADO 19 y 20)

¿Imputado no acepta responsabilidad?

Cumple	01 (Continuar)
No Cumple (Aceptó responsabilidad)	02 (Terminar)
No aplica	98

¿Hubo salida beneficiosa en procedimiento simplificado, donde el imputado no aceptó responsabilidad?

Si	01 (continuar en 4.1 a 4.4)
No	02 (pasar a 4.5)
No aplica	98

4.1. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrarCuál fue la salida beneficiosa:

Absolución	01
No perseverar	02
Oportunidad	03
Acuerdo Reparatorio	09
Sobreseimiento por Inocencia del imputado	04
Sobreseimiento por Hecho no constitutivo de delito	05
Sobreseimiento por Extinción de responsabilidad penal	06
Sobreseimiento por Exclusión de pruebas (277)	07
Sobreseimiento por Hecho sobreviniente	08

4.2. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuál fue la fecha de salida beneficiosa: _____

4.3. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuántas audiencias hubo antes de la salida beneficiosa: _____

4.4. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuántas de esas audiencias fue con imputado presente: _____

4.5. En caso de “NO CUMPLIMIENTO” se debe a:

Condena	01
Imputado aceptó responsabilidad	02
Suspensión condicional del procedimiento	03
Otra razón (especificar): _____	04

5. Indicador V2: “SALIDA BENEFICIOSA EN SIMPLIFICADO NO ACEPTA RESPONSABILIDAD” (SÓLO LLAMADO 21)

¿Imputado no acepta responsabilidad?

Cumple	01 (Continuar)
No Cumple (Aceptó responsabilidad)	02 (Terminar)
No aplica	98

¿Hubo salida beneficiosa en procedimiento simplificado, donde el imputado no aceptó responsabilidad?

Si	01 (continuar en 5.1 a 5.4)
No	02 (pasar a 5.5)
No aplica	98

5.1. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrarCuál fue la salida beneficiosa:

Absolución	01
No perseverar	02
Oportunidad	03
Acuerdo Reparatorio	09
Sobreseimiento por Inocencia del imputado	04
Sobreseimiento por Hecho no constitutivo de delito	05
Sobreseimiento por Extinción de responsabilidad penal	06
Sobreseimiento por Exclusión de pruebas (277)	07
Sobreseimiento por Hecho sobreviniente	08

5.2. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuál fue la fecha de salida beneficiosa: _____

5.3. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuántas audiencias hubo antes de la salida beneficiosa: _____

5.4. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuántas de esas audiencias fue con imputado presente: _____

5.5. En caso de “NO CUMPLIMIENTO” se debe a:

Condena	01
Imputado aceptó responsabilidad	02
Suspensión condicional del procedimiento	03
Otra razón (especificar): _____	04

6. Indicador V3: “RESULTADO FAVORABLE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO” (LLAMADOS 19, 20 y 21)

¿La pena aplicada es menor en 1 grado con beneficios o menor en 2 grados a la solicitada en la acusación?

Si	01 (continuar en 6.1 a 6.6)
No	02 (pasar a 6.6)
No aplica	98

6.1. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrarCuál fue la salida beneficiosa:

2 grados menos	
01	
1 grado con beneficio (libertad)	02

6.2. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuántas audiencias hubo antes de la salida beneficiosa:_____

6.3. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuántas de esas audiencias fue con imputado presente: _____

6.4. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuál fue el delito de la acusación.

Delito 1: _____
 Delito 2: _____
 Delito 3: _____

6.5. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: el o los delitos por los cuales fue condenado.

Delito 1: _____
 Delito 2: _____
 Delito 3: _____

(*) AUDITOR: Se debe comparar 6.4 y 6.5 delito por delito.

6.6. En caso de “NO CUMPLIMIENTO” se debe a:

Pena igual a la solicitada por el Ministerio Público
 01
 Pena bajo 1 grado sin beneficio
 02
 No hubo acusación escrita
 03

7. Indicador V6: “RESULTADO FAVORABLE EN JUICIO ORAL ORDINARIO” (LLAMADOS 19, 20 y 21)

¿Se dictó sentencia absolutoria o en caso de condena, la pena es menor en 1 grado a la solicitada en la acusación?

- | | |
|-----------|-----------------------------|
| Si | 01 (continuar en 7.1 a 7.5) |
| No | 02 (pasar a 7.6) |
| No aplica | 98 |

7.1. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrarCuál fue la salida beneficiosa:

- Absolución
01
- Condena menor en 1 grado a lo solicitado en la acusación
02

7.2. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuántas audiencias hubo antes de llegar al juicio oral:_____

7.3. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar: Cuántas de esas audiencias fue con imputado presente: _____

7.4. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar:Cuál fue el delito de la acusación:

- Delito 1: _____
- Delito 2: _____
- Delito 3: _____

7.5. En caso de “CUMPLIMIENTO” registrar:Cuál fue el delito de la condena:

- Delito 1: _____
- Delito 2: _____
- Delito 3: _____

(*) AUDITOR: Se debe comparar 7.4 y 7.5 delito por delito.

7.6. En caso de “NO CUMPLIMIENTO” se debe a:

- Misma pena que pide el Ministerio Público
01 Mayor pena que la solicitada por el Ministerio Público
02

8. Indicador V5: “RECURSO DE NULIDAD PRESENTADOS CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS DESFAVORABLES EN JUICIO ORAL ORDINARIO Y SIMPLIFICADO” (SOLO LLAMADOS 19 y 20 y 21)

¿Se presentó recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables en juicio oral ordinario y simplificado efectivo?

Si	01 (continuar)
No	02 (pasar a 8.2)
No aplica	98

El recurso de nulidad contra sentencias condenatorias desfavorables fue presentado en:

Juicio oral ordinario	01
Juicio simplificado efectivo	02
No aplica	98

8.1. En caso de “**CUMPLIMIENTO**” se debe registrar la sentencia o condena contra la cual se interpuso el Recurso de Nulidad: _____

8.2. En caso de “**NO CUMPLIMIENTO**” se debe a:

No se presentó ningún recurso de nulidad	01
Se presentó recurso de nulidad pero la sentencia no calificaba como desfavorable de acuerdo a nuestros parámetros	02

(*) **AUDITOR:** Se debe indicar cuál es la sentencia o condena: _____

9. Indicador V4: “REVISIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA” (LLAMADOS 19, 20 y 21)

¿Hubo solicitud de revisión de prisión preventiva antes de que se cumpla el plazo de 90 días contados desde que se decreta la prisión preventiva?, o ¿Dentro del intervalo completo de 90 días, hubo una solicitud de revisión de cautelar (prisión preventiva), por parte del defensor? o ¿si al momento de medir no se ha vencido el tiempo de 90 días y existe solicitud de revisión de cautelar o audiencia de revisión fijada de oficio por el tribunal?

EXTRAER INTERVALO DE PLAZO DE 90 DÍAS: dd/mm/aaaa-dd/mm/aa

9.1. AUDITOR: Para todas las consultas de RUC en SIAGJ debe registrar:

Fecha en que se decretó la prisión preventiva dd/mm/aaaa

Fecha de envío de solicitud del defensor de revisión de la prisión preventiva: dd/mm/aaaa

Fecha de audiencia de la última revisión de prisión preventiva: dd/mm/aaaa

CUMPLIMIENTO: ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA

Si	01
No	02 (pasar a 9.2)
No aplica	98

9.2. En caso de “NO CUMPLIMIENTO” se debe a:

Vencido los 90 días no hubo solicitud de revisión por parte del defensor

01

Vencido los 90 días no hubo ninguna audiencia de revisión fijada de oficio por el Tribunal

02

Vencido los 90 días no hubo ninguna audiencia de revisión efectuada a petición de la defensa

03